

JURISDICCION

20

JEFATURA DE GOBIERNO

INDICE

Política de la Jefatura de Gobierno	7
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	8
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	9
Programas Por Unidad Ejecutora	11
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	12
Unidad Ejecutora 100 Jefe De Gobierno.....	12
Programa 10. Conducción Superior.....	12
Unidad Ejecutora 2025 Subsecretaría de Contenidos	14
Programa 3. Actividades Comunes a Los Programas 19, 26 y 27	14
Unidad Ejecutora 9600 Dirección General Contenidos y Marcas.....	17
Programa 19. Contenidos	17
Unidad Ejecutora 9949 Dirección General de Opinión Pública.....	20
Programa 22. Opinión Pública	20
Unidad Ejecutora 9951 Dirección General Comunicación Directa	24
Programa 24. Comunicación Directa	24
Unidad Ejecutora 9952 Dirección General Comunicación Participativa.....	27
Programa 25. Comunicación Participativa.....	27
Unidad Ejecutora 9953 Dirección General Producción General	30
Programa 26. Producción General De Contenidos Del GCBA	30
Unidad Ejecutora 9954 Dirección General Eventos De Gobierno	32
Programa 27. Diseño De Eventos De Gobierno.....	32
Unidad Ejecutora 9955 Dirección General Comunicación Digital	34
Programa 23. Comunicación Digital	34
Unidad Ejecutora 9984 Subsecretaria De Comunicación	37
Programa 2. Actividades Comunes A Los Programas 22, 23, 24 y 25	37
Política la Vicejefatura de Gobierno.....	40
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	43

Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora	44
Programas Por Unidad Ejecutora	45
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	46
Unidad Ejecutora 9611 Vicejefatura de Gobierno	46
Programa 1. Actividades Centrales Vicejefatura De Gobierno	46
Unidad Ejecutora 2005 Dirección General Políticas de Juventud	48
Programa 45. Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de Juventud	48
Unidad Ejecutora 2007 Secretaría Desarrollo Ciudadano	50
Programa 7. Actividades Comunes a Los Programas 29, 35 Y 45.....	50
Unidad Ejecutora 2010 Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural	52
Programa 8. Actividades Comunes a Los Programas 20, 21, 25, 26, 27 y 32	52
Programa 21. Ente Público Espacio Para La Memoria.....	54
Programa 24. Asistencia Integral A Querellantes Y Víctimas Del Terrorismo De Estado Ley 2939	56
Programa 25. Centro De Día Trans.....	58
Programa 27. Promoción de la diversidad e igualdad entre personas	60
Programa 32. Fortalecimiento De La Diversidad Cultural	62
Unidad Ejecutora 2013 Consejo De Gestión Del Parque De La Memoria.....	64
Programa 26. Gestión Del Parque De La Memoria Y Del Monumento A Las Víctimas	64
Unidad Ejecutora 8106 Subsecretaría de Deportes	66
Programa 5. Actividades Comunes a los Programas 81, 82, 83, 85 y 86	66
Programa 81. Colonias Deportivas y Recreativas	68
Programa 82. Promoción y Desarrollo Deportivo	71
Programa 83. Eventos Deportivos y Recreativos	74
Unidad Ejecutora 8801 Dirección General de Desarrollo Saludable	77
Programa 16. Políticas de Desarrollo Saludable	77
Unidad Ejecutora 9016 Subsecretaria De Bienestar Ciudadano	79
Programa 4. Actividades Comunes A Los Programas 16, 33 Y 34	79
Unidad Ejecutora 9987 Dirección General Desarrollo Gastronómico	81
Programa 33. Desarrollo Gastronómico	81
Unidad Ejecutora 9988 Dir. Gral. Promoción De Políticas De Bienestar Ciudadano.....	83

Programa 34. Promoción De Políticas De Bienestar Social	83
Unidad Ejecutora 9989 Dirección General Deporte Social Y Desarrollo Deportivo	85
Programa 85. Promoción Y Desarrollo Deportivo.....	85
Unidad Ejecutora 9990 Dirección General De Infraestructura Deportiva	87
Programa 86. Infraestructura Deportiva	87
Unidad Ejecutora 9992 Dirección General De Desarrollo Familiar	89
Programa 35. Diseño, Coordinación Y Monitoreo De Políticas De Desarrollo Familiar	89
Política de la Secretaría General Y Relaciones Internacionales	91
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	93
Programas Por Unidad Ejecutora	94
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	95
Unidad Ejecutora 9750 Secretaria General Y Relaciones Internacionales.....	95
Programa 1. Actividades Centrales de la Secretaria Secretaría General Y Relaciones Internacionales	95
Unidad Ejecutora 168 Unidad De Coordinación Del Plan Estratégico	98
Programa 11. Planes Estratégicos De La Ciudad De Buenos Aires	98
Unidad Ejecutora 936 D.G De Cultos	101
Programa 21. Relaciones Con Los Cultos	101
Unidad Ejecutora 2000 Subsecretaría Gestión Estratégica y Calidad Institucional	103
Programa 7. Actividades Comunes a los Programas 53 y 54	103
Unidad Ejecutora 2003 Dirección General Calidad Institucional	106
Programa 54. Planificación de la Calidad Institucional	106
Unidad Ejecutora 2004 Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales .	109
Programa 4. Actividades Comunes A Los Programas 21-27- 28-29.....	109
Unidad Ejecutora 2014 Unidad de Gestión de Cumplimiento	113
Programa 56. Planificación de Gestión del Cumplimiento	113
Unidad Ejecutora 2016 Dirección General Gestión Estratégica	116
Programa 53. Coordinación de la Gestión Estratégica	116
Unidad Ejecutora 2021 D.G Protocolo y Ceremonial	119
Programa 27. Relaciones Protocolares.....	119

Unidad Ejecutora 2022 D.G Relaciones Internacionales Y Cooperación	122
Programa 28. Internacionales Y Cooperación.....	122
Política de la Secretaría Legal y Técnica	125
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	127
Programas Por Unidad Ejecutora	128
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	129
Unidad Ejecutora 101 Secretaría Legal y Técnica.....	129
Programa 1. Actividades Centrales Secretaría Legal y Técnica.....	129
Unidad Ejecutora 118 Dirección General de Escribanía General	131
Programa 16. Titularidades de Dominio.....	131
Unidad Ejecutora 146 Dir. Gral. Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo.....	134
Programa 17. Gestión Administrativa de Expedientes y Archivos.....	134
Unidad Ejecutora 2023 Dirección General Gestión Documental	140
Programa 23. Gestión Documental	140
Política del Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes	142
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	145
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento	146
Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora	147
Programas Por Unidad Ejecutora	148
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	149
Unidad Ejecutora 112 Consejo de los Derechos De Las Niñas, Niños y Adolescentes	149
Programa 7. Actividades Comunes a los Programas 71, 72, 73 y 74	149
Programa 71. Servicios de Emergencia y Programas Transversales	153
Programa 72. Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.....	161
Programa 73. Registros	181
Programa 74. Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.....	191

Política del Ente Regulador de Servicios Públicos	197
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	200
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento	201
Programas Por Unidad Ejecutora	202
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	203
Unidad Ejecutora 113 Ente Regulador de los Servicios Públicos	203
Programa 1. Actividades Centrales	203
Programa 61. Vínculos con los Usuarios.....	205
Programa 62. Control Técnico de los Servicios	207
Programa 63. Actividades en Comunas	209
Programa 64. Gestión de la Información.....	211
Política de la Secretaría de Medios	213
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	214
Programas Por Unidad Ejecutora	215
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	216
Unidad Ejecutora 214 Secretaria De Medios	216
Programa 1. Actividades Centrales De La Secretaría De Medios	216
Unidad Ejecutora 216 Dirección General de Coordinación de Prensa	218
Programa 31. Coordinación De Prensa.....	218
Unidad Ejecutora 2500 Ls1 Radio de La Ciudad y Fm 2x4.....	220
Programa 51. Señal Am y Fm	220
Unidad Ejecutora 2501 Señal de Cable Ciudad Abierta	223
Programa 52. Cable de la Ciudad	223
Unidad Ejecutora 2505 Subsecretaría De Medios Y Prensa.....	225
Programa 34. Acciones De La Subsecretaria De Medios Y Prensa	225
Unidad Ejecutora 2506 Dirección General Planeamiento De Medios.....	227
Programa 33. Planeamiento De Medios	227
Unidad Ejecutora 9601 Subsecretaría Comunicación Social.....	229
Programa 11. Desarrollo Y Planificación De Acciones Comunicacionales.....	229

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.0.0 - JEFATURA DE GOBIERNO

Las actividades del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina la política de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad. El Jefe de Gobierno representa a la ciudad ante el gobierno federal, las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la constitución de la ciudad consagra a sus habitantes.

Es el Jefe de Gobierno quien propone el Plan de Acción de Gobierno, el cual tiene como uno de sus principios fundamentales la cercanía con la ciudadanía, profundizando el enfoque participativo de escuchar a los vecinos, dialogar y trabajar en conjunto para continuar transformando la ciudad.

En esta línea se prevé para el ejercicio 2017 continuar trabajando con el vecino, mediante el fomento del contacto directo a través de distintas herramientas comunicacionales, para aumentar la participación ciudadana y toma de conocimiento de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y lograr una comunicación efectiva de las políticas públicas implementadas.

Asimismo, se prevé la instrumentación de un plan de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas de la población a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20					JEFATURA DE GOBIERNO	3.745.766.451	0	7.900.000	2.051.134	0	0	0	3.755.717.585
20	0				JEFATURA DE GOBIERNO	479.673.597	0	0	0	0	0	0	479.673.597
20	0	0	100		JEFE DE GOBIERNO	24.790.090	0	0	0	0	0	0	24.790.090
20	0	0	100	10	CONDUCCION SUPERIOR	24.790.090	0	0	0	0	0	0	24.790.090
20	0	0	2025		SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS	84.436.433	0	0	0	0	0	0	84.436.433
20	0	0	2025	3	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19, 26 y 27	84.436.433	0	0	0	0	0	0	84.436.433
20	0	0	9600		DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS	109.144.742	0	0	0	0	0	0	109.144.742
20	0	0	9600	19	CONTENIDOS	109.144.742	0	0	0	0	0	0	109.144.742
20	0	0	9949		DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA	18.772.188	0	0	0	0	0	0	18.772.188
20	0	0	9949	22	OPINION PUBLICA	18.772.188	0	0	0	0	0	0	18.772.188
20	0	0	9951		DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIRECTA	25.821.800	0	0	0	0	0	0	25.821.800
20	0	0	9951	24	COMUNICACION DIRECTA	25.821.800	0	0	0	0	0	0	25.821.800
20	0	0	9952		DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA	67.697.810	0	0	0	0	0	0	67.697.810
20	0	0	9952	25	COMUNICACION PARTICIPATIVA	67.697.810	0	0	0	0	0	0	67.697.810
20	0	0	9953		DIRECCION GENERAL PRODUCCION GENERAL	47.140.215	0	0	0	0	0	0	47.140.215
20	0	0	9953	26	PRODUCCION GENERAL DE CONTENIDOS DEL GCBA	47.140.215	0	0	0	0	0	0	47.140.215
20	0	0	9954		DIRECCION GENERAL EVENTOS DE GOBIERNO	63.542.215	0	0	0	0	0	0	63.542.215
20	0	0	9954	27	DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO	63.542.215	0	0	0	0	0	0	63.542.215
20	0	0	9955		DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIGITAL	21.538.790	0	0	0	0	0	0	21.538.790
20	0	0	9955	23	COMUNICACION DIGITAL	21.538.790	0	0	0	0	0	0	21.538.790
20	0	0	9984		SUBSECRETARIA DE COMUNICACION	16.789.314	0	0	0	0	0	0	16.789.314
20	0	0	9984	2	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22,23,24 y 25	16.789.314	0	0	0	0	0	0	16.789.314

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Jefatura de Gobierno

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total		
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB							
20	0	0		JEFATURA DE GOBIERNO	1	0	1	1	2	0	0	0	0	10	0	0	0	15
20	0	0	100	JEFE DE GOBIERNO	0	0	1	0	2	0	0	0	0	6	0	0	0	9
20	0	0	2025	SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	4
20	0	0	9600	DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
20	0	0	9984	SUBSECRETARIA DE COMUNICACION	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
20	21	0		VICEJEFATURA DE GOBIERNO	205	77	43	2	170	46	81	8	63	2	0	2	699	
20	21	0	2005	DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD	5	3	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	12
20	21	0	2010	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL	17	8	13	0	1	1	3	0	17	0	0	0	60	
20	21	0	2013	CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA	0	0	1	0	0	0	0	0	15	0	0	0	16	
20	21	0	8106	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	26	19	11	1	14	5	55	4	3	0	0	1	139	
20	21	0	8801	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE	1	0	0	0	0	0	0	0	27	0	0	0	28	
20	21	0	9611	VICEJEFATURA DE GOBIERNO	3	2	1	0	2	1	0	0	0	0	0	0	9	
20	21	0	9989	DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO	8	5	1	0	0	0	2	1	0	0	0	0	17	
20	21	0	9990	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	145	40	14	1	153	39	20	3	0	2	0	1	418	
20	22	0		SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	15	22	12	3	41	11	10	6	12	0	0	0	132	
20	22	0	168	UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO	2	1	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	8	
20	22	0	936	DIR.GRAL DE CULTOS	1	2	1	0	2	0	2	0	2	0	0	0	10	
20	22	0	2004	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES	2	10	6	0	2	1	0	1	1	0	0	0	23	
20	22	0	2021	DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL	7	8	1	1	37	9	6	5	3	0	0	0	77	
20	22	0	9750	SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES	3	1	2	0	0	1	1	0	6	0	0	0	14	
20	24	0		SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	61	41	18	5	29	18	4	0	54	2	0	1	233	
20	24	0	101	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	20	16	6	4	5	7	4	0	23	0	0	0	85	
20	24	0	118	DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL	3	1	6	0	0	0	0	0	9	0	0	0	19	
20	24	0	146	DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO	37	24	5	1	24	11	0	0	19	2	0	1	124	
20	24	0	2023	DIRECCION GENERAL GESTION DOCUMENTAL	1	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	5	
20	27	210		CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	90	27	153	33	56	9	20	5	233	1	0	2	629	
20	27	210	112	CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	90	27	153	33	56	9	20	5	233	1	0	2	629	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Jefatura de Gobierno

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalaforarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
				46	20	87	7	22	2	48	19	23	1	0	1	276	
20	29	0	214	SECRETARIA DE MEDIOS	0	2	1	0	0	0	0	1	13	0	0	0	17
20	29	0	216	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA	4	10	12	2	0	1	8	1	0	0	0	0	38
20	29	0	2500	LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4	27	5	69	4	17	0	31	17	9	1	0	1	181
20	29	0	2501	SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA	8	2	5	1	3	0	8	0	0	0	0	0	27
20	29	0	2505	SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA	3	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	6
20	29	0	2506	DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS	3	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5
20	29	0	9601	SUBSECR.COMUNICACIÓN SOCIAL	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
			20	Total Jurisdiccion JEFATURA DE GOBIERNO	418	187	314	51	320	86	163	38	395	6	0	6	1.984

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion					Subprograma	TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
20					JEFATURA DE GOBIERNO	3.755.717.585
20	0				JEFATURA DE GOBIERNO	479.673.597
20	0	0	100		JEFE DE GOBIERNO	24.790.090
20	0	0	100	10	CONDUCCION SUPERIOR	24.790.090
20	0	0	2025		SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS	84.436.433
20	0	0	2025	3	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19, 26 y 27	84.436.433
20	0	0	9600		DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS	109.144.742
20	0	0	9600	19	CONTENIDOS	109.144.742
20	0	0	9949		DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA	18.772.188
20	0	0	9949	22	OPINION PUBLICA	18.772.188
20	0	0	9951		DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIRECTA	25.821.800
20	0	0	9951	24	COMUNICACION DIRECTA	25.821.800
20	0	0	9952		DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA	67.697.810
20	0	0	9952	25	COMUNICACION PARTICIPATIVA	67.697.810
20	0	0	9953		DIRECCION GENERAL PRODUCCION GENERAL	47.140.215
20	0	0	9953	26	PRODUCCION GENERAL DE CONTENIDOS DEL GCBA	47.140.215
20	0	0	9954		DIRECCION GENERAL EVENTOS DE GOBIERNO	63.542.215
20	0	0	9954	27	DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO	63.542.215
20	0	0	9955		DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIGITAL	21.538.790
20	0	0	9955	23	COMUNICACION DIGITAL	21.538.790
20	0	0	9984		SUBSECRETARIA DE COMUNICACION	16.789.314
20	0	0	9984	2	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22,23,24 y 25	16.789.314

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 10.CONDUCCION SUPERIOR

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto dar apoyo administrativo a las actividades del titular del Poder Ejecutivo quien determina las políticas de gobierno.

Programa: 10 CONDUCCION SUPERIOR

Unidad Ejecutora: JEFE DE GOBIERNO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	8.035.642
Personal permanente	2.094.319
Personal temporario	1.595.326
Asignaciones familiares	10.080
Asistencia social al personal	100.040
Gabinete de autoridades superiores	4.235.877
Bienes de consumo	718.229
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	490.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	58.229
Productos químicos, combustibles y lubricantes	80.000
Otros bienes de consumo	90.000
Servicios no personales	15.556.219
Servicios básicos	820.745
Alquileres y derechos	280.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.695.474
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	760.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.350.000
Otros servicios	650.000
Bienes de uso	480.000
Maquinaria y equipo	480.000
TOTAL	24.790.090

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19,
26 y 27

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa es desarrollado por la Subsecretaría de Contenidos y la Dirección General de Planificación Comunicacional.

El objetivo del mismo consiste en desarrollar las tareas necesarias para dar soporte a las distintas áreas de la Subsecretaría. Las mismas se engloban en tres grandes grupos que se describen a continuación.

En primer lugar, la recopilación constante de información, completa y actualizada, sobre los proyectos y programas llevados a cabo por las distintas áreas del Poder Ejecutivo, con el objeto de ser distribuida entre las áreas de comunicación.

A partir de esta información, se realizan dos clases de tareas:

- Por un lado, se define la agenda de contenidos de comunicación. Se selecciona la información que se considera relevante para los vecinos y se ordena cronológicamente definiendo fecha a comunicar, a fin de organizar la generación y difusión de contenidos, asegurando asique todos los ciudadanos se encuentren informados en tiempo y forma sobre asuntos de interés.

- Por otro lado, se realizan acciones de comunicación interna, asegurando que los voceros y representantes del GCBA estén debidamente informados, ampliando así los canales para que los vecinos se encuentren debidamente informados.

En segundo lugar, la protección de derechos de propiedad intelectual. Esto incluye el registro y protección de estos derechos ante los organismos correspondientes, el desarrollo de mecanismos de seguimiento con el objeto de controlar los activos de propiedad intelectual y la ejecución de las medidas que fueran necesarias a efectos de evitar el mal uso por parte de terceros. La cartera de marcas del Gobierno de la Ciudad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19,
26 y 27

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN:

posee un total de 448 títulos y solicitudes de registro, cuya inscripción, protección y seguimiento es realizado en el marco de este programa, para todas las áreas del Poder Ejecutivo.

El objetivo de este programa es asegurar que las marcas que forman la identidad del GCBA se encuentren debidamente protegidas, como así también evitar el daño institucional que podría generar el mal uso por parte de terceros y las posibles confusiones en los ciudadanos, en caso de que programas de terceros se vinculan erróneamente a la imagen del gobierno.

En tercer lugar, el desarrollo de tareas de carácter administrativo, centralizando la actividad de las distintas direcciones generales. Esto incluye la coordinación de los recursos humanos que colaboran para el cumplimiento de las tareas de la Subsecretaría de Contenidos.

Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19, 26 y 27

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	10.365.783
Personal permanente	8.153.353
Personal temporario	860.173
Asignaciones familiares	10.080
Asistencia social al personal	133.376
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	1.330.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	435.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	300.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	145.200
Otros bienes de consumo	450.000
Servicios no personales	62.739.850
Servicios básicos	126.650
Servicios profesionales, técnicos y operativos	39.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.345.200
Pasajes, viáticos y movilidad	268.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.000.000
Bienes de uso	10.000.000
Maquinaria y equipo	10.000.000
TOTAL	84.436.433

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 19.CONTENIDOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS

DESCRIPCIÓN:

El programa es llevado adelante por la Dirección General de Contenidos y Marcas. Tiene como objetivo diseñar y ejecutar la estrategia general de comunicación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En este marco, se llevan a cabo dos clases de tareas.

Por un lado, el desarrollo de planes de comunicación de la actividad de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad. En base al plan de acción de gobierno y las temáticas de relevancia comunicacional, se desarrollan piezas de comunicación de alcance masivo con el objetivo de informar a los vecinos de asuntos de interés público. Esto implica analizar las necesidades comunicacionales de las reparticiones de gobierno, definir los contenidos de comunicación, y generar las piezas que fueran necesarias.

El objetivo de brindar información a los ciudadanos radica en la importancia de acercar a los vecinos los programas del Gobierno que pueden mejorar su calidad de vida. Asimismo, se enriquece el conocimiento que los ciudadanos requieren para una mejor participación en la actividad gubernamental y un mayor aprovechamiento de los servicios públicos. Al mismo tiempo, contribuye a la generación de un entorno de mayor transparencia, menor discrecionalidad, más cuidado y respeto en el quehacer público.

Por otro lado, el desarrollo de una imagen institucional que refleje la identidad del Gobierno, de la Ciudad y de los vecinos. La marca de la ciudad se aplica en toda la comunicación institucional y permite a los ciudadanos identificar la comunicación del Gobierno de la Ciudad.

El correcto desarrollo y uso de la identidad institucional tiene como objetivo fortalecer el reconocimiento de todas las acciones de gobierno por parte de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 19.CONTENIDOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS

DESCRIPCIÓN:

vecinos, afianzar el sentimiento de pertenencia de los ciudadanos con la ciudad en la que viven y favorecer el posicionamiento de la Ciudad a nivel internacional, con los consecuentes beneficios en materia de turismo, deporte, cultura e inversiones, entre otros.

Programa: 19 CONTENIDOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	12.503.407
Personal permanente	8.583.417
Asignaciones familiares	5.640
Asistencia social al personal	159.203
Gabinete de autoridades superiores	3.755.147
Bienes de consumo	290.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	217.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	72.600
Servicios no personales	96.350.935
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	91.218.935
Pasajes, viáticos y movilidad	132.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000.000
TOTAL	109.144.742

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 22.OPINION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa persigue la finalidad de conocer las demandas e intereses de la población con el objetivo de imprimir la mirada de los vecinos en el diseño e implementación de las políticas públicas.

Para ello, el objetivo principal es elaborar un plan sistemático de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión del Gobierno desde la perspectiva de los ciudadanos y orientar a ésta la toma de decisiones.

Conocer la opinión pública y su evolución permitirá a las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad orientar sus acciones a la satisfacción de intereses comunitarios con mayor precisión y eficacia.

El Programa prevé diversos modos de abordaje de la opinión pública, como ser a través del desarrollo de herramientas de análisis y medición de datos e investigaciones de opinión pública que permitan generar información útil y actualizada para detectar desvíos y posibilidades de mejoras en la gestión.

A partir del estudio de las necesidades, expectativas y cambios de tendencia de la población, será posible brindar información clave a las distintas reparticiones del gobierno y proponer líneas de acción que generen receptividad con el vecino e, indirectamente, conduzcan a optimizar la asignación de recursos públicos.

En el marco señalado la principales lineas de acción para el ejercicio 2017 son:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 22.OPINION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

- Llevar adelante el plan de investigación del área controlando la calidad y rigurosidad de los procesos.
- Monitorear constantemente la agenda pública para detectar posibles temáticas a ser evaluadas entre la población.
- Analizar e interpretar información secundaria proveniente de diversas fuentes estadísticas con el objeto de obtener patrones, tendencias e información relevante.
- Interpretar y evaluar la opinión pública de la ciudadanía.
- Detectar necesidades, expectativas y cambios de tendencia de la población.
- Realizar la medición en línea de la evolución de las expectativas y opiniones de la población y proponer las acciones necesarias para la corrección de desvíos negativos.
- Realizar Estudios de Opinión Pública, en su modalidad Cuantitativa y Cualitativa, dirigidos a un determinado grupo de personas y en relación a temas específicos de gestión.
- Generar reportes y documentos con los datos analizados con el objeto de brindar, a las distintas reparticiones del gobierno, información clave para la toma decisiones.
- Desarrollar herramientas de análisis de datos que permitan detectar información sobre opinión pública generando información útil para la toma de decisiones.
- Seguimiento y análisis de la gestión de gobierno con herramientas de análisis a partir de datos disponibles, con el objeto de detectar desvíos y proponer líneas de acción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 22.OPINION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

- Analizar y proponer mejoras en políticas públicas y acciones de gobierno.
- Investigar y analizar nuevas tendencias y metodologías de vanguardia para enriquecer los procesos de obtención de información.

Programa: 22 OPINION PUBLICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	2.524.215
Personal permanente	1.283.331
Asistencia social al personal	32.083
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	209.300
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	159.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.600
Otros bienes de consumo	43.200
Servicios no personales	15.902.273
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	9.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.570.940
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.165.508
Pasajes, viáticos y movilidad	64.000
Otros servicios	28.600
Bienes de uso	136.400
Maquinaria y equipo	136.400
TOTAL	18.772.188

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 24.COMUNICACION DIRECTA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIRECTA

DESCRIPCIÓN:

La finalidad principal del Programa consiste en establecer un contacto directo con los vecinos, a partir de la comunicación institucional, mediante la planificación estratégica y difusión de campañas informativas referentes a las políticas públicas y acciones de gobierno.

A través del presente Programa se pretende estimular la interacción entre el gobierno y los vecinos, disponiendo de múltiples canales de comunicación directa, que resulten atractivos y despierten interés por conocer y participar de los asuntos públicos.

Comprende también el estudio de los medios de comunicación disponibles y la mejor adaptación de cada uno de ellos a las necesidades comunicacionales vigentes, en función de las temáticas, las diferentes audiencias y los formatos.

Con dicho objetivo, el Programa contempla los recursos para el asesoramiento a las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto a los formatos y canales convenientes para comunicar una campaña de difusión de manera eficiente.

Asistir en la selección de los medios de difusión más eficientes en función de las audiencias y las campañas de acciones de gobierno.

Implementar las campañas de difusión de acciones de gobierno de acuerdo al calendario semanal, midiendo el impacto en los ciudadanos.

Ejecutar las campañas de difusión de acciones de gobierno, calendarizadas y coordinadas con medios de difusión y demás reparticiones del Gobierno de la Ciudad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 24.COMUNICACION DIRECTA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIRECTA

DESCRIPCIÓN:

Autónoma de Buenos Aires.

Efectuar análisis de reportes, métricas y estadísticas de las campañas de difusión de acciones de gobierno ejecutadas, incorporando los resultados obtenidos para optimizar las futuras campañas.

Asistir a las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el formato y el canal adecuado para lograr una campaña de difusión eficiente.

Desarrollar e implementar sistemas para optimizar la comunicación directa con los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Efectuar el envío de respuestas a las consultas efectuadas por los ciudadanos a través de los diferentes canales de difusión.

■

Programa: 24 COMUNICACION DIRECTA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIRECTA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	2.524.215
Personal permanente	1.283.331
Asistencia social al personal	32.083
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	3.312.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	154.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	123.300
Otros bienes de consumo	3.035.500
Servicios no personales	19.210.785
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	9.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.253.160
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.802.100
Pasajes, viáticos y movilidad	68.000
Otros servicios	14.300
Bienes de uso	774.000
Maquinaria y equipo	774.000
TOTAL	25.821.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 25.COMUNICACION PARTICIPATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo central del Programa es llevar adelante, desde la comunicación estratégica y especialmente diseñada, un proyecto de Participación Ciudadana tanto en obras públicas como en todo tipo de proyectos y políticas públicas, destinado a estimular la intervención directa de todos los vecinos en la gestión pública de la Ciudad, tanto en cuestiones relativas a la comunidad de cada barrio como, asimismo, en temas de interés general de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido, el proyecto de Participación Ciudadana es transversal a toda la gestión, a todas las Comunas, a todos los Ministerios y, por eso, de interés de toda la Ciudad. Es así que constituye uno de los ejes centrales de gobierno y uno de los compromisos públicos asumidos por el actual Jefe de Gobierno.

El valor fundamental de esta iniciativa es escuchar las propuestas de los ciudadanos y trabajar en forma coordinada con todas las áreas de Gobierno para abrir transversalmente las políticas públicas a la participación vecinal.

El propósito es que la gestión de los asuntos públicos responda en forma real a las necesidades de los vecinos y a la identidad de la Ciudad, aumentando el sentido de pertenencia, compromiso y vinculación del ciudadano con el gobierno y su entorno social.

El proyecto de Participación Ciudadana que se llevará a cabo con el presente Programa durante el ejercicio 2017. En tal sentido la actividad contempla desarrollar el Plan de Cercanía, destinando los recursos para llevar a cabo la comunicación, convocatoria y organización de reuniones, encuentros, eventos, acciones territoriales y de cercanía, para incentivar la participación ciudadana.

La participación se estimulará mediante la comunicación, a través de canales y estrategias específicas para convocar a los vecinos a participar y votar. Como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 25.COMUNICACION PARTICIPATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA

DESCRIPCIÓN:

expresión de ello, será posible acceder a las obras/proyectos que se encuentran en algunas de las instancias del proceso de participación a través de una Plataforma de Participación Ciudadana online, dinámica, sencilla y amigable. A dicha Plataforma se incorporarán de manera rápida y constante nuevas propuestas y proyectos de todas las áreas del gobierno, garantizando su fácil acceso para los vecinos desde cualquier dispositivo de forma instantánea.

Para estimular la participación, se utilizarán canales y estrategias específicas de convocatoria, mediante un diseño segmentado de la comunicación por interés, uso o cercanía, y múltiples herramientas: Facebook, Twitter, Web, Email, llamados telefónicos, IVR, SMS y flyers de distribución territorial.

Además, a través del presente Programa, se administrará el Registro de Voluntarios y se llevarán adelante estrategias comunicacionales tendientes a incentivar a los vecinos a participar en acciones de impacto comunitario, que refuerzan el compromiso por la Ciudad. Entre ellas, se destacan acciones de difusión de campañas de salud pública, difusión de bienes y servicios de la Ciudad, acciones de protecciones ambientales y solidarias como donaciones, entre otras.

Programa: 25 COMUNICACION PARTICIPATIVA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.524.215
Personal permanente	1.283.331
Asistencia social al personal	32.083
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	5.857.560
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	126.500
Textiles y vestuario	1.054.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	46.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	892.600
Otros bienes de consumo	3.737.360
Servicios no personales	55.183.735
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	62.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.949.160
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.920.500
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	10.788.050
Bienes de uso	4.132.300
Maquinaria y equipo	4.132.300
TOTAL	67.697.810

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.PRODUCCION GENERAL DE CONTENIDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PRODUCCION GENERAL

DESCRIPCIÓN:

El programa, desarrollado por la Dirección General de Producción General, tiene como objetivo diseñar y crear los contenidos de comunicación que fueran necesarias para el desarrollo de las tareas de las Direcciones Generales bajo la órbita de la Subsecretaría de Contenidos, de la Subsecretaría de Comunicación y de la Secretaría de Medios.

En este marco, se llevan adelante dos tareas específicas.

Por un lado, se diseñan y producen contenidos, de acuerdo con los requerimientos de las áreas mencionadas. Esto incluye la generación de piezas tales como material para tv, radio, vía pública, pantallas, página web, redes sociales, folletos, mailings, IVRs, entre otros. Esto implica el desarrollo de la idea creativa, buscando satisfacer las necesidades de las áreas que solicitan el material, y la producción del contenido para llegar al vecino de la forma más efectiva posible.

Esta tarea es desarrollada con un doble objetivo. En primer lugar, hacer un uso eficiente de recursos, mediante la generación interna de contenidos. En segundo lugar, permite unificar la imagen del Gobierno de la Ciudad en la actividad de las distintas áreas que utilizan los servicios.

Por otro lado, se coordina el banco de imágenes del Gobierno de la Ciudad. El material fotográfico y audiovisual es archivado y sistematizado con el objetivo de dar servicio a las distintas áreas del gobierno con competencia en materia de comunicación. Este banco permite que ante una necesidad el área primero corrobore la existencia de contenido con los requisitos necesarios. Además, las imágenes del banco cumplen con la identidad del Gobierno, reduciendo tiempos de búsqueda y control.

Programa: 26 PRODUCCION GENERAL DE CONTENIDOS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PRODUCCION GENERAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.524.215
Personal permanente	1.283.331
Asistencia social al personal	32.083
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	290.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	217.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	72.600
Servicios no personales	44.325.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	44.193.600
Pasajes, viáticos y movilidad	132.000
TOTAL	47.140.215

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 27.DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL EVENTOS DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

Este programa, desarrollado por la Dirección General Eventos de Gobierno, tiene como objetivo coordinar la participación del Jefe de Gobierno en eventos relevantes en materia de comunicación así como desarrollar eventos de alto impacto comunicacional y alcance masivo a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, se continuará con el desarrollo de distintos eventos tales como Buenos Aires Playa, el cual se llevará a cabo por octavo año consecutivo, permitiendo disfrutar del verano en familia con múltiples actividades al aire libre en distintos espacios públicos de la Ciudad.

Por otro lado se coordina la participación del Jefe de Gobierno en los distintos eventos a los que asiste en representación del Gobierno de la Ciudad con carácter no protocolar. Esto implica velar por el correcto desenvolvimiento de su presencia en los distintos eventos, buscando cumplir con los requerimientos en materia de seguridad y logística.

Asimismo se organiza la agenda única de eventos de la Ciudad de Buenos Aires. En la misma, se recopila y calendariza la información sobre eventos que se realizan en la Ciudad, incluyendo aquellos que son organizados por el Gobierno como aquellos llevados adelante por privados. El objetivo de esta agenda tarea consiste en desarrollar una agenda de eventos unificada para asegurar abarcar todos los posibles intereses de los vecinos y ofrecer actividades en todas las comunas de la Ciudad durante todo el año.

Programa: 27 DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL EVENTOS DE GOBIERNO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	2.524.215
Personal permanente	1.283.331
Asistencia social al personal	32.083
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	4.290.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.217.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000.000
Otros bienes de consumo	72.600
Servicios no personales	56.727.600
Alquileres y derechos	2.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	43.072.600
Pasajes, viáticos y movilidad	132.000
Otros servicios	11.523.000
TOTAL	63.542.215

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 23.COMUNICACION DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIGITAL

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene la finalidad de brindar herramientas para la innovación en la comunicación institucional, tanto en el ámbito interno del Gobierno de la Ciudad como así también en el plano externo, modernizando, de ese modo, las formas tradicionales de vinculación con el vecino.

Se vincula con la necesidad de democratizar la información y los procesos de toma de decisiones, a través de las ventajas de la comunicación en red y los medios digitales.

A partir de dichos recursos, se prevé establecer procesos comunicacionales más ágiles, sencillos, prácticos y que permitan la llegada a múltiples usuarios en el menor tiempo y con el menor costo.

Como metodología principal, se establece la de coordinar, procesar y elaborar los contenidos de las redes sociales y los canales digitales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se destinarán esfuerzos a la capacitación y asesoramiento de todas las áreas para la correcta utilización de redes sociales y de los nuevos canales digitales, con destino a funcionarios y agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se espera poder capitalizar los recursos de los nuevos medios y canales digitales, orientando la acción a la efectividad en la comunicación, informando a los vecinos de la Ciudad acerca de la mayor cantidad de asuntos públicos posibles, pero de acuerdo a los intereses de cada subgrupo de la población.

El presente Programa no cuenta con Metas Físicas, al ser transversal para todos los demás Programas, no reviste de carácter alguno para ser medido, sin que esto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 23.COMUNICACION DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIGITAL

DESCRIPCIÓN:

resulte perjudicial para el desarrollo del mismo.

Programa: 23 COMUNICACION DIGITAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIGITAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.524.215
Personal permanente	1.283.331
Asistencia social al personal	32.083
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	281.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	143.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	98.200
Otros bienes de consumo	35.500
Servicios no personales	17.652.975
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	7.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.744.750
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.741.700
Pasajes, viáticos y movilidad	68.000
Otros servicios	27.500
Bienes de uso	1.080.500
Maquinaria y equipo	1.080.500
TOTAL	21.538.790

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
22,23,24 y 25

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COMUNICACION

DESCRIPCIÓN:

Este programa ejecutará y supervisará la correcta y eficiente asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales.

El mismo tiene por objeto la asignación de recursos al diseño y ejecución de la estrategia comunicacional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de herramientas de comunicación digital y territorial.

Parte de pensar la comunicación como un instrumento democratizador, que permite socializar la información pública de interés de la comunidad y mantener conectados a los actores públicos.

Así es que a través de la comunicación, se prevé fomentar el contacto directo y continuo con los ciudadanos, poniendo a disposición de éstos la información referente a la oferta de bienes y servicios de la Ciudad, como también compartiendo los proyectos, acciones y políticas públicas en curso de implementación, a fin de incentivar la participación ciudadana en la gestión pública.

Se plantea la necesidad de complementar y actualizar los medios y modos de comunicación tradicionales atento que la sociedad se ha complejizado y con ella los procesos comunicacionales, que demandan cada vez mayor rapidez, sencillez, practicidad y llegada a múltiples actores en el menor tiempo y con el menor costo.

Por ello, se prevé incentivar la utilización de las redes sociales y canales digitales de comunicación, tanto a nivel interno de la organización como en el vínculo con el vecino, aprovechando los beneficios de la comunicación digital y los nuevos medios para lograr inmediatez entre el Gobierno y los ciudadanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
22,23,24 y 25

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COMUNICACION

DESCRIPCIÓN:

A su vez, para enriquecer la relación Gobierno-vecino, eje central de la gestión del actual Jefe de Gobierno, desde este Programa se coordinará el seguimiento de la opinión pública a fin de imprimir la mirada de los vecinos en las obras, planes y proyectos de todas las áreas del Gobierno, orientando el diseño y la implementación de las políticas públicas a las demandas e intereses reales de la sociedad.

**Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
22,23,24 y 25**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COMUNICACION
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.597.149
Personal permanente	1.993.433
Asistencia social al personal	57.369
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	309.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	143.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	123.850
Otros bienes de consumo	42.650
Servicios no personales	11.184.765
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	8.250
Mantenimiento, reparación y limpieza	27.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.570.940
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.416.500
Pasajes, viáticos y movilidad	68.000
Otros servicios	30.250
Bienes de uso	697.900
Maquinaria y equipo	697.900
TOTAL	16.789.314

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

La Vicejefatura tiene como objeto acompañar al Jefe de Gobierno en la gestión de la Ciudad y presidir la Legislatura.

Además, por Ley de Ministerios se le delegó la definición, formulación, implementación, promoción diseño de proyectos que fortalezcan la cultura cívica y la participación ciudadana, la ejecución de políticas transversales referidas a la juventud, el desarrollo social, cultura y artes visuales y escénicas, educación y salud, en coordinación con otros Ministerios, en los casos que corresponda, propender al desarrollo de las relaciones con las colectividades; fomentar y estimular de modo integral el deporte en todas sus etapas y modalidades, apoyando la recreación como medio de equilibrio y estabilidad social y en las acciones y programas para la promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

En materia de Deportes y Desarrollo Ciudadano formula proyectos de fortalecimiento de la cultura cívica y la participación ciudadana, en coordinación con las áreas correspondientes.

Supervisa el diseño e implementación de los programas dirigidos al desarrollo de los jóvenes residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y planifica programas, proyectos y actividades transversales que involucren la calidad de vida y el desarrollo ciudadano de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta, a través de las áreas correspondientes que permitan alcanzar su pleno desarrollo a través de la igualdad de oportunidades.

Propone y elabora encuestas e indicadores para conocer las percepciones, las necesidades y las problemáticas principales de los jóvenes con el objeto de generar iniciativas.

Articula transversalmente políticas de juventud con otros organismos, locales, nacionales e internacionales; públicos, privados o de tercer sector.

Genera e implementa normas, políticas, programas y servicios para promover,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

proteger y fortalecer a las familias, respetando la diversidad de su organización y el desarrollo de sus miembros.

Genera medidas y acciones tendientes a posicionar a la familia como agente primario de la prevención y formar a los jóvenes como los futuros protagonistas de la constitución familiar.

Promueve el desarrollo de políticas saludables que contribuyan a mejorar la condición alimentaria, nutricional y física de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Articula transversalmente políticas de desarrollo saludable con organismos locales, nacionales e internacionales; públicos, privados o del tercer sector.

Implementa una política de investigación, perfeccionamiento, innovación y desarrollo del arte culinario y actividades gastronómicas en la Ciudad con el objeto de convertir a la Ciudad de Buenos Aires como el polo gastronómico de Latinoamérica.

Elabora planes de acción para el desarrollo, puesta en valor y renovación de la oferta gastronómica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proponer políticas, programas y proyectos tendientes a promover la adopción de hábitos saludables y las buenas prácticas gastronómicas en la población que reside y visita la Ciudad de Buenos Aires.

Impulsa, promueve el resguardo y la transmisión de la memoria de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, desde los años '70 hasta la recuperación del estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y sus consecuencias con el objeto de promover la profundización del sistema democrático.

Vela por la administración y gestión del Parque de la Memoria, el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y el grupo poliescultural situado en dicho espacio, aprobar el Plan de Manejo y Ordenamiento del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado.

Entiende en las relaciones con las colectividades y en las acciones y programas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

para la promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

En el marco mencionado para el ejercicio 2017 se prevé implementar las siguientes líneas de acción:

Promoción de la gastronomía como hito económico y cultural.

Desarrollo gastronómico de la Ciudad de Buenos Aires.

Prevención de obesidad y sobrepeso infantil; promoción de hábitos saludables en la población.

Promover la actividad física como derecho y contenido de la calidad de vida de toda la población.

Posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como referente en la defensa y promoción de los Derechos Humanos; haciendo eje en la convivencia, el diálogo, el encuentro, la inclusión y el pluralismo cultural.

Estimular la formación vocacional de los jóvenes de la Ciudad desde un abordaje integrador.

Promover las distintas expresiones de la juventud aumentando su participación y relevancia en la vida de los vecinos de la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion					11	12	13	14	15	21	22	TOTAL	
Subjurisdiccion					Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento		
Entidad					de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo		
Unidad Ejecutora					Ciudad		Especifica						
Programa													
Subprograma													
20	21				VICEJEFATURA DE GOBIERNO	1.130.585.843	0	7.500.000	2.051.134	0	0	0	1.140.136.977
20	21	0	9611		VICEJEFATURA DE GOBIERNO	39.465.692	0	0	0	0	0	0	39.465.692
20	21	0	9611	1	ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFATURA DE GOBIERNO	39.465.692	0	0	0	0	0	0	39.465.692
20	21	0	2005		DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD	42.338.037	0	0	0	0	0	0	42.338.037
20	21	0	2005	45	DISEÑO, COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE JUVENTUD	42.338.037	0	0	0	0	0	0	42.338.037
20	21	0	2007		SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO	20.927.039	0	0	0	0	0	0	20.927.039
20	21	0	2007	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 29,35 Y 45	20.927.039	0	0	0	0	0	0	20.927.039
20	21	0	2010		SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL	83.923.234	0	0	0	0	0	0	83.923.234
20	21	0	2010	8	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20, 21,25, 26, 27 Y 32	51.583.768	0	0	0	0	0	0	51.583.768
20	21	0	2010	21	ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA	12.547.051	0	0	0	0	0	0	12.547.051
20	21	0	2010	24	ASISTENCIA INTEGRAL A QUERELLANTES Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO LEY 2935	890.967	0	0	0	0	0	0	890.967
20	21	0	2010	25	CENTRO DE DÍA TRANS	915.935	0	0	0	0	0	0	915.935
20	21	0	2010	27	PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS	7.851.924	0	0	0	0	0	0	7.851.924
20	21	0	2010	32	FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	10.133.589	0	0	0	0	0	0	10.133.589
20	21	0	2013		CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA	15.199.453	0	0	0	0	0	0	15.199.453
20	21	0	2013	26	GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS	15.199.453	0	0	0	0	0	0	15.199.453
20	21	0	8106		SUBSECRETARIA DE DEPORTES	475.367.664	0	7.500.000	2.051.134	0	0	0	484.918.798
20	21	0	8106	5	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 85 Y 86	155.893.388	0	7.500.000	58.080	0	0	0	163.451.468
20	21	0	8106	81	COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	270.079.913	0	0	1.993.054	0	0	0	272.072.967
20	21	0	8106	82	PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO	24.203.335	0	0	0	0	0	0	24.203.335
20	21	0	8106	83	EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	25.191.028	0	0	0	0	0	0	25.191.028
20	21	0	8801		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE	62.068.553	0	0	0	0	0	0	62.068.553
20	21	0	8801	16	POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE	62.068.553	0	0	0	0	0	0	62.068.553
20	21	0	9016		SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO	12.628.161	0	0	0	0	0	0	12.628.161
20	21	0	9016	4	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 33 Y 34	12.628.161	0	0	0	0	0	0	12.628.161
20	21	0	9987		DIRECCION GENERAL DESARROLLO GASTRONOMICO	59.941.180	0	0	0	0	0	0	59.941.180
20	21	0	9987	33	DESARROLLO GASTRONOMICO	59.941.180	0	0	0	0	0	0	59.941.180
20	21	0	9988		DIRECCION GENERAL PROMOCION DE POLITICAS DE BIENESTAR CIUDADANO	43.744.919	0	0	0	0	0	0	43.744.919
20	21	0	9988	34	PROMOCION DE POLITICAS DE BIENESTAR SOCIAL	43.744.919	0	0	0	0	0	0	43.744.919
20	21	0	9989		DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO	30.321.289	0	0	0	0	0	0	30.321.289
20	21	0	9989	85	PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO	30.321.289	0	0	0	0	0	0	30.321.289
20	21	0	9990		DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	226.317.107	0	0	0	0	0	0	226.317.107
20	21	0	9990	86	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	226.317.107	0	0	0	0	0	0	226.317.107
20	21	0	9992		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR	18.343.515	0	0	0	0	0	0	18.343.515
20	21	0	9992	35	DISEÑO,COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE DESARROLLO FAMILIAR	18.343.515	0	0	0	0	0	0	18.343.515

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	218	9990	86		0	1		VICEJEFATURA DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PUESTA EN VALOR DE LA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVOS			
						0	61	PUESTA EN VALOR DE LA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVOS ZONA 1	Mantenimiento Integral Polideportivo	Metro Cuadrado	658.044
						0	62	PUESTA EN VALOR DE LA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVOS ZONA 2	Mantenimiento Integral Polideportivo	Metro Cuadrado	304.272
						0	63	PUESTA EN VALOR DE LA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVOS ZONA 3	Mantenimiento Integral Polideportivo	Metro Cuadrado	84.900
						0	64	PUESTA EN VALOR DE LA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVOS ZONA 4	Mantenimiento Integral Polideportivo	Metro Cuadrado	192.900

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion					Subprograma	TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
20	21				VICEJEFATURA DE GOBIERNO	1.140.136.977
20	21	0	9611		VICEJEFATURA DE GOBIERNO	39.465.692
20	21	0	9611	1	ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFATURA DE GOBIERNO	39.465.692
20	21	0	2005		DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD	42.338.037
20	21	0	2005	45	DISEÑO, COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE JUVENTUD	42.338.037
20	21	0	2007		SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO	20.927.039
20	21	0	2007	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 29,35 Y 45	20.927.039
20	21	0	2010		SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL	83.923.234
20	21	0	2010	8	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20, 21,25, 26, 27 Y 32	51.583.768
20	21	0	2010	21	ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA	12.547.051
20	21	0	2010	24	ASISTENCIA INTEGRAL A QUERELLANTES Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO LEY 293	890.967
20	21	0	2010	25	CENTRO DE DÍA TRANS	915.935
20	21	0	2010	27	PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS	7.851.924
20	21	0	2010	32	FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	10.133.589
20	21	0	2013		CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA	15.199.453
20	21	0	2013	26	GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS	15.199.453
20	21	0	8106		SUBSECRETARIA DE DEPORTES	484.918.798
20	21	0	8106	5	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 85 Y 86	163.451.468
20	21	0	8106	81	COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	272.072.967
20	21	0	8106	82	PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO	24.203.335
20	21	0	8106	83	EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	25.191.028
20	21	0	8801		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE	62.068.553
20	21	0	8801	16	POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE	62.068.553
20	21	0	9016		SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO	12.628.161
20	21	0	9016	4	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 33 Y 34	12.628.161
20	21	0	9987		DIRECCION GENERAL DESARROLLO GASTRONOMICO	59.941.180
20	21	0	9987	33	DESARROLLO GASTRONOMICO	59.941.180
20	21	0	9988		DIRECCION GENERAL PROMOCION DE POLITICAS DE BIENESTAR CIUDADANO	43.744.919
20	21	0	9988	34	PROMOCION DE POLITICAS DE BIENESTAR SOCIAL	43.744.919
20	21	0	9989		DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO	30.321.289
20	21	0	9989	85	PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO	30.321.289
20	21	0	9990		DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	226.317.107
20	21	0	9990	86	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	226.317.107
20	21	0	9992		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR	18.343.515
20	21	0	9992	35	DISEÑO,COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE DESARROLLO FAMILIAR	18.343.515

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFATURA DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: VICEJEFATURA DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será el de desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social. Centra su organización en un eje fundamental: El de ser el nexo formal con el Poder Legislativo de la Ciudad y los Organismos de Control, tanto la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires como la Defensoría del Pueblo, siendo el "espacio natural" de diálogo entre estos organismos.

Además, será el canal de comunicación que permita la recepción de la documentación proveniente de ambos, su remisión a las áreas de incumbencia y seguimiento, a fin de procurar el cumplimiento de los plazos constitucionales.

Asimismo, le han sido asignadas funciones que se cumplen mediante los órganos competentes, en materia de Deportes, Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, y Bienestar Ciudadano.

En concreto, tiene incumbencia en todo lo inherente al desarrollo ciudadano y al acompañamiento de la gestión del Jefe de Gobierno conforme las facultades que éste delegue de acuerdo a lo previsto en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: VICEJEFATURA DE GOBIERNO
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	13.018.583
Personal permanente	4.150.013
Asignaciones familiares	24.600
Asistencia social al personal	106.686
Beneficios y compensaciones	4.501.407
Gabinete de autoridades superiores	4.235.877
Bienes de consumo	358.650
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	125.471
Textiles y vestuario	9.505
Pulpa,papel, cartón y sus productos	84.093
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.030
Productos de minerales no metálicos	3.936
Productos metálicos	3.935
Otros bienes de consumo	115.680
Servicios no personales	25.084.695
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	9.890.668
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.083.846
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.835.320
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.041.578
Pasajes, viáticos y movilidad	829.932
Otros servicios	1.340.026
Bienes de uso	1.003.764
Maquinaria y equipo	1.003.764
TOTAL	39.465.692

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 45.DISEÑO, COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE JUVENTUD

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será el de brindar soporte para la elaboración de elaboración de las políticas, trabajar problemáticas e intereses de los jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires, con una mirada transversal y en articulación con todas las áreas de gobierno, como con otros organismos locales, nacionales e internacionales; públicos, privados o del tercer sector.

En dicho marco se prevé realizar los siguientes lineamientos:

- Promover oportunidades de empleo por medio de la red de empleo Joven PROYECTATE.
- Programas de desarrollo cultural y artístico de jóvenes.
- Trabajo con voluntarios en actividades de integración barrial y vecinal.
- Favorecer a los emprendedores jóvenes por medio del programa POTENCIATE.
- Concientizar a los jóvenes en temáticas de salud, especialmente salud sexual y reproductiva.

Programa: 45 DISEÑO, COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE JUVENTUD

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.219.763
Personal permanente	8.872.511
Asignaciones familiares	6.840
Asistencia social al personal	131.611
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	1.625.426
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.360
Textiles y vestuario	58.710
Pulpa,papel, cartón y sus productos	51.657
Productos de cuero y caucho	3.137
Productos químicos, combustibles y lubricantes	900.210
Productos de minerales no metálicos	113.687
Productos metálicos	29.862
Otros bienes de consumo	440.803
Servicios no personales	28.586.191
Alquileres y derechos	8.588.625
Mantenimiento, reparación y limpieza	57.967
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.924.888
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.982.624
Pasajes, viáticos y movilidad	271.170
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.855
Otros servicios	1.759.062
Bienes de uso	778.676
Maquinaria y equipo	775.992
Otros bienes de uso e inversiones	2.684
Transferencias	1.127.981
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	969.888
Transferencias a Universidades	147.553
Transferencias al exterior	10.540
TOTAL	42.338.037

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	DESARROLLO DE POLITICAS DE JUVENTUD	PARTICIPANTE	350.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
29,35 Y 45

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

La Secretaría de Deportes y Desarrollo Ciudadano, dependiente de Vicejefatura de Gobierno, nace con el objetivo de formular proyectos de fortalecimiento de la cultura cívica y la participación ciudadana, con la misión de coordinar transversalmente con todas las áreas del Gobierno de la Ciudad para potenciar el trabajo y fortalecer el impacto sobre la vida de los vecinos.

Los ciudadanos y el gobierno son corresponsables de solucionar los problemas de la comunidad. Teniendo en cuenta la visión de mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad, el enfoque principal del área estará puesto en coordinar las políticas dirigidas a jóvenes entre 15 y 30 años de la Ciudad y en promover entre los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires hábitos de vida saludables.

En ese marco, también tiene como objeto planificar programas, proyectos y actividades transversales, que involucren la calidad de vida y el desarrollo ciudadano de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta con las áreas correspondientes.

Propende al entendimiento de las relaciones con las colectividades y supervisa las acciones y programas para la promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

Finalmente, diseña y ejecuta las políticas, planes y programas vinculados al fomento y desarrollo integral del deporte en todas sus etapas y modalidades, apoyando la recreación como medio de equilibrio y estabilidad social.

**Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 29,35
Y 45**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	852.085
Personal permanente	841.034
Asistencia social al personal	11.051
Bienes de consumo	1.698.405
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	87.050
Textiles y vestuario	6.274
Pulpa,papel, cartón y sus productos	36.562
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.514.495
Otros bienes de consumo	54.024
Servicios no personales	17.972.534
Alquileres y derechos	1.910.999
Mantenimiento, reparación y limpieza	235.966
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.475.976
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.064.658
Pasajes, viáticos y movilidad	360.100
Otros servicios	3.924.835
Bienes de uso	404.015
Maquinaria y equipo	404.015
TOTAL	20.927.039

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20, 21,25, 26, 27 Y 32

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El programa proporcionará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas 21 "Entre Público Espacio para la Memoria"; 24 "Asistencia Integral a Querellantes y Víctimas del Terrorismo de Estado Ley 2939"; 25 "Centro de Día Trans"; 27 "Promoción de la Diversidad e Igualdad Entre Personas" y 32 "Fortalecimiento de la Diversidad Cultural".

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutados y supervisados por este programa.

La finalidad específica del programa se orienta a la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se trabajará en conjunto con Organizaciones de la Sociedad Civil para la realización de proyectos colaborativos en materia de Derechos Humanos.

Por otra parte se llevarán a cabo acciones de promoción, intercambio y cooperación con Organismos Internacionales e Interjurisdiccionales.

Además, participar en el Consejo Federal y los Consejos Regionales de DDHH en representación del GCBA.

Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20, 21,25, 26, 27 Y 32

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	27.638.264
Personal permanente	18.176.252
Personal temporario	2.831.289
Asignaciones familiares	94.680
Asistencia social al personal	352.203
Gabinete de autoridades superiores	6.183.840
Bienes de consumo	356.802
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	62.736
Textiles y vestuario	6.273
Pulpa,papel, cartón y sus productos	68.380
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.588
Productos metálicos	3.764
Otros bienes de consumo	209.061
Servicios no personales	19.238.500
Servicios básicos	7.026.842
Alquileres y derechos	2.052.385
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.629.861
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.748.231
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.567.254
Pasajes, viáticos y movilidad	432.873
Otros servicios	781.054
Bienes de uso	151.819
Maquinaria y equipo	151.819
Transferencias	4.198.383
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.198.383
TOTAL	51.583.768

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 21.ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo garantizar el funcionamiento y las actividades del Ente Público Espacio para la Memoria y Para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, creado por Ley 2599. La finalidad de dicho Ente es la promoción y defensa de los derechos humanos, así como la preservación de la memoria sobre el terrorismo de estado como políticas públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad y la impunidad en la Argentina. El Ente se encuentra presidido por el órgano ejecutivo conformado por un representante del PEN, un representante del GCBA, y un representante de diferentes organismos de Derechos Humanos.

Programa: 21 ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Transferencias	12.547.051
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.547.051
TOTAL	12.547.051

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 24.ASISTENCIA INTEGRAL A QUERELLANTES Y
VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO LEY 2939

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y
PLURALISMO CULTURAL**

DESCRIPCIÓN:

La ley 2939 regula la asistencia y contención a los querellantes y testigos víctimas del terrorismo de Estado en las causas judiciales y/o investigaciones inherentes a los delitos de crímenes de lesa humanidad, con alcance a su grupo familiar. El programa tiene como finalidad el acompañamiento, contención y asistencia a los testigos y querellantes durante las instancias judiciales y/o investigativas de dichos delitos.

Dentro de dicho marco se proyecta trabajar con un equipo interdisciplinario que brinde asistencia psicológica, social y jurídica a los ciudadanos beneficiarios de este programa.

El equipo trabajará en coordinación con otros organismos interjurisdiccionales con el objetivo de lograr una atención personalizada, eficaz y eficiente tanto en las audiencias al juicio como en aquellas instancias inherentes a dicho proceso.

Programa: 24 ASISTENCIA INTEGRAL A QUERELLANTES Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO LEY 2939

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	9.411
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.137
Otros bienes de consumo	6.274
Servicios no personales	81.556
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.274
Pasajes, viáticos y movilidad	50.188
Otros servicios	25.094
Transferencias	800.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	800.000
TOTAL	890.967

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 25.CENTRO DE DÍA TRANS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como finalidad brindar un soporte técnico/profesional con destino a la población trans.

El Centro de día es creado para generar un espacio de referencia, pertenencia, orientación y contención general a esta población. El objetivo es dar respuesta a las demandas específicas que surjan de este colectivo, tanto a nivel educativo, social, de salud, laboral y legal; a fin de garantizar una ciudadanía plena de Derechos.

Se trabajará en coordinación con la Asociación de Travestis Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA) en la capacitación constante de profesionales que brinden una asistencia orientada a dar respuesta a las necesidades específicas de esta población. Se realizará el seguimiento de los casos de vulneración de derechos y se brindará asistencia integral a fin de garantizar la contención tanto de las personas trans como de su grupo familiar.

Dentro del programa se realizar las tareas de Orientación Vocacional consistentes en poder acercar diferentes herramientas que le permitan a este colectivo tener igualdad de oportunidades en el mercado laboral. Ya sea a través de talleres de orientación vocacional, como de charlas profesionales, cursos de oficios y/o talleres de emprendedurismo; el objetivo es generar a través de las diferentes redes del GCBA igualdad de oportunidades en el campo laboral.

Programa: 25 CENTRO DE DÍA TRANS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO
CULTURAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	80.302
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.188
Otros bienes de consumo	30.114
Servicios no personales	685.069
Alquileres y derechos	67.126
Mantenimiento, reparación y limpieza	313.676
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	188.206
Pasajes, viáticos y movilidad	31.368
Otros servicios	84.693
Bienes de uso	150.564
Maquinaria y equipo	150.564
TOTAL	915.935

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ORIENTACION Y ASISTENCIA	PERSONA	800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 27.PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es fomentar la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos urbanos, brindando asistencia y asesoramiento ante la vulneración de derechos.

Se continuará con recepción y tramitación de denuncias realizadas por ciudadanos y organizaciones referentes a los actos de discriminación, xenofobia, racismo, entre otras situaciones de vulnerabilidad. Se brindará asesoramiento, asistencia y contención a los sujetos vulnerados y se desarrollan dispositivos a la justicia restaurativa.

Se implementarán acciones con el fin de promover el cambio cultural acorde a la legislación vigente en materia de diversidad sexual y Derechos Humanos para todas las áreas ministeriales del CABA, como así también, de otros municipios, provincias y países, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del sector público y privado; con vistas a fomentar la igualdad de trato y la no discriminación para la integración de la población LGBTTIQ. (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexual, Queers).

Asimismo, se buscará detectar los principales obstáculos y dificultades de los grupos minoritarios, en lo referente a su inserción social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A través de diferentes acciones como talleres, capacitaciones, campañas de difusión en fechas sensibles, realización de eventos en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y con los Pueblos Originarios, se busca instalar un modelo de abordaje para la convivencia positiva como parte de la responsabilidad ciudadana, a los fines de generar conciencia sobre la importancia en la igualdad de trato y la no discriminación en pos de los derechos humanos.

Programa: 27 PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.891.001
Personal permanente	1.124.687
Personal temporario	741.810
Asistencia social al personal	24.504
Bienes de consumo	233.692
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	42.033
Textiles y vestuario	10.038
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.309
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.333
Productos metálicos	941
Otros bienes de consumo	143.038
Servicios no personales	5.301.759
Alquileres y derechos	657.467
Mantenimiento, reparación y limpieza	39.524
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.604.141
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	684.441
Pasajes, viáticos y movilidad	114.178
Otros servicios	202.008
Transferencias	425.472
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	425.472
TOTAL	7.851.924

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASESORAMIENTO INTEGRAL	ASESORAMIENTO	1.060

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 32.FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del Programa es fomentar la Diversidad Cultural que forma parte de la identidad porteña, a través del fortalecimiento de las colectividades que residen en la Ciudad. Para ello, se desarrollan políticas y acciones que pongan en relieve el valor y la riqueza del pluralismo cultural, y que a la vez promuevan la integración de los colectivos migrantes en la Ciudad de Buenos Aires.

Se continuará en la profundización del fortalecimiento del vínculo entre el gobierno, la sociedad civil y las instituciones relacionadas con las colectividades, promoviendo los usos y costumbres de las mismas a través de actividades culturales, muestras artísticas y exposiciones. Así como también se trabajará en un Museo Virtual Intercultural, donde se dé testimonio de los aportes culturales, sociales e institucionales de las distintas colectividades.

Se continuará como se hizo en los últimos años con la ejecución del Programa Buenos Aires Celebra cuyo objetivo es el de acompañar, difundir y potenciar los festejos tradicionales de las colectividades residentes en ésta ciudad. Consiste en el desarrollo de un calendario de eventos masivos en la vía pública, donde cada colectividad tiene su espacio para su riqueza cultural, artística y gastronómica a todos los vecinos de la Ciudad.

Programa: 32 FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.045.388
Personal permanente	535.783
Personal temporario	496.183
Asistencia social al personal	13.422
Bienes de consumo	162.483
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.306
Textiles y vestuario	1.568
Pulpa,papel, cartón y sus productos	56.460
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.078
Productos metálicos	2.195
Otros bienes de consumo	49.876
Servicios no personales	8.894.350
Alquileres y derechos	8.259.724
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.156
Servicios profesionales, técnicos y operativos	264.486
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	219.887
Pasajes, viáticos y movilidad	106.651
Otros servicios	35.446
Bienes de uso	31.368
Maquinaria y equipo	31.368
TOTAL	10.133.589

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROMOCION DE LAS COLECTIVIDADES	EVENTO	51

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como eje la administración y gestión del Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, además del grupo poli-escultural situado en dicho espacio.

Dentro del programa se llevaran a cabo políticas públicas destinadas a la construcción de la memoria colectiva sobre el terrorismo de Estado, para lo cual se coordinará con organismos nacionales, Internacionales provinciales y/o municipales la ejecución de planes y programas referentes a educación, cultura, Arte y los Derechos Humanos, a través del establecimiento de un cronograma de visitas guiadas y talleres educativos. En tanto que se realizaran actividades especiales en días de homenaje y conmemorativos sobre esta temática.

Se dará continuidad a la actualización de la nómina de personas desaparecidas durante la última dictadura militar que se encuentran inscriptas en el Monumento emplazado en el Parque, siendo esta la principal herramienta para la ampliación de la base de datos sobre cada una de las personas.

Programa: 26 GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.695.042
Personal permanente	1.632.343
Personal temporario	3.990.553
Asistencia social al personal	72.146
Bienes de consumo	1.355.096
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	112.924
Textiles y vestuario	106.651
Pulpa,papel, cartón y sus productos	351.320
Productos químicos, combustibles y lubricantes	150.569
Productos de minerales no metálicos	62.737
Productos metálicos	138.019
Minerales	43.915
Otros bienes de consumo	388.961
Servicios no personales	7.697.621
Alquileres y derechos	370.139
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.013.804
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.505.647
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.565.873
Pasajes, viáticos y movilidad	445.420
Otros servicios	796.738
Bienes de uso	451.694
Maquinaria y equipo	451.694
TOTAL	15.199.453

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONSTRUCCION DE LA MEMORIA	VISITANTE	694.100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 85 Y 86

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será brindar el sustento administrativo y logístico elemental y transversal a todos los programas finales que integran la Subsecretaría de Deportes, a fin de asistirlos en forma eficiente durante su desarrollo, organizando los recursos y coordinando los procedimientos necesarios para su ejecución.

Conforme los objetivos de los programas específicos de la Subsecretaría de Deportes, resulta vital la coordinación de los procedimientos correspondientes para lograr la utilización de los recursos disponibles y la materialización de los resultados proyectados durante el ejercicio presupuestario.

Corresponde al Programa intermediar en los requerimientos propios de cada uno de los programas de la Subsecretaría de Deportes, analizando los procedimientos legales posibles y la aplicación de los mismos en forma coordinada, con el propósito de brindar soluciones y mejoras administrativas, generar herramientas y garantizar la totalidad de los recursos necesarios para el correcto cumplimiento de los objetivos trazados.

De igual forma, se contempla como acción incluida en este Programa, la formulación del presupuesto anual asignado a toda la Subsecretaría de Deportes, y el control de la ejecución del mismo, conforme las normas vigentes, atendiendo las necesidades de cada repartición para cumplir con los resultados proyectados.

En atención a las necesidades de recursos humanos para la Subsecretaría de Deportes, a través de este Programa, se disponen de las herramientas para realizar la evaluación de las necesidades en cada área, conforme sus tareas, y se elaboran los procedimientos de selección y contratación del personal necesario para cada tarea de la repartición mencionada.

Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 85 Y 86

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	55.710.736
Personal permanente	25.318.835
Personal temporario	24.405.559
Asignaciones familiares	112.080
Asistencia social al personal	698.586
Gabinete de autoridades superiores	4.963.947
Contratos por Tiempo Determinado	211.729
Bienes de consumo	16.671.899
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.908.486
Textiles y vestuario	376.411
Pulpa,papel, cartón y sus productos	658.720
Productos de cuero y caucho	207.026
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.376.727
Productos de minerales no metálicos	1.052.776
Productos metálicos	614.806
Minerales	688.912
Otros bienes de consumo	3.788.035
Servicios no personales	73.896.309
Servicios básicos	64.690
Alquileres y derechos	8.889.585
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.018.821
Servicios profesionales, técnicos y operativos	40.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.125.220
Pasajes, viáticos y movilidad	664.993
Otros servicios	2.133.000
Bienes de uso	6.398.998
Maquinaria y equipo	6.398.998
Transferencias	10.773.526
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	10.773.526
TOTAL	163.451.468

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 81.COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será brindar las prestaciones necesarias para todos los participantes del Programa Integral de Recreación y Deportes, creado por Ordenanza Municipal N° 50.284.

A través del Programa, se analizarán los servicios e insumos necesarios para la totalidad de participantes inscriptos al Programa durante su desarrollo, y se estimarán los recursos financieros y humanos suficientes para cada una de las actividades planificadas.

El mencionado Programa Integral de Recreación y Deportes tiene como meta promocionar la participación y socialización a partir de actividades recreativas y deportivas, mejorar la calidad de vida de los participantes, e incentivar la inclusión social de personas con necesidades especiales de la mano del deporte.

Las locaciones dispuestas son los Parques y Polideportivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también otros centros deportivos similares, adecuados para las actividades a desarrollar.

En relación a la cantidad de participantes y las condiciones particulares de cada uno de los grupos inscriptos, mediante el presente Programa, se gestionan los recursos docentes para diagramar el contenido pedagógico de las actividades desarrolladas en cada sede deportiva, como también los elementos y materiales necesarios para las mismas.

El producto del Programa son prestaciones de servicios de calidad para cada uno de los participantes durante cada jornada de recreación y deportes, tales como el transporte y alimentación para cada colono, la garantía de su integridad y seguridad física, los servicios esenciales cubiertos en cada una de las sedes deportivas, y la realización de actividades inclusivas y recreativas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 81.COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El Programa cuenta con dos actividades, "Colonias Deportivas Convencionales y Especiales" y "Colonias Deportivas Necesidades Especiales", las cuales se materializan en colonias deportivas, a los efectos de cumplir con los objetivos del Programa en forma eficiente y considerando el público participante para cada una.

Programa: 81 COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	175.084.184
Personal permanente	50.051.903
Personal temporario	122.040.280
Asignaciones familiares	774.422
Asistencia social al personal	2.217.579
Bienes de consumo	2.176.914
Textiles y vestuario	62.735
Productos de cuero y caucho	6.274
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.417.817
Otros bienes de consumo	690.088
Servicios no personales	94.573.475
Alquileres y derechos	9.336.763
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	27.409.035
Otros servicios	57.827.677
Bienes de uso	238.394
Maquinaria y equipo	238.394
TOTAL	272.072.967

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN COLONIAS DEPORTIVAS	PARTICIPANTE	228.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 82.PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa será articular las directivas establecidas por Ley N° 1624, a través del asesoramiento, regulación y apoyo económico a Clubes de Barrio y Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la asistencia a deportistas amateurs para competir en torneos nacionales e internacionales de las distintas disciplinas deportivas.

Las entidades deportivas cumplen un rol estratégico en la Ciudad, en tanto constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural. Específicamente los Clubes de Barrio, son protagonistas de la identidad cultural de los barrios, porque constituyen lugares de encuentro, discusión y construcción del imaginario colectivo. Asimismo, son espacios que previenen conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes, en tanto funcionan como instituciones intermedias de inclusión social. Los clubes en general y las instituciones deportivas barriales en particular, cumplen una doble función: deportiva, mediante la formación de niños/as y adolescentes en el espíritu de la sana competencia y social, a través de su integración, generando grupos de pertenencia con diferentes capacidades y edades.

Mediante las leyes N° 1.624 (Ley del Deporte) y N° 1.807 (Ley de Clubes de Barrio), se instituyen los Clubes de Barrio y se establecen las responsabilidades de la Subsecretaría de Deportes frente a los mismos, junto con las Federaciones Metropolitanas y los deportistas amateurs de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Debido a la importancia social que revisten los Clubes de Barrio, resulta necesario generar acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los clubes y al fomento de su desarrollo, orientando recursos (tanto económicos como institucionales o de asesoramiento en gestión) en función de sus necesidades, que les permita garantizar su servicio a la comunidad.

Por otra parte, las Federaciones Deportivas reúnen deportistas de una misma

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 82.PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

disciplina, brindándoles marcos deportivos con normas, reglamentos, organización y obligaciones. Las mismas actúan como factores de socialización e integración entre deportistas, fomentando su participación en torneos nacionales e internacionales, y nucleándolos a los fines de potenciar su capacidad deportiva y reconocimiento internacional.

A los efectos de facilitar el reconocimiento y comunicación con las distintas instituciones deportivas, fueron creadas la Unidad de Servicio de Apoyo a Asociaciones y Federaciones Deportivas, la Unidad de Servicio de Apoyo a los Clubes de la Ciudad (USACC) y el Registro de Único de Instituciones Deportivas (RUID).

Programa: 82 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.893.925
Personal permanente	1.869.441
Asistencia social al personal	24.484
Transferencias	22.309.410
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	16.309.410
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	6.000.000
TOTAL	24.203.335

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS	BENEFICIARIO	282

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 83.EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El Objetivo del programa "Eventos Deportivos y Recreativos" será promover la actividad física y deportiva a través de distintas acciones deportivas y recreativas de mayor alcance e impacto, fomentando la afluencia de participantes. De esta forma se logra cumplir con las misiones y funciones de la Subsecretaría de Deportes, y con los lineamientos establecidos por Ley N° 1624. A través de la realización de eventos, predominantemente en la vía pública, se concibe un primer acercamiento de los ciudadanos a los diversos deportes, así como un incremento de turismo y actividad recreativa/lúdica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido y proyectando optimizar las experiencias positivas de años anteriores, se planifican una vasta cantidad de eventos de gran envergadura, con los objetivos de mejorar la oferta y calidad de las actividades físicas y deportivas, y fomentar la interacción social e inclusión ciudadana.

De igual forma, mediante el presente Programa se establecen tanto las normas y regulaciones para la realización de eventos deportivos de entes privados y públicos, como su fiscalización, con el fin de preservar el espacio común, su correcta utilización, y garantizar la seguridad de los participantes. En este sentido se establecen los requisitos que deben cumplimentar los organizadores de los diferentes eventos privados, y interviene en el circuito administrativo por la gestión de permisos de cortes de calles o de utilización de los espacios públicos. Al constatar el cumplimiento de las formalidades y documentos necesarios, se comunica al área de "Verificación Técnica" las fechas y características de cada actividad para ser controladas por los inspectores.

Algunos de los objetivos particulares del Programa son:

- Revitalizar y desarrollar eventos masivos en la vía pública.
- Optimizar las actividades deportivas existentes, incorporando acciones de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 83.EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

conciencia ciudadana.

- Colaborar con la difusión de los "Juegos Olímpicos de la Juventud", a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el año 2018.

- Desarrollar los circuitos administrativos correspondientes para gestionar los permisos de utilización de los espacios públicos en los que se realizarán los eventos deportivos.

- Organizar y ofrecer soluciones logísticas para la buena realización de los eventos deportivos y recreativos.

El Programa cuenta con una actividad "Eventos Deportivos y Recreativos", por la cual se materializan los objetivos trazados por el Programa.

Programa: 83 EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.537.827
Personal permanente	2.482.985
Asignaciones familiares	22.200
Asistencia social al personal	32.642
Bienes de consumo	784.191
Textiles y vestuario	533.250
Otros bienes de consumo	250.941
Servicios no personales	9.473.025
Alquileres y derechos	1.129.235
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	501.883
Otros servicios	7.841.907
Bienes de uso	595.985
Maquinaria y equipo	595.985
Transferencias	11.800.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.800.000
TOTAL	25.191.028

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	PARTICIPANTE	710.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 16.POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objetivo la determinación y ejecución de políticas relacionadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles mediante Estaciones Saludables y Mi Escuela Saludable.

Asimismo, diseñar, impulsar, coordinar, monitorear y evaluar proyectos y actividades vinculados con los factores modificables de riesgo de la salud.

Programa: 16 POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	14.052.744
Personal permanente	6.731.639
Personal temporario	5.913.246
Asignaciones familiares	19.560
Asistencia social al personal	179.498
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	5.449.812
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	94.103
Textiles y vestuario	250.941
Pulpa,papel, cartón y sus productos	151.819
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.231
Productos metálicos	1.097.867
Otros bienes de consumo	3.826.851
Servicios no personales	42.013.989
Alquileres y derechos	439.147
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.360.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.388.206
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.207.967
Pasajes, viáticos y movilidad	470.514
Otros servicios	6.148.055
Bienes de uso	552.008
Maquinaria y equipo	552.008
TOTAL	62.068.553

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONTROL DE POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE	PERSONA	986.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16,
33 Y 34

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

Definición de políticas transversales a todos los Programas dependientes de la Subsecretaría; así como brindar soporte técnico y administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos.

Proponer políticas, programas y proyectos tendientes a promover la adopción de hábitos saludables y las buenas prácticas gastronómicas en la población que reside y visita la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 33 Y 34

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.063.543
Personal permanente	1.466.493
Asistencia social al personal	50.703
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	239.649
Textiles y vestuario	62.735
Otros bienes de consumo	176.914
Servicios no personales	7.258.469
Mantenimiento, reparación y limpieza	313.676
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.925.972
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.018.821
Bienes de uso	1.066.500
Maquinaria y equipo	1.066.500
TOTAL	12.628.161

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 33.DESARROLLO GASTRONOMICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DESARROLLO GASTRONOMICO
--

DESCRIPCIÓN:

<p>Proponer políticas y diseñar planes, proyectos y actividades tendientes a fomentar la actividad gastronómica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, potenciando la industria, mejorando la calidad de la oferta gastronómica y fomentando las iniciativas privadas del rubro.</p>
--

Programa: 33 DESARROLLO GASTRONOMICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DESARROLLO GASTRONOMICO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.524.215
Personal permanente	1.283.331
Asistencia social al personal	32.083
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	690.088
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	690.088
Servicios no personales	56.726.877
Alquileres y derechos	6.273.526
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.094.104
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.556.236
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.803.011
TOTAL	59.941.180

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 34.PROMOCION DE POLITICAS DE BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROMOCION DE POLITICAS DE BIENESTAR CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

Diseñar e implementar un plan de promoción de la gastronomía y la vida saludable porteña, mediante campañas de concientización y eventos masivos; así como el desarrollo de actividades y contenidos tendientes a la difusión de las políticas determinadas por la Subsecretaría de Bienestar Ciudadano.

Programa: 34 PROMOCION DE POLITICAS DE BIENESTAR SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROMOCION DE POLITICAS DE BIENESTAR
CIUDADANO

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.524.215
Personal permanente	1.283.331
Asistencia social al personal	32.083
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	3.925.346
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.349
Textiles y vestuario	31.368
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.019.448
Productos metálicos	25.094
Otros bienes de consumo	2.823.087
Servicios no personales	37.295.358
Mantenimiento, reparación y limpieza	62.735
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.669.260
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.978.670
Otros servicios	22.584.693
TOTAL	43.744.919

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 85.PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO
--

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa será fomentar el hábito de la práctica deportiva y la actividad física en toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social, a través de acciones que promuevan en forma eficaz y eficiente los objetivos atribuidos a este Programa.

La oportunidad de acceder a la práctica deportiva como hábito permanente, contribuirá a mejorar la salud integral de todos los ciudadanos que participen.

Se atenderá cada franja etaria, priorizando a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, favoreciendo la inclusión a través del deporte social y fomentando la participación de todos los ciudadanos.

El Programa contiene cinco actividades, entre las cuales se destacan "Deporte Social", "Deporte Comunitario" y "Juegos Porteños".

Programa: 85 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	14.890.174
Personal permanente	9.339.885
Personal temporario	537.166
Asignaciones familiares	82.320
Asistencia social al personal	190.096
Gabinete de autoridades superiores	4.740.707
Bienes de consumo	6.883.168
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.821
Textiles y vestuario	1.740.904
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.410
Productos de cuero y caucho	37.640
Productos químicos, combustibles y lubricantes	37.640
Productos de minerales no metálicos	9.410
Productos metálicos	9.410
Otros bienes de consumo	5.019.933
Servicios no personales	6.524.467
Alquileres y derechos	658.721
Mantenimiento, reparación y limpieza	69.009
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.829.359
Pasajes, viáticos y movilidad	50.188
Otros servicios	2.917.190
Bienes de uso	1.783.480
Maquinaria y equipo	1.783.480
Transferencias	240.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	240.000
TOTAL	30.321.289

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	PARTICIPANTE	783.325

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 86.INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será disponer de los recursos y herramientas necesarias para una correcta administración de los Parques y Polideportivos a cargo de la Dirección General Infraestructura Deportiva, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, y garantizar el mantenimiento de los mismos, para presentarlos en estado óptimo para los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En consideración a la cantidad de usuarios de cada Parque y Polideportivo, es preciso reconocer los recursos necesarios para cada una de las sedes, a los fines de mantener las mismas en funcionamiento, por lo cual corresponde a este Programa la distribución de bienes y recursos humanos suficientes para dicha tarea.

Conforme los objetivos de la Dirección General Infraestructura Deportiva, la presentación de instalaciones deportivas en óptimas condiciones que garanticen el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, es de extrema importancia; a través del Proyecto "Puesta en Valor Infraestructura Polideportivos" se realiza la evaluación, planificación y ejecución de las obras de mantenimiento y puesta en valor de la infraestructura deportiva, facilitando la satisfacción de la demanda deportiva y recreativa de los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 86 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	115.757.753
Personal permanente	112.847.431
Asignaciones familiares	957.600
Asistencia social al personal	1.495.164
Contratos por Tiempo Determinado	457.558
Bienes de consumo	5.209.761
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	301.129
Textiles y vestuario	941.029
Pulpa,papel, cartón y sus productos	43.915
Productos de cuero y caucho	94.103
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.994.981
Productos de minerales no metálicos	351.317
Productos metálicos	332.497
Minerales	301.129
Otros bienes de consumo	849.661
Servicios no personales	23.385.195
Alquileres y derechos	696.362
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.948.556
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	533.251
Pasajes, viáticos y movilidad	62.735
Otros servicios	144.291
Bienes de uso	81.964.398
Construcciones	80.126.255
Maquinaria y equipo	1.838.143
TOTAL	226.317.107

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 35.DISEÑO,COORDINACION Y MONITOREO DE
POLITICAS DE DESARROLLO FAMILIAR

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
FAMILIAR**

DESCRIPCIÓN:

El programa buscará implementar políticas públicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con un abordaje desde la familia. Actuando de manera preventiva y formativa, y apuntando al fortalecimiento de los vínculos familiares mediante la generación de espacios familia, el relevamiento de las situaciones familiares, y la elaboración y difusión de propuestas conducentes al disfrute en familia.

Programa: 35 DISEÑO, COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE DESARROLLO FAMILIAR

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	2.524.215
Personal permanente	1.283.331
Asistencia social al personal	32.083
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	2.126.725
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	37.641
Pulpa, papel, cartón y sus productos	2.089.084
Servicios no personales	10.869.488
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.923.437
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	376.412
Pasajes, viáticos y movilidad	188.206
Otros servicios	4.381.433
Bienes de uso	2.823.087
Maquinaria y equipo	1.191.970
Activos intangibles	376.412
Otros bienes de uso e inversiones	1.254.705
TOTAL	18.343.515

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

La Secretaria General y Relaciones Internacionales promueve un gobierno con prioridades claras que rinde cuentas y con perfil global, persiguiendo los siguientes Objetivos Estratégicos:

Apoyar las prioridades estratégicas de gobierno y agendas transversales.

Proyectar internacionalmente la Ciudad, la gestión de gobierno y la figura del Jefe de Gobierno.

Impulsar un relacionamiento sistemático con actores políticos, sociales y privados.

Generar espacios de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipales.

En dicho marco las principales líneas de acción previstas para el Ejercicio 2017 son:

Entender en la coordinación, ejecución, el seguimiento y la rendición de cuentas de las actividades y prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento de los compromisos de gobierno, la agenda de transparencia e innovación institucional y otras agendas prioritarias de gestión para la efectiva realización del plan general de acción de gobierno;

Elaborar estrategias y acciones de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipios, incluyendo la articulación de políticas en el Gabinete Metropolitano, y del Centro de Colaboración de Ciudades;

Definir lineamientos para el impulso a la generación de conocimiento y la promoción de buenas prácticas en materia de gestión pública basadas en la evidencia y la rendición de cuentas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Promover políticas de fortalecimiento de las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendientes a aumentar y estrechar sus lazos de vinculación, cooperación e intercambio de experiencias de gestión con diferentes ciudades, regiones y países del mundo.

Impulsar estrategias de posicionamiento de Buenos Aires y su Jefe de Gobierno como actores clave en la agenda global urbana.

Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general;

Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Elaborar políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de gobierno que así lo requiera.

Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma					11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	22				SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	230.494.189	0	0	0	0	0	230.494.189
20	22	0	9750		SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES	80.235.550	0	0	0	0	0	80.235.550
20	22	0	9750	1	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	80.235.550	0	0	0	0	0	80.235.550
20	22	0	168		UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO	22.002.420	0	0	0	0	0	22.002.420
20	22	0	168	11	PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	22.002.420	0	0	0	0	0	22.002.420
20	22	0	936		DIR.GRAL DE CULTOS	10.499.758	0	0	0	0	0	10.499.758
20	22	0	936	21	RELACIONES CON LOS CULTOS	10.499.758	0	0	0	0	0	10.499.758
20	22	0	2000		SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD INSTITUCIONAL	12.137.726	0	0	0	0	0	12.137.726
20	22	0	2000	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54	12.137.726	0	0	0	0	0	12.137.726
20	22	0	2003		DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL	5.907.386	0	0	0	0	0	5.907.386
20	22	0	2003	54	PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL	5.907.386	0	0	0	0	0	5.907.386
20	22	0	2004		SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES	26.130.210	0	0	0	0	0	26.130.210
20	22	0	2004	4	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 27 28 Y 29	26.130.210	0	0	0	0	0	26.130.210
20	22	0	2014		UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO	13.542.329	0	0	0	0	0	13.542.329
20	22	0	2014	56	PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO	13.542.329	0	0	0	0	0	13.542.329
20	22	0	2016		DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA	11.856.356	0	0	0	0	0	11.856.356
20	22	0	2016	53	COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA	11.856.356	0	0	0	0	0	11.856.356
20	22	0	2021		DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL	37.348.652	0	0	0	0	0	37.348.652
20	22	0	2021	27	RELACIONES PROTOCOLARES	37.348.652	0	0	0	0	0	37.348.652
20	22	0	2022		DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	10.833.802	0	0	0	0	0	10.833.802
20	22	0	2022	28	COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	10.833.802	0	0	0	0	0	10.833.802

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
20	22				SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	230.494.189
20	22	0	9750		SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES	80.235.550
20	22	0	9750	1	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	80.235.550
20	22	0	168		UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO	22.002.420
20	22	0	168	11	PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	22.002.420
20	22	0	936		DIR.GRAL DE CULTOS	10.499.758
20	22	0	936	21	RELACIONES CON LOS CULTOS	10.499.758
20	22	0	2000		SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD INSTITUCIONAL	12.137.726
20	22	0	2000	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54	12.137.726
20	22	0	2003		DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL	5.907.386
20	22	0	2003	54	PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL	5.907.386
20	22	0	2004		SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES	26.130.210
20	22	0	2004	4	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 27 28 Y 29	26.130.210
20	22	0	2014		UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO	13.542.329
20	22	0	2014	56	PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO	13.542.329
20	22	0	2016		DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA	11.856.356
20	22	0	2016	53	COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA	11.856.356
20	22	0	2021		DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL	37.348.652
20	22	0	2021	27	RELACIONES PROTOCOLARES	37.348.652
20	22	0	2022		DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	10.833.802
20	22	0	2022	28	COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	10.833.802

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se desarrollarán los elementos de acción necesarios para generar, coordinar y ejecutar la Política Jurisdiccional. En el marco de promover un gobierno con prioridades claras, con rendición de cuentas y con perfil global es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados:

Apoyar las prioridades estratégicas de gobierno y agendas transversales.

Proyectar internacionalmente la Ciudad, la gestión de gobierno y la figura del Jefe de Gobierno.

Impulsar un relacionamiento sistemático con actores políticos, sociales y privados.

Generar espacios de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipales.

Entender en la coordinación, ejecución, el seguimiento y la rendición de cuentas de las actividades y prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento de los compromisos de gobierno, la agenda de transparencia e innovación institucional y otras agendas prioritarias de gestión para la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.

Elaborar estrategias y acciones de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipios, incluyendo la articulación de políticas en el Gabinete Metropolitano, y del Centro de Colaboración de Ciudades.

Definir lineamientos para el impulso a la generación de conocimiento y la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN:

promoción de buenas prácticas en materia de gestión pública basadas en la evidencia y la rendición de cuentas.

Promover políticas de fortalecimiento de las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendientes a aumentar y estrechar sus lazos de vinculación, cooperación e intercambio de experiencias de gestión con diferentes ciudades, regiones y países del mundo.

Impulsar estrategias de posicionamiento de Buenos Aires y su Jefe de Gobierno como actores clave en la agenda global urbana.

Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general.

Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Elaborar políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de gobierno que así lo requiera.

Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

**Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA
GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES**

Unidad Ejecutora: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.016.915
Personal permanente	5.226.068
Personal temporario	1.537.473
Asignaciones familiares	12.120
Asistencia social al personal	163.002
Gabinete de autoridades superiores	6.078.252
Bienes de consumo	845.690
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	224.450
Textiles y vestuario	186.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	156.000
Productos de cuero y caucho	9.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	69.240
Productos metálicos	45.600
Otros bienes de consumo	154.800
Servicios no personales	62.146.483
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	30.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	36.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.259.180
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	39.821.226
Pasajes, viáticos y movilidad	6.000.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	114.000
Otros servicios	6.822.752
Bienes de uso	1.754.462
Maquinaria y equipo	1.724.462
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	6.000
Activos intangibles	24.000
Transferencias	2.472.000
Transferencias al exterior	2.472.000
TOTAL	80.235.550

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 11.PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la actuación como autoridad de aplicación de la Ley N° 310 en apoyo del CoPE en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la citada Ley es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la de la Unidad:

Apoyar y coordinar el funcionamiento del Consejo de Planeamiento.

Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la planificación estratégica del Gobierno.

Aumentar y mejorar el relacionamiento del Jefe de Gobierno y su gabinete con las organizaciones de la sociedad civil de la Ciudad.

Promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información entre las organizaciones miembro del CoPE y el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales y organismos internacionales.

Promover la incorporación de nuevas organizaciones al CoPE.

Supervisar el Registro de Entidades Miembros del CoPE.

Brindar soporte en la coordinación de las relaciones del CoPE con el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, los organismos autárquicos y descentralizados y las Comunas informando de sus resultados a la Autoridad máxima del Consejo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 11.PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO
DESCRIPCIÓN: <p>Coordinar e implementar acciones de difusión y publicidad de las iniciativas formuladas y definidas por el CoPE.</p> <p>Formular proyectos de ley a pedido del CoPE y elevarlos al citado Consejo para su canalización mediante la iniciativa legislativa.</p> <p>Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Consejo en conjunto con el Director Ejecutivo con el objeto de proyectar la elaboración conjunta de Planes Estratégicos, iniciativas legislativas, recomendaciones u otros documentos de planificación estratégica.</p> <p>Proyectar trabajos sobre la evaluación de indicadores de gestión de gobierno, los estados futuros previsibles para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y propuestas que comprendan proyectos y programas. Realizar seminarios, conferencias, mesas redondas de debate para promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información entre las organizaciones miembro del CoPE y el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales y organismos internacionales.</p> <p>Promover la formación y capacitación de funcionarios del gobierno, de las Comunas y de los municipios que rodean a la Ciudad, en conjunto con miembros de las Organizaciones de la Sociedad Civil del área metropolitana, en la búsqueda de fomentar la participación y/o creación de ámbitos deliberativos como el CoPE y la planificación estratégica urbana.</p>

Programa: 11 PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.824.032
Personal permanente	5.171.324
Asignaciones familiares	6.840
Asistencia social al personal	99.521
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	1.248.663
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	476.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	335.793
Productos químicos, combustibles y lubricantes	36.750
Productos metálicos	11.000
Otros bienes de consumo	388.920
Servicios no personales	10.336.925
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	628.920
Mantenimiento, reparación y limpieza	505.680
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.435.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.931.500
Pasajes, viáticos y movilidad	365.400
Otros servicios	407.100
Bienes de uso	655.200
Maquinaria y equipo	655.200
Transferencias	1.937.600
Transferencias a Universidades	1.750.100
Transferencias al exterior	187.500
TOTAL	22.002.420

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 21.RELACIONES CON LOS CULTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE CULTOS

DESCRIPCIÓN:

El Program tiene como objetivo fomentar y profundizar las relaciones con las diferentes comunidades de fe a través de políticas de apoyo y promoción de sus actividades sociales y sus tradiciones religiosas es por ello que se incluyen en el siguiente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados de la Dirección General:

Promover a Buenos Aires como capital del Dialogo Interreligioso.

Gestionar, articular y coordinar las demandas de carácter social e iniciativas de impacto social de las diversas comunidades de fe.

Desarrollar proyectos de investigación y formación con contenido religioso.

Ofrecer servicios de asistencia a las comunidades de fe en sus programas y proyectos de promoción social como canal de comunicación transversal a todas las áreas de gobierno.

Organizar y desarrollar acciones con el fin de fomentar el diálogo y la diversidad interreligiosa.

Realizar investigaciones, publicaciones, talleres y seminarios que difundan y divulguen las distintas expresiones religiosas de nuestra Ciudad.

Promover, gestionar y acompañar las celebraciones, festividades, tradiciones y eventos de las distintas comunidades de fe de la Ciudad.

Programa: 21 RELACIONES CON LOS CULTOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE CULTOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	6.397.475
Personal permanente	4.571.833
Personal temporario	501.560
Asignaciones familiares	33.480
Asistencia social al personal	81.801
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	104.939
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	51.082
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.627
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.930
Productos metálicos	2.761
Otros bienes de consumo	39.539
Servicios no personales	3.962.477
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	231.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	61.133
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.150.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.696.800
Pasajes, viáticos y movilidad	638.887
Otros servicios	120.732
Bienes de uso	34.867
Maquinaria y equipo	34.867
TOTAL	10.499.758

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53
Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa consiste en dar la asistencia al Secretario General del GCBA en cuanto a la identificación de temas prioritarios y estratégicos es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Subsecretaría:

Proponer reformas y/o intervenciones basadas en el análisis de puntos críticos de la gestión.

Promover el desarrollo de políticas públicas coherentes con y con foco en las prioridades estratégicas del gobierno.

Desarrollar y promover una red de contactos nacionales e internacionales para internalizar buenas prácticas y fortalecer el perfil global e innovador del GCBA.

Llevar adelante investigaciones, seminarios, conferencias y capacitaciones para dar apoyo a las prioridades estratégicas y agendas transversal del Gobierno.

Elaborar un plan de relacionamiento institucional a nivel local e internacional para el posicionamiento de la Subsecretaría y sus principales líneas de acción.

Coordinar talleres interministeriales de temáticas vinculadas a la transparencia e innovación institucional.

Diseminar iniciativas de la Subsecretaría en eventos locales e internacionales (conferencias, talleres de capacitación, cooperación técnica).

Asistir y coordinar iniciativas estratégicas y prioritarias de la Secretaría General.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53
Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN:

Brindar apoyo a gobiernos subnacionales en materia de gestión estratégica y calidad institucional.

Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD
INSTITUCIONAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	331.887
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	37.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	144.314
Productos de cuero y caucho	6.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.700
Productos de minerales no metálicos	1.500
Productos metálicos	10.765
Otros bienes de consumo	111.408
Servicios no personales	11.753.400
Alquileres y derechos	8.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.105.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.840.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.400.000
Otros servicios	2.400.000
Bienes de uso	52.439
Maquinaria y equipo	46.439
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	6.000
TOTAL	12.137.726

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 54.PLANIFICACION DE LA CALIDAD
INSTITUCIONAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CALIDAD
INSTITUCIONAL**

DESCRIPCIÓN:

En el marco del desarrollo y promoción de iniciativas transversales de gobierno en términos de innovación gubernamental, transparencia y rendición de cuentas de gestión de gobierno, y a la participación en el proceso de desarrollo del Plan de Acción de Buenos Aires, es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados de la Dirección General:

Articulación, ejecución y expansión de la Agenda de Transparencia e Innovación Institucional.

Proponer reformas y/o intervenciones para promover mayor transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en la gestión de gobierno.

Coordinar iniciativas transversales de gobierno en materia de políticas de transparencia e innovación institucional.

Llevar adelante investigaciones, seminarios y capacitaciones para abordar temas vinculados con la transparencia, rendición de cuentas e innovación institucional.

Promover y garantizar el cumplimiento de estándares internacionales en materia de transparencia institucional y gobierno abierto.

Coordinar con el gobierno federal y los gobiernos subnacionales iniciativas en materia de transparencia, gobierno abierto e innovación gubernamental.

Profundizar y expandir la Agenda de transparencia e Innovación institucional en iniciativas que cubran los ejes de gobierno abierto (transparencia, institucionalidad de los datos abiertos, etc.), responsable (participación, rendición de cuentas) e inteligente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 54.PLANIFICACION DE LA CALIDAD
INSTITUCIONAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CALIDAD
INSTITUCIONAL**

DESCRIPCIÓN:

(colaboración, co-creación e innovación gubernamental).

Coordinar iniciativas transversales para el cumplimiento de los objetivos del Primer Plan de Acción y desarrollo del segundo Plan de Acción de la Alianza por el Gobierno Abierto.

Diseñar y ejecutar iniciativas vinculadas a la transparencia sectorial (educación, salud, etc.) en el marco de una coordinación transversal de las políticas de gobierno abierto.

Diseñar y ejecutar nuevas iniciativas que promuevan la participación ciudadana.

Programa: 54 PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.376.300
Personal permanente	2.124.365
Asistencia social al personal	43.134
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	92.761
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.000
Otros bienes de consumo	32.761
Servicios no personales	2.438.325
Servicios básicos	63.325
Servicios profesionales, técnicos y operativos	575.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.200.000
Otros servicios	600.000
TOTAL	5.907.386

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21
27 28 Y 29

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE RELACIONES
INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES**

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo dar asistencia administrativa para llevar a cabo el diseño y coordinación de la política internacional e institucional de la ciudad. Promueve la articulación de las relaciones de la ciudad con la comunidad y los cultos.

entre sus objetivos estrategicos se destacan:

-Promover y fortalecer las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el posicionamiento de Buenos Aires y su Jefe de Gobierno como actores clave en la agenda global urbana.

-Promover un plan sistemático de relacionamiento institucional del Jefe de Gobierno y funcionarios del GCBA con actores estratégicos de la sociedad civil, empresarial, político y académico en los planos local, nacional e internacional.

-Promover el intercambio de buenas prácticas internacionales en gestión pública y la dimensión internacional de la gestión de gobierno.

-Promover el relacionamiento del Jefe de Gobierno y funcionarios del GCBA con las diversas comunidades de fe para potenciar sus iniciativas de impacto social y promover a Buenos Aires como capital del Diálogo Interreligioso.

En dicho marco las principales acciones previstas para el Ejercicio 2017 son:

-Diseñar e implementar políticas, programas y servicios para promover y fortalecer las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el posicionamiento de Buenos Aires como actor clave en la agenda global urbana.

-Ejecutar un plan sistemático de relacionamiento institucional del Jefe de Gobierno

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21
27 28 Y 29

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES
DESCRIPCIÓN: y funcionarios del GCBA con actores estratégicos de la sociedad civil, empresarial, político y académico en los planos local, nacional e internacional. -Gestionar, articular y coordinar el relacionamiento del Jefe de Gobierno y funcionarios del GCBA con las diversas comunidades de fe para potenciar sus iniciativas de impacto social y promover a Buenos Aires como capital del Dialogo Interreligioso. -Asesorar y asistir al Jefe de Gobierno y a su gabinete en materia de relaciones internacionales, cooperación internacional, relacionamiento institucional, protocolo y cultos. -Coordinar los viajes al exterior del Jefe de Gobierno, tanto en la organización de los mismos como en la elaboración de su agenda internacional. -Elaborar un plan de relacionamiento institucional a nivel local e internacional para el posicionamiento del Gobierno y sus principales líneas de acción. -Entender en las iniciativas de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación, la Dirección General de Protocolo y Ceremonial, y la Dirección General de Cultos. -Coordinar talleres y otras actividades interministeriales de temáticas vinculadas a las relaciones internacionales, la cooperación internacional, el diálogo interreligioso y el relacionamiento institucional. -Difundir iniciativas de la Subsecretaría en eventos locales e internacionales (conferencias, talleres de capacitación, cooperación técnica). -Coordinar iniciativas de cooperación internacional, diálogo interreligioso y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21
27 28 Y 29

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE RELACIONES
INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES**

DESCRIPCIÓN:

relacionamiento institucional de la Secretaría General.

-Centralizar y articular los convenios de colaboración que suscribe el Jefe de Gobierno de la CABA con organismos extraoficiales, ínterjurisdiccionales e institucionales.

**Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 27
28 Y 29**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E
INSTITUCIONALES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	12.374.529
Personal permanente	9.401.264
Personal temporario	248.698
Asignaciones familiares	19.920
Asistencia social al personal	158.300
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	986.513
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	104.676
Textiles y vestuario	58.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	286.532
Productos de cuero y caucho	12.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	41.400
Productos de minerales no metálicos	2.400
Productos metálicos	21.529
Otros bienes de consumo	459.176
Servicios no personales	12.508.042
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	121.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.957.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.825.582
Pasajes, viáticos y movilidad	2.400.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	12.119
Otros servicios	2.115.616
Bienes de uso	261.126
Maquinaria y equipo	53.766
Activos intangibles	207.360
TOTAL	26.130.210

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 56.PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivo coordinar la definición y el apoyo al cumplimiento de los compromisos de gobierno y de las agendas de política pública prioritarias y de carácter transversal, incluyendo el Gabinete Metropolitano, y contribuye a la generación y uso de evidencias en dichas políticas prioritarias:

Contribuir a la implementación de una forma innovadora de gobierno, basada en la adopción de compromisos públicos de gobierno.

Impulsar políticas públicas integradas y coordinadas con la Provincia de Buenos Aires para la resolución de desafíos compartidos en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Promover la incorporación de datos y evidencia rigurosa en la formulación, implementación y monitoreo de políticas públicas prioritarias.

Liderar la actualización de los compromisos públicos de gobierno.

Asesorar técnicamente a las áreas correspondientes en la especificación de los compromisos de gobierno, en sus indicadores de cumplimiento, y en sus estrategias de implementación.

Realizar un monitoreo continuo del cumplimiento de los compromisos de gobierno para generar alertas tempranas y reportar periódicamente al Jefe de Gobierno.

Realizar análisis estadísticos y de geo-referenciación para identificar tendencias y desafíos en el cumplimiento de los compromisos de gobierno, y producir

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 56.PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

recomendaciones de correcciones para su mejor cumplimiento.

Relevar y acordar con las áreas respectivas la información de cumplimiento a ser publicada de forma periódica, mediante el sitio web de compromisos de gobierno, las acciones de cercanía, y otras modalidades de rendición de cuentas.

Coordinar técnicamente el Gabinete Metropolitano.

Sensibilizar a las áreas correspondientes en la incorporación de un enfoque metropolitano para las políticas de gobierno.

Identificar con las áreas correspondientes las oportunidades de iniciativas conjuntas con la Provincia de Buenos Aires y facilitar su implementación.

Realizar el seguimiento continuo de las iniciativas del Gabinete Metropolitano.

Impulsar la generación de recursos propios y de la cooperación internacional para iniciativas metropolitanas.

Ejecutar un plan de promoción de políticas basadas en evidencias, tendiente a robustecer la formulación e implementación de políticas prioritarias.

Apoyar la generación y diseminación de datos para contribuir a la consecución de los objetivos del gobierno.

Identificar socios estratégicos y articular su apoyo para el uso de conocimiento y evidencias según las temáticas respectivas.

Programa: 56 PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	4.915.627
Personal permanente	2.307.527
Asistencia social al personal	61.753
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	337.288
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	37.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	144.362
Productos de cuero y caucho	6.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.700
Productos de minerales no metálicos	1.500
Productos metálicos	10.765
Otros bienes de consumo	116.761
Servicios no personales	8.208.325
Servicios básicos	63.325
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.105.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.240.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.200.000
Otros servicios	600.000
Bienes de uso	81.089
Maquinaria y equipo	51.089
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	6.000
Activos intangibles	24.000
TOTAL	13.542.329

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 53.COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la promoción y análisis de las agendas de política pública prioritaria y transversal del GCBA con el objetivo de posicionar a la gestión de la Ciudad como innovadora, responsable, inteligente, cercana y transparente es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados de la Dirección General:

Contribuir en la identificación y el desarrollo de agendas prioritarias de gobierno mediante el análisis estratégico.

Garantizar y fomentar mecanismos de rendición de cuentas de los Compromisos y agendas prioritarias de gobierno.

Posicionar a la gestión de la Ciudad de Buenos Aires y sus principales iniciativas como buenas prácticas de gestión a nivel nacional e internacional.

Fortalecer la rendición de cuentas sobre los Compromisos de Gobierno hacia el interior del gobierno, los vecinos y sectores especializados.

Elaborar análisis sobre cuestiones prioritarias de gobierno para identificar tendencias y desafíos en la ejecución de los objetivos prioritarios de gobierno, y realizar recomendaciones de mejora.

Coordinar el Centro de Colaboración entre Ciudades, para la transferencia de conocimiento en cuestiones estratégicas de gobierno y la cooperación interjurisdiccional.

Organizar y participar en eventos nacionales e internacionales con el objeto de posicionar a la gestión de la Ciudad de Buenos Aires y sus principales iniciativas como buenas prácticas de gestión a nivel internacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 53.COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA

DESCRIPCIÓN:

Brindar apoyo técnico en la planificación y seguimiento de las acciones prioritarias de la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

Coordinar la adecuación de las metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Ciudad de Buenos Aires y realizar el seguimiento permanente.

Programa: 53 COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	3.199.181
Personal permanente	1.949.545
Asistencia social al personal	40.835
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	92.761
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.000
Otros bienes de consumo	32.761
Servicios no personales	8.483.325
Servicios básicos	63.325
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.600.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.800.000
Otros servicios	720.000
Bienes de uso	81.089
Maquinaria y equipo	51.089
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	6.000
Activos intangibles	24.000
TOTAL	11.856.356

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 27.RELACIONES PROTOCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo el desarrollo protocolar y en la asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial o a funcionarios en su representación es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados:

Promover la implementación de un protocolo institucional para un Gobierno más cercano e informal.

Promover la imagen y la destacada participación del señor Jefe de Gobierno y funcionarios GCBA, en las actividades desarrolladas tanto a nivel nacional, como internacional y en el ámbito empresarial, social e institucional.

Promover desde la Dirección General, la realización de actividades de acercamiento a los vecinos y comunidad entera mediante exposiciones, disertaciones y otras actividades, contribuyendo a una interacción más fluida entre el Gobierno y la comunidad y los vecinos entre sí.

Difundir la buena imagen y los valores de hospitalidad de la Ciudad en las tareas de recibo, acompañamiento, guía y atención de contingentes del interior y delegaciones del exterior oficiales, empresarias y/o institucionales que visitan la sede del Gobierno de la Ciudad.

Facilitar al Jefe de Gobierno y su gabinete el buen desarrollo de las actividades gubernamentales elaborando, confeccionando y proveyendo los elementos necesarios y la asistencia protocolar requerida para alcanzar los objetivos planteados.

Articular las visitas de autoridades y personalidades extranjeras y coordinar las invitaciones de los actos oficiales a actos y eventos donde asista el Jefe de Gobierno o los funcionarios a quienes se derive su representación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 27.RELACIONES PROTOCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL

DESCRIPCIÓN:

Intervenir y coordinar con los distintos organismos nacionales, internacionales y la Cancillería la participación del GCBA teniendo en cuenta las normativas protocolares de Argentina y las disposiciones del protocolo internacional.

Promover y convocar a las áreas de gobierno nacional, provincial e institucional para la difusión y aplicación de las innovaciones producidas en las normas y procedimientos protocolares.

Organizar y realizar foros nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas en materia de protocolo y ceremonial.

Programa: 27 RELACIONES PROTOCOLARES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	33.251.880
Personal permanente	30.642.870
Personal temporario	798.100
Asignaciones familiares	171.480
Asistencia social al personal	430.629
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	643.799
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	108.197
Textiles y vestuario	192.901
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.695
Productos de cuero y caucho	22.033
Productos químicos, combustibles y lubricantes	84.000
Productos de minerales no metálicos	11.016
Productos metálicos	62.427
Minerales	3.672
Otros bienes de consumo	108.858
Servicios no personales	3.406.053
Alquileres y derechos	48.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	36.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.603.653
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	157.200
Pasajes, viáticos y movilidad	505.200
Otros servicios	1.056.000
Bienes de uso	46.920
Maquinaria y equipo	46.920
TOTAL	37.348.652

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 28.COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objetivo implementar la política de relacionamiento internacional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para lograr lo mencionado con anterioridad las principales acciones previstas para el Ejercicio 2017 son:

-Diseñar, elaborar e implementar un plan operativo de relacionamiento internacional para el posicionamiento del Gobierno y sus principales líneas de acción.

-Difundir iniciativas de la Dirección General en eventos locales e internacionales enmarcadas en la Agenda urbana global (conferencias, talleres de capacitación, cooperación técnica).

-Coordinar técnicamente el Gabinete Internacional de la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

-Asistir al Secretario General y de Relaciones Internacionales en el seguimiento estratégico de las Relaciones Internacionales de la Ciudad.

-Asesorar a las áreas de Gobierno de la Ciudad en la temática del relacionamiento Internacional y la cooperación internacional.

-Realizar las presentaciones técnicas antes las organizaciones encargadas de los Rankings y Premios Internacionales.

-Diseñar e implementar estudios y análisis relacionados con la temática internacional y la nueva agenda urbana global.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 28.COORDINACION DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y COOPERACION

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RELACIONES
INTERNACIONALES Y COOPERACION**

DESCRIPCIÓN:

-Interactuar con las embajadas extranjeras, con los organismos internacionales y con toda institución internacional con asiento en la Ciudad, incluyendo la recepción de Misiones Diplomáticas y/o de negocios provenientes del exterior, en el marco de los convenios de cooperación o -asistencia actualmente vigentes y/o por celebrarse.

-Coordinar la participación de funcionarios del GCBA en asambleas y reuniones internacionales de redes y/o foros de ciudades regionales e internacionales, reuniones bilaterales, foros de cooperación, etc.

-Diseñar e implementar programas internacionales de intercambio técnico/profesional por y para el Gobierno de la Ciudad.

Programa: 28 COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.524.215
Personal permanente	1.283.331
Asistencia social al personal	32.083
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	173.647
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	92.268
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.489
Productos de cuero y caucho	1.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.800
Otros bienes de consumo	56.890
Servicios no personales	8.087.339
Alquileres y derechos	18.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.098.750
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.570.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.801.200
Otros servicios	598.789
Bienes de uso	48.601
Maquinaria y equipo	48.601
TOTAL	10.833.802

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

La principal misión de la Secretaría Legal y Técnica consiste en asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuando su registro y asegurando su conservación.

También se encuentra entre sus misiones y funciones la de administrar el sistema de publicación de los actos de gobierno, a través del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y el Sistema de Informatización de Normas, y además el registro y el archivo de los instrumentos emanados del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, la Secretaría tiene a su cargo la organización de la actividad notarial y los servicios que la misma brinda al resto del Gobierno.

Asimismo, y siguiendo el mandato de lo establecido en la Ley de modernización de la administración pública N° 3.304, la Secretaría impulsa en conjunto con otras áreas competentes del gobierno, la ejecución y control de programas tendientes a la mejora de los procesos administrativos que resultan transversales a todo el Gobierno.

Junto con la administración del funcionamiento del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), la Secretaría participa en el diseño y desarrollo para la instalación de nuevas tecnologías de gestión documental.

En este sentido, y en virtud de ser asimismo el área que tiene a cargo la organización y administración de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Sistemas de Administración de Documentos Electrónico, impulsa para el ejercicio 2017 la implementación de un Archivo General Digital, que permita el acceso online a los vecinos a las actuaciones, registros, documentos, imágenes, colecciones, planos e instrumentos públicos más destacados y cuyo resguardo tiene por responsabilidad el mismo, logrando de este modo una mayor cercanía y accesibilidad de los administrados a las actuaciones y documentos que posee el Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

La realización de los trámites a través del portal favorecerá la cercanía con el vecino y a su vez, el cuidado del medio ambiente toda vez que, viabilizará la reducción de las solicitudes en soporte papel que hoy en día se canalizan por las ventanillas únicas y por ante la Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos.

En este sentido y con el propósito de garantizarle a los ciudadanos los derechos de preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural de la Ciudad y sus barrios, se prevé avanzar en un proceso de administración centralizada del archivo general de gobierno, en lo que será su nueva sede en el Barrio de Barracas.

También en el marco del proceso de modernización de la gestión administrativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, llevado adelante mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, se prevé iniciar un proceso de implementación de nuevos trámites, procesos y servicios gestionados a través de los expedientes electrónicos, la digitalización de los archivos en las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad y la incorporación de nuevas tecnologías para la producción de material gráfico a través de la Imprenta de la Ciudad.

En este sentido, el desarrollo de la "Imprenta Digital" dotará de celeridad a los procesos de gestión de solicitudes de los organismos y permitirá la difusión de los trabajos realizados por el área, además de lograr una comunicación fluida y en línea con los mismos.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	24				SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	289.519.381	0	0	0	0	0	0	289.519.381
20	24	0	101		SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	171.999.938	0	0	0	0	0	0	171.999.938
20	24	0	101	1	ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	171.999.938	0	0	0	0	0	0	171.999.938
20	24	0	118		DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL	10.194.698	0	0	0	0	0	0	10.194.698
20	24	0	118	16	TITULARIDADES DE DOMINIO	10.194.698	0	0	0	0	0	0	10.194.698
20	24	0	146		DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO	93.193.384	0	0	0	0	0	0	93.193.384
20	24	0	146	17	GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS	93.193.384	0	0	0	0	0	0	93.193.384
20	24	0	2023		DIRECCION GENERAL GESTION DOCUMENTAL	14.131.361	0	0	0	0	0	0	14.131.361
20	24	0	2023	23	GESTION DOCUMENTAL	14.131.361	0	0	0	0	0	0	14.131.361

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
20	24				SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	289.519.381
20	24	0	101		SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	171.999.938
20	24	0	101	1	ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	171.999.938
20	24	0	118		DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL	10.194.698
20	24	0	118	16	TITULARIDADES DE DOMINIO	10.194.698
20	24	0	146		DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO	93.193.384
20	24	0	146	17	GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS	93.193.384
20	24	0	2023		DIRECCION GENERAL GESTION DOCUMENTAL	14.131.361
20	24	0	2023	23	GESTION DOCUMENTAL	14.131.361

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa incluye las actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

A través de la Dirección General de Coordinación Legal y de la Dirección General Técnica y Administrativa, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica y administrativa y de auditoría interna a la Jurisdicción Jefe de Gobierno y a sus organismos fuera de nivel y descentralizados

La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Secretaría es la encargada de asistir en la formulación presupuestaria, en el control y evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción

Asimismo, asiste al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuar su registro y asegurar su conservación.

Organiza y administra el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la publicación del Boletín Oficial en su difusión por los medios oficiales de comunicación.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	69.064.666
Personal permanente	36.695.767
Personal temporario	6.089.741
Asignaciones familiares	169.080
Asistencia social al personal	615.575
Beneficios y compensaciones	20.648.209
Gabinete de autoridades superiores	4.846.294
Bienes de consumo	1.350.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	250.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.000
Otros bienes de consumo	575.000
Servicios no personales	96.760.272
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	26.625.044
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.473.060
Servicios profesionales, técnicos y operativos	48.858.843
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.150.000
Pasajes, viáticos y movilidad	590.000
Bienes de uso	1.720.000
Maquinaria y equipo	1.720.000
Transferencias	3.105.000
Transferencias a Universidades	3.105.000
TOTAL	171.999.938

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL

DESCRIPCIÓN:

Planifica, coordina, asesora, implementa y dirige la actividad notarial y otorga por intermedio del Escribano General las escrituras en que sea parte el Gobierno de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, sus organismos, entidades autárquicas, y sociedades en las que participe.

El programa tiene dos objetivos principales:

a) por un lado la planificación de la actividad notarial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y asesoramiento notarial al Jefe de Gobierno y miembros del gabinete de Ministros, a requerimiento de los organismos respectivos, y

b) el otorgamiento de escrituras en las que la Ciudad sea parte.

Se trabaja fundamentalmente en la escrituración a favor de los beneficiarios de los planes de viviendas administrados por el IVC, colaborando con dicho organismo en la organización de los operativos de escrituración.

Se proseguirá con el registro y archivo en formato digital de las declaraciones juradas de los funcionarios del Gobierno de la Ciudad, así como también con el registro de contratos y convenios celebrados por las distintas jurisdicciones del GCBA.

Con relación a las Herencias Vacantes (Ley N° 52, Decreto N° 2.760/1998 y Resolución Conjunta N° 365/2003 de la Procuración General, Escribanía General y Ministerio de Educación) se continuará aportando la documentación catastral y dominial de los bienes que integren el acervo hereditario e interviniendo en la inscripción de los inmuebles a favor de la Ciudad cuando sean declarados de utilidad pública y en los demás casos interviniendo en las escrituras de venta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA
GENERAL**

DESCRIPCIÓN:

Como autoridad de Registro de firma digital, la dirección continúa suministrando los dispositivos correspondientes.

Se continúa con la registración de contratos y convenios celebrados por funcionarios del gobierno

Programa: 16 TITULARIDADES DE DOMINIO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	9.011.373
Personal permanente	5.286.036
Personal temporario	2.377.167
Asignaciones familiares	24.600
Asistencia social al personal	114.769
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	200.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Otros bienes de consumo	50.000
Servicios no personales	983.325
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	70.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	700.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	20.000
TOTAL	10.194.698

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

El programa estará destinado a continuar y profundizar el proceso de modernización y optimización de la gestión administrativa en todos los ámbitos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encarado a partir de la sanción de la Ley N°3304.

La Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo focaliza dicho propósito en la implementación de nuevos trámites, procesos y servicios gestionados a través de los expedientes electrónicos, la digitalización de los archivos en las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad y la incorporación de nuevas tecnologías para la producción de material gráfico para la administración en su conjunto.

Ello, siguiendo con la adopción de medidas dirigidas a la simplificación de los procedimientos de tramitación de expedientes, actuaciones, oficios judiciales y notificaciones que por sus competencias debe llevar adelante.

La construcción del nuevo gobierno digital exige al área avanzar con la mejora en todas aquellas funciones inherentes a la misma (inicio, caratulación y localización de expedientes y actuaciones) y proponer mejoras en el Sistema de Administración de Expedientes Electrónicos - SADE, para posibilitar la inmediatez y celeridad en la atención a las demandas que ingresan diariamente por parte de los ciudadanos.

En ese sentido, se continuará con la instalación de ventanillas únicas en las nuevas sedes de la administración que a futuro establezca el Poder Ejecutivo, lo que hará posible un mayor grado de alcance de los bienes y servicios que se prestan por la Dirección y un fortalecimiento en la participación ciudadana como de los espacios de articulación con este gobierno.

Igualmente, se prevé incrementar los trámites y tratas que se contemplan en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

Sistema de Tramitación a Distancia (TAD) a partir de la mejora e intensificación en la coordinación interadministrativa y la cooperación entre las áreas, como así también, los que se reciben en nuestra sede de Rivadavia 524, para la atención de reclamos, vistas de expedientes, denuncias y orientación en general acerca de las gestiones administrativas que se pueden llevar adelante por ante la Dirección General.

En cuanto a las atribuciones que posee la Dirección General, respecto del Archivo General, mantiene la custodia física de la documentación administrativa del Poder Ejecutivo de la toda la Administración Central.

La migración de dicha documentación a soportes magnéticos, a través de la digitalización y el uso formato de archivos portátiles (PDF), ha permitido garantizar a los ciudadanos, por un lado, la memoria administrativa de la gestión del Gobierno de la Ciudad y por otro, el desarrollo de software y hardware para agilizar los procesos de consulta de expedientes y la consecución de los trámites iniciados ante la Administración.

Así por ejemplo, el desarrollo del Módulo ARCH, como medio propicio para el Archivo Electrónico, la incorporación de los expedientes digitalizados, para su rápida gestión, acceso y perdurabilidad, el cual además posibilita la participación y el control ciudadano mediante los sistemas de trámite a distancia (TAD).

En esa línea, la Dirección General proyecta lograr una mayor cercanía y accesibilidad de los administrados a las actuaciones y documentos que posee el Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la implementación de un "Archivo General Digital" que permita el acceso online a los vecinos a las actuaciones, registros, documentos, imágenes, colecciones, planos e instrumentos públicos más destacados y cuyo resguardo tiene por responsabilidad el mismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

La realización de los trámites a través del portal favorecerá la cercanía con el contribuyente y a su vez, el cuidado del medio ambiente toda vez que, viabilizará la reducción de las solicitudes en soporte papel que hoy en día se canalizan por las ventanillas únicas y por ante la Dirección General.

De la misma forma, con el propósito de garantizarle a los ciudadanos los derechos de preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural de la Ciudad y sus barrios a la Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, encara el "Proceso de Administración Centralizada del Archivo General", a partir de la sanción de la Resolución N° 118-SECLYT/16 y la Disposición N°16-MGEYA/16, en lo que será la nueva sede del Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires en el Barrio de Barracas.

La primer fase planificada de la centralización del Archivo General de la Ciudad, incrementará los 60.000 registros documentales existentes en la actualidad, toda vez que convergerán en la misma, el actual acervo documental -esto es, toda la documentación perteneciente a la Ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- y junto con él, los archivos provenientes de las reparticiones vinculadas al emblemático Edificio del Plata, entre las que se encuentran la Dirección General Registros de Obras y Catastro (MDUYT), la Dirección General de Administración de Infracciones (MJYS), la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes (MH) y a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.

También, se contempla en esta instancia la instalación de personal del Centro de Documentación y Archivo, como soporte para el asesoramiento y recepción de usuarios para el desarrollo de actividades archivísticas previstas en el Archivo General y junto con ello, el espacio de tratamiento documental, digitalización y de depósito en general de elementos destinados a tales fines. Para ello, se proyecta ampliar las prestaciones del sector mediante la adquisición de licencias y de equipamiento de tipo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

RFID.

La nueva sede permitirá modernizar las actuales estanterías e instalaciones empleadas para dichas labores y además dotará al archivo de adecuadas y mayores medidas de seguridad para el resguardo de la documentación.

Continuará junto con ello, la derivación del archivo físico a la Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico de los expedientes que por su interés o antigüedad, su resguardo requiera de condiciones y/o tratamiento que superen las previstas para la etapa operativa del Archivo.

En cuanto a la producción de material gráfico (folletos, catálogos, tarjetas, etc.), la Imprenta de la Ciudad, también se enmarca en los procesos de modernización e innovación de su tecnología con el objetivo de brindar mayores y mejores prestaciones a las reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

Ello mediante la dotación de nuevo equipamiento de impresión digital que facilite una eficiente optimización de los recursos que se emplean para la prestación de servicios y una potencial reducción en los costos de los trabajos requeridos por la administración en su totalidad.

Asimismo, el desarrollo de la "Imprenta Digital" dotará de celeridad a los procesos de gestión de solicitudes de los organismos y permitirá la difusión de los trabajos realizados por el área, además de lograr una comunicación fluida y en línea con los mismos.

De igual forma, resulta imperioso en su nueva sede, la adopción de previsiones en el desarrollo de los procesos que tiene a su cargo la Imprenta, vinculadas a la realización de trabajos que contribuyan a la protección del medio ambiente mediante el uso de tintas ecológicas, papel reciclado, ecológico, FSC y libre de cloro (TCF), entre

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

otras medidas.

Programa: 17 GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	42.973.427
Personal permanente	35.503.463
Personal temporario	4.780.155
Asignaciones familiares	304.680
Asistencia social al personal	550.566
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	625.762
Bienes de consumo	9.280.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	110.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.250.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	150.000
Otros bienes de consumo	1.770.000
Servicios no personales	39.789.957
Servicios básicos	495.833
Alquileres y derechos	2.511.244
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.460.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	32.202.880
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Bienes de uso	1.150.000
Maquinaria y equipo	1.150.000
TOTAL	93.193.384

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 23.GESTION DOCUMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL GESTION DOCUMENTAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo las tareas de desarrollo y mantenimiento del sistema de soporte de gestión del ecosistema SADE; el cual permite la administración de los expedientes en forma electrónica, con todas las ventajas que ello trae aparejadas: transparencia en la tramitación, facilidad de identificación y de acceso, reducción del papel utilizado, perdurabilidad de la información, reducción de los tiempos de consulta y movimiento de los actuados, eliminando los extravíos, solo si el actuado es enviado a un lugar incorrecto pudiéndose recuperar y reduciendo el espacio ocupado por los archivos físicos y los recursos requeridos para su mantenimiento.

El módulo GEDO (Generador de Documentos Oficiales) es el corazón del SADE, es una herramienta de gestión con desarrollo totalmente electrónico, que se utiliza para la generación y firma digital de todos los informes y actos administrativos que dan soporte a la resolución de un trámite contenido en un expediente electrónico. Cabe destacar también al módulo de Comunicaciones Oficiales es el soporte que permite el envío de notas y memos electrónicos, de forma más efectiva y eficiente.

Con esta plataforma la numeración de cada expediente es única y se realiza en forma automática sin intervención manual.

Entre las tareas realizadas se encuentra la de capacitar a los futuros usuarios, contando con una curricula de cursos de varios niveles por módulos del ecosistema, el seguimiento de su desempeño. Por otro lado existe una Mesa de Ayuda para dar soporte de todas las consultas que se originen respecto de la utilización del Sistema y solución de posibles incidentes.

Programa: 23 GESTION DOCUMENTAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL GESTION DOCUMENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.959.361
Personal permanente	2.889.058
Personal temporario	798.100
Asistencia social al personal	63.402
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	220.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Otros bienes de consumo	170.000
Servicios no personales	752.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	672.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Bienes de uso	8.200.000
Maquinaria y equipo	200.000
Activos intangibles	8.000.000
TOTAL	14.131.361

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se constituye en la autoridad de aplicación de la Ley 114. Es el organismo especializado que asume las funciones que le incumben a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las leyes nacionales y locales y la Constitución de la Ciudad.

En este contexto, ante situaciones de vulneración y/o violación de derechos el Consejo se encuentra facultado a adoptar las medidas de protección especial o excepcional que correspondan, a fin de modificar la situación y restituir el/los derecho/s vulnerado/s.

En lo que respecta a la protección de derechos y ante situaciones urgentes, el organismo cuenta con una Guardia Jurídica Permanente, un Departamento de Intervenciones Especiales, la Línea 102 "Línea de los chicos" y el Centro de Atención Transitoria.

Para la atención del resto de las demandas, existen 17 Defensorías Zonales y 2 sub-sedes de las mismas: organismos descentralizados, ubicados en las distintas comunas de la Ciudad. Asimismo, funcionan a nivel central el Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección de Jóvenes en Conflicto con la Ley, Departamento Programa Contra Toda Forma de Explotación, Departamento de Restitución Internacional, Departamento de Asignaciones para el Sostentamiento de Estrategias, Departamento de Acciones Centralizadas, Unidad de Seguimiento Centralizado de Comunidades Terapéuticas, la Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infante Juvenil y la Dirección de Relaciones y Procedimientos Interinstitucionales.

En lo referido a la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, funciona a nivel central el Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana y en lo que respecta a la investigación y evaluación de políticas públicas de infancia y adolescencia, existe la Dirección de Políticas Públicas, de la cual depende el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Observatorio de Niñez y Adolescencia.

Finalmente, dependen del Consejo de Derechos cuatro registros: Registro de ONG's, Registro de Chicos Perdidos, Registro Único de Aspirantes a Guarda Adoptiva y Registro de Referentes Afectivos.

Para el año 2017 se ha definido profundizar las políticas iniciadas en los ejercicios anteriores en cuestión de:

- Fortalecer y difundir el rol del organismo como promotor y protector de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de promoción directa (capacitación a niños, niñas y adolescentes) y campañas de difusión de los servicios del Consejo.

- Modernización tecnológica y renovación de equipamiento informático que permitan brindar respuestas más rápidas y eficaces por parte de los diversos servicios del organismo y un mayor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos que lo conforman. Esto implica:

1. Optimizar el servicio de la Línea 102, potenciando la utilización del conmutador del SAME, instalado recientemente y que nos posibilita la interconexión entre distintos usuarios, las llamadas en conferencia y la medición de cantidad de llamadas pérdidas y en espera. Esta mejora incluye el desarrollo un nuevo software de gestión que permitirá dar un mejor servicio, además de facilitar el seguimiento de los casos y manejo de estadísticas reales, dando mayor calidad y eficacia a cada gestión.

2. Finalizar con la actualización e incremento del equipamiento informático en todo el Consejo, permitiendo mejorar el registro y vuelco en los sistemas de carga, de las acciones desarrolladas por los equipos en pos de resolver todos los casos de forma más rápida y eficiente.

- Comenzar con la implementación de un sistema integral de registro de las intervenciones de todo el organismo a través de un sistema informático desarrollado por el Ministerio de Modernización que utilizando la información ya digitalizada en Legajo Único permita de ésta forma la articulación entre las distintas áreas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
--

- Mejora de los espacios físicos de trabajo en Sedes Centrales y Defensorías.

- Profundizar las acciones desarrolladas por el observatorio de niñez y adolescencia, con el objetivo de relevar la situación de la niñez y adolescencia en la Ciudad, a través de la evaluación de indicadores específicos y la realización de informes e investigaciones sobre la temática. Se trabajará en la creación de canales de difusión para estas investigaciones y en la articulación con otros observatorios dependientes del Gobierno de la Ciudad.

- Profundizar la concientización respecto a NNyA y el uso de las tecnologías de información, a través de acciones de capacitación tanto con adultos responsables como con niños, niñas y adolescentes y el desarrollo de campañas on line conjuntamente con áreas de gobierno y/o empresas relacionadas con la temática.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	27				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	658.621.874	0	0	0	0	0	0	658.621.874
20	27	210			CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	273.053.644	0	0	0	0	0	0	273.053.644
20	27	210	112		CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	273.053.644	0	0	0	0	0	0	273.053.644
20	27	210	112	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,72,73,74	74.319.060	0	0	0	0	0	0	74.319.060
20	27	210	112	71	SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES	73.292.460	0	0	0	0	0	0	73.292.460
20	27	210	112	72	PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	97.560.229	0	0	0	0	0	0	97.560.229
20	27	210	112	73	REGISTROS	21.802.340	0	0	0	0	0	0	21.802.340
20	27	210	112	74	PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	6.079.555	0	0	0	0	0	0	6.079.555

CONSEJO DE LAS NIÑAS/NIÑOS Y ADOLESCENTES
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	268.303.644	98,26
Remuneraciones al Personal	221.952.291	81,29
Gastos de Consumo	43.271.353	15,85
Transferencias Corrientes	3.080.000	1,13
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-268.303.644	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	4.750.000	1,74
Inversión Real Directa	4.750.000	1,74
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I + IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II + V)	273.053.644	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-273.053.644	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII + IX)	273.053.644	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-273.053.644	
XII) Contribuciones Figurativas	273.053.644	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
20	210	112	7		0	1		JEFATURA DE GOBIERNO CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,72,73,74 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,72,73,74 ADQUISICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS			
							0	51 REMODELACION Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE ATENCION TRANSITORIA	Obra de refaccion	Porcentaje	25
							0	52 CONSTRUCCION DEFENSORÍA BOCA-BARRACAS	Edificio construido	Metro Cuadrado	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
20	27				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	658.621.874
20	27	210			CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	273.053.644
20	27	210	112		CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	273.053.644
20	27	210	112	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,72,73,74	74.319.060
20	27	210	112	71	SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES	73.292.460
20	27	210	112	72	PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	97.560.229
20	27	210	112	73	REGISTROS	21.802.340
20	27	210	112	74	PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	6.079.555

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
71,72,73,74

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La misión y objetivo principal de este programa es constituirse en orientación y soporte del conjunto de acciones que realiza el Consejo en la promoción y protección de derechos.

En este programa se incluyen las actividades vinculadas con el funcionamiento central del organismo. Esto involucra las acciones de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa, el Observatorio del Sistema de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPROID) y la Auditoría.

Es decir, que incorpora las funciones de la conducción Institucional y también las de asesoramiento en materia jurídica, estadística y comunicacional.

También se incluyen las funciones relacionadas con la gestión y administración de los recursos humanos, financieros, materiales y el control de la legalidad de los actos administrativos, y los insumos necesarios para las tareas, así como el control interno de la gestión.

ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2017

- Difundir el rol del CDNNyA como promotor y protector de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de diversas estrategias de comunicación que incorpore las redes sociales y los avances tecnológicos.
- Completar el proceso de modernización tecnológica de todo el Consejo, particularmente de los servidores de datos en los descentralizados y desarrollo del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
71,72,73,74

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

software de gestión de la línea 102.

- Capacitar a los recursos humanos en temas generales y específicos de cada área, en particular a los administrativos, en materia de circuitos y procesos y considerando la incorporación de nuevas fuentes. Se planea continuar con las capacitaciones del personal a través del Ministerio de Modernización, como así también, cursos referidos al sistema SIGAF con la colaboración de la DGUIAF.
- Iniciar el proceso de desarrollo de la interfase Legajo único - Banco de Asignaciones.
- Jerarquizar en la estructura al Departamento de Asistencia Técnica Informática como sostén y administrador del proceso actualización tecnológica del organismo y de digitalización de las intervenciones y de la gestión, en la implementación plena del Legajo Único, y de los sistemas de carga de datos y seguimiento de los diversos Registros del organismo.
- Difundir las investigaciones y trabajos realizados desde el Observatorio SIPROID, a través de la publicación de estos documentos en redes sociales y página web del organismo.
- Actualizar el sistema de Legajo Único y promover la integralidad del sistema.
- Desarrollar un sistema de notificaciones que garantice la notificación en asentamientos precarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
71,72,73,74

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

DESCRIPCIÓN:

- Completar el equipamiento y amoblamiento del CAT II para su inauguración.
- Reacondicionamiento CAT I
- Construcción Defensoría Boca Barracas

**Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
71,72,73,74**

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	52.349.800
Personal permanente	38.823.718
Personal temporario	4.150.802
Asignaciones familiares	237.240
Asistencia social al personal	641.946
Gabinete de autoridades superiores	8.495.854
Contratos por Tiempo Determinado	240
Bienes de consumo	1.852.310
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	181.260
Pulpa,papel, cartón y sus productos	587.506
Productos químicos, combustibles y lubricantes	41.050
Otros bienes de consumo	1.042.494
Servicios no personales	15.931.000
Servicios básicos	2.434.750
Alquileres y derechos	4.332.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.678.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.547.750
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	649.900
Pasajes, viáticos y movilidad	112.000
Otros servicios	175.300
Bienes de uso	4.183.200
Construcciones	4.000.000
Maquinaria y equipo	183.200
Transferencias	2.750
Transferencias al exterior	2.750
TOTAL	74.319.060

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es fortalecer el circuito de protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes dentro del ámbito de la ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el conocimiento o la advertencia de que dichos derechos estuvieran o pudieran estar siendo vulnerados.

Los servicios existentes dentro del Programa son los siguientes:

Guardia Jurídica Permanente (GJP)

La GJP funciona los 365 días del año durante las 24hs. Remite su actuación a una intervención técnica en toda situación que requiera una inmediata protección integral de derechos, pudiendo ser convocada por la Línea 102, por instituciones públicas o privadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Apunta a restablecer los derechos en conflicto en la urgencia resguardando el interés superior del NNyA.

En ese marco de actuación, brinda asesoramiento jurídico, realiza evaluaciones y en los casos que lo ameritan, adopta medidas en la emergencia procediendo luego a la inmediata derivación a los efectores correspondientes para el seguimiento interdisciplinario de la problemática planteada.

Registro de Chicos Perdidos (RCHP)

Tiene como objetivo general la búsqueda de NNyA cuyo paradero es desconocido por sus progenitores y/o responsables, como así también la localización de familiares de niños encontrados sin datos identificatorios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Sus principales líneas de acción consisten en contactar e indagar a familias, amigos, escuelas, Defensorías Zonales, Línea 102, policía y todo tipo de institución que pueda colaborar en la localización, teniendo como objetivo el resguardo del NNyA. Publica las fotos y los datos de los niños cuando otros mecanismos de búsqueda no han sido exitosos.

Departamento de Intervenciones Especiales (DIE)

El DIE realiza acciones tendientes a dar efectivo cumplimiento de las medidas de protección integral contempladas en las leyes 114 y 26.061 dentro del ámbito metropolitano durante las 24 hs. los 365 días del año, recibiendo solicitud de intervención de las distintas áreas del Consejo, aunque el mayor caudal de intervenciones se dan con la GJP y Defensorías Zonales.

A esos efectos, se constituye personal del equipo en los diferentes lugares donde sea requerido a fin de evaluar la situación de manera interdisciplinaria, entrevistan al NNA, a la familia, colaboran en la ejecución de las medidas excepcionales garantizando en todo momento el resguardo del NNA involucrado dando cuenta sobre las mejores posibilidades que la intervención amerite.

LINEA 102

Es un Servicio telefónico gratuito que recibe consultas de la población en general, relacionadas con cualquier situación que involucre a NNyA durante las 24 hs los 356 días del año.

Brinda asesoramiento, contención, orientación inmediata y ofrece los recursos, servicios y programas disponibles tanto del CDNNyA como de otros organismos del Gobierno destinados a la población infanto-juvenil, según cada necesidad particular. El

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

programa mantiene reuniones periódicas con otros organismos a fin de brindar las mejores respuestas.

Departamento Contra Toda Forma de Explotación

Este programa tiene como objetivo garantizar el acceso a las políticas públicas de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situaciones de trabajo infantil, pornografía infantil, explotación laboral y/o, explotación sexual y trata con ambos fines.

Depto de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de Jóvenes en Conflicto con la Ley

El Departamento interviene en las situaciones de vulneración de derechos de Adolescentes alojados en instituciones penales dependientes de la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), brindando las políticas públicas más adecuadas a la situación que los atraviesa a fin de fortalecer en el tiempo el desarrollo del proyecto vital alternativo al contexto de encierro.

Departamento de Asignaciones para Sostenimiento de Estrategias (DASE)

El Departamento tiene como objetivo el otorgamiento de asignaciones especiales en dinero destinadas a apuntalar materialmente el proceso de restitución de derechos vulnerados. En ese sentido recibe y procesa requerimientos y solicitudes de otras áreas del Consejo y genera las asignaciones correspondientes.

Dirección de Procedimientos y Relaciones Interinstitucionales (DPRI)

Tiene a su cargo la articulación con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Buenos Aires y con organismos de protección de derechos de otras jurisdicciones para establecer relaciones interinstitucionales.

Dentro de sus funciones principales se encuentra la elaboración de circuitos, procedimientos y protocolos tendientes a la remoción de obstáculos institucionales para la efectiva protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Departamento de Acciones Centralizadas (DAC)

El Departamento tiene como funciones primarias brindar apoyo técnico, a la solicitud de los servicios de este organismo, con el objeto de fortalecer la implementación de estrategias de reinserción socio-comunitaria y des-institucionalización de niños, niñas y adolescentes.

Se encuentra centrado en su lineamiento de trabajo con los NNYA internados en el Hospital infanto-juvenil Tobar García desde donde se comunican internaciones y altas de los mismos. A partir de esa información el equipo realiza un informe de la situación integral del NNA que se encuentre realizando tratamiento en el servicio de internación y en caso de que sea necesario se articula con otras áreas del CDNNyA o el GCBA a los efectos de fortalecer estrategias de reinserción y revertir la institucionalización de NNA alojados en hogares.

Centro de Atención Transitorio (CAT)

Funciona durante las 24 hs. los 365 días del año y tiene como objetivo el alojamiento transitorio en la urgencia de NNYA que se encuentren en situación de vulnerabilidad e imposibilitados en forma inmediata de contactar a adultos responsables que lo resguarden, o cuando las evaluaciones de los referentes familiares y/o afectivos no arrojan resultados positivos para el niño o adolescente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El equipo interdisciplinario que lo compone atiende integralmente las necesidades del NNyA promoviendo un espacio de escucha e intercambio, organizando talleres, paseos y actividades recreativas, como también acciones necesarias tendientes a la revinculación de los NNyA con sus familias o referentes afectivos, o en caso de ser ello imposible, la ubicación en un hogar de atención permanente.

Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infante Juvenil (UTEMIJ)

Sus responsabilidades primarias consisten en evaluar los casos de niños, niñas y adolescentes que llegan por alguno de los circuitos centralizados y descentralizados del consejo, con problemáticas vinculadas con el maltrato infantil.

Promueven campañas de promoción y formación permanente en materia de maltrato infantil, realizan evaluaciones y articulan intervenciones con Defensorías Zonales y Servicios de Protección y Promoción de derechos de otras jurisdicciones.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO 2017

. Fortalecer los Servicios de Atención Permanente, lo cual implica la jerarquización de los Equipos Técnicos y profundización del trabajo sobre los servicios de respuesta en la emergencia.

. Incorporar profesionales y reestructurar los Servicios de Emergencia con el objeto de agilizar y optimizar el servicio, especialmente en lo atinente a la GJP donde se prevé agregar una línea telefónica a las dos existentes a los efectos de mejorar la calidad y reducir los tiempos de espera en las intervenciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

. Profundizar la difusión y promoción de la Línea 102 a fin de posibilitar el conocimiento e información de la misma por parte de niños, niñas y adolescentes, a través de campañas de publicación en diferentes medios de comunicación y participación en actividades realizadas por el Consejo y distintos Ministerios de la CABA, como así también a través de la entrega de material informativo y de la promoción de derechos.

. Implementar dentro de la Línea 102 un nuevo subprograma o equipo técnico destinado a desarrollar un abordaje territorial focalizado en demandas recibidas por NNyA de modo directo y en situación de emergencia que trascienda la atención telefónica.

. Promover campañas de sensibilización y difusión del Departamento Contra toda Forma de Explotación a través de charlas de concientización destinadas a sectores de la población que trabajan con la problemática como al público en general.

. Continuar con las capacitaciones del personal de todos los subprogramas con el objeto de mejorar el abordaje en las intervenciones.

. Renovar los protocolos de intervención de cada área y generar instancias de supervisión con el objeto de fortalecer el rol del organismo como promotor y protector de los derechos de NNyA.

. Ampliar y remodelar el Centro de Atención Transitoria (CAT 1).

. Inaugurar el segundo Centro de Atención Transitoria (CAT 2) lo cual trae aparejado la incorporación de personal para el funcionamiento del mismo.

. Crear un nuevo subprograma especial destinado a realizar seguimiento y acompañamiento de NNyA en situación de calle y con problemática de consumo,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

brindando alternativas y trabajando en su voluntad para el ingreso ya sea a un efector de salud, comunidad terapéutica, hogar especializado, paradores y/o centros de día/noche, como así también el sostenimiento de tratamientos permanente o ambulatorios por consumo de sustancias.

. Optimizar el proceso de digitalización de las intervenciones de los subprogramas con el objetivo de facilitar la producción de datos estadísticos, especialmente en lo atinente a la Línea 102 a través de la incorporación de nuevas tecnologías y software más eficiente para la carga y sistematización de fichas de atención registradas y accesibilidad.

- Potenciar a través del programa contra toda forma de explotación y a través de la línea 102, todas las acciones realizadas en la COPRETI.

. Profundizar la articulación con distintos efectores y organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y Nación, incrementando los encuentros a través de reuniones, mesas de trabajo, ateneos, etc.

Programa: 71 SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	60.776.373
Personal permanente	51.343.084
Personal temporario	5.761.439
Asignaciones familiares	492.600
Asistencia social al personal	761.408
Gabinete de autoridades superiores	2.417.602
Contratos por Tiempo Determinado	240
Bienes de consumo	176.129
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.840
Textiles y vestuario	60.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.379
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.910
Otros bienes de consumo	58.000
Servicios no personales	10.653.898
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.820.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.188.898
Pasajes, viáticos y movilidad	25.000
Otros servicios	1.620.000
Bienes de uso	368.560
Maquinaria y equipo	368.560
Transferencias	1.317.500
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.317.500
TOTAL	73.292.460

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ATENCION NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	18.360

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Comprende todas las acciones de restitución y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas por este organismo en el territorio de las Comunas, a partir del diseño territorializado de la intervención que plantea la ley 114, art. 60.

Para desempeñar tales tareas, el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes cuenta con 17 Defensorías Zonales. Con el objeto de fortalecer el trabajo en territorio se abrió la sede ubicada en la Villa 21/24 -Zavaleta- y se la dotó de una coordinación autónoma. Se planifica la división de la Defensoría Zonal Comuna 1 en dos sedes, en virtud de la extensión del territorio que cubre dicha Defensoría, Plaza Lavalle Norte y Sur.

En atención a que se ha podido observar un crecimiento y complejización en la Comuna 1 -Plaza Lavalle- teniendo en cuenta que posee un amplio territorio, las estaciones de Retiro y Constitución, todo el centro de la Ciudad de Buenos Aires, los barrios de Monserrat, San Nicolás y San Telmo, además dentro del territorio se encuentra la Villa 31, es que resultaría conveniente dividir dicha comuna y que la misma posea dos defensorías.

En consecuencia y con el fin de cumplir con los objetivos propuestos por la Ley 114 es que para el año 2016/7 se requiere la apertura de una nueva defensoría en la Comuna 1.

El cumplimiento de las funciones de organismo administrativo de protección, se lleva a cabo por medio de acciones planificadas y sistemáticas entre las cuales se incluyen:

- Medidas de protección integral de derechos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Acciones de promoción y difusión territorial para el armado y consolidación del sistema de protección integral con las instituciones del territorio, escuelas, hospitales, ONGs.

- Acciones de articulación de actores en el marco de una estrategia de intervención para la protección integral de los derechos.

El resto de los programas y servicios del Organismo, apoyan mediante respuestas específicas las acciones de restitución de derechos en el territorio o atienden la demanda en la urgencia, derivando posteriormente la intervención a la Defensoría Zonal que por jurisdicción corresponda.

El perfil de la demanda que reciben las defensorías zonales es por:

- Demanda espontanea
- Derivación de otras instituciones del gobierno
- Derivación de otros equipos del propio organismo
- Derivación de la Justicia Nacional
- Derivación del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECCION GRAL DE PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS

Las tareas realizadas por la Dirección General de Programas Descentralizados ha sido absolutamente innovadora en relación a la perspectiva en la restitución y la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Buenos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Aires, teniendo en cuenta la diversidad de funciones que cumplen los equipos a su cargo, en donde se han mezclado acciones de uno y otro carácter.

Es responsabilidad de esta Dirección Gral. que se cumpla con lo establecido en Título IV, Capítulos II y IV de la Ley 114.

Esto implica encarar acciones que priorizan diversos temas, en relación a la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se ha puesto especial énfasis en fortalecer la territorialización y descentralización de las acciones desarrolladas por las Defensorías Zonales, teniendo en cuenta las necesidades manifestadas a través de los derechos vulnerados de los niños y niñas que residen en las Comunas de la CABA, así como la necesidad de instalar en los distintos actores sociales el conocimiento y la práctica del Sistema de protección Integral de Derechos gestado a partir de la Ley 114 y de la Ley 26.061.

Entre otras tareas que se han desarrollado con otras áreas una de la mas importante fue el trabajo conjunto con el área de Políticas Públicas e Investigación en la implementación y puesta en práctica de las intervenciones a través del sistema de Legajo Único y las consecuentes ferias administrativas que se han llevado a cabo durante el año 2015 y que se han repetido a lo largo del año 2016, en todas las Defensorías Zonales. Para ello esta Dirección General cuenta con dos profesionales altamente especializados que recorre las defensorías Zonales y además de colaborar con la carga de Legajo Único se está trabajando en las fundamentaciones de la carga de los mismos, esto es se da prioridad a las precisiones en cuanto criterios de intervención, toma de medidas excepcionales, apertura y cierre de legajos importancia y adecuación de los plazos, búsqueda de recursos, estatales y no gubernamentales, articulación en general con otras áreas del ejecutivo y aplicación de políticas públicas. Se discuten además en profundidad criterios diversos en cuanto a la funciones de autoridad de aplicación de la Ley 26.061 y los nuevos mandatos legales que surgen de la letra del Código Civil y Comercial vigente. Esta tarea además implicó poner al día

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

todos los legajos de los niñ@s, efectuar una revisión total de las intervenciones, cierres de casos, limpieza administrativa, carga de datos, etc.

Asimismo se ha dado prioridad durante el año a efectuar los ajustes necesarios para desarrollar los criterios de intervención conjunta con la Guardia Jurídica Permanente, los criterios de asignación de Defensorías zonales, criterios de intervención en casos de niñ@s respecto de los cuales se ha decidido su adoptabilidad, criterios en casos de niñ@s víctimas de Abuso Sexual Infantil, criterios de intervención respecto de niñ@s que solicitan refugio político, conforme los criterios del ACNUR (Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados Políticos), criterios de intervención en situaciones de maltrato conjuntamente con el Ministerio de educación, criterios de intervención con el RUAGA en casos de adoptabilidad de niñ@s.

Se ha dado prioridad asimismo a temas como:

1.- Institucionalización de niñ@s, egreso al medio familiar y/o comunitario; proyectos de autovalimiento; reunión de herman@s en una sola institución; búsqueda de medios familiares alternativos, definiéndolos en el menor tiempo posible.

2.- Establecer los casos de niños, niñas y/o adolescentes en estado de adoptabilidad, los obstáculos y problemas internos y/o externos que provocan el retraso de resoluciones rápidas, las relaciones de posible conflicto con el poder Judicial al intentar acelerar los tiempos en cumplir con las garantías de acceso a una familia.

3.- Elaborar estrategias jurídicas innovadoras basadas en el "Interés Superior del Niño" a fin de lograr en el menor tiempo posible la restitución de los derechos.

4.- Posicionar al organismo administrativo de Protección de Derechos como un actor válido con intereses procesales propios del sistema de Protección Integral en los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

distintos expedientes judiciales en los cuales somos parte activa e independiente y además, responsables de las estrategias de restitución de derechos.

5.- Se han diseñado equipos de trabajo a fin de fortalecer las tareas de las defensorías Zonales en la restitución de derechos en el menor tiempo posible y en las tareas de remoción de obstáculos para que dicho fin se cumpla acabadamente.

6.- Nos encontramos articulando con el Poder Judicial de la Nación, a través de los representantes de la Cámara Civil y algunos jueces/as de familia en cuanto a las distintas intervenciones del organismo -en especial las defensorías zonales- en situaciones de violencia doméstica.

Dentro de la estructura de la Dirección General se definió la implementación del Registro de Referentes Afectivos creado por resolución conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social Resol. 415/2012.

Asimismo y en el momento de modificarse la estructura del Consejo de Derechos se incluyó dentro de la Dirección General:

1.- La Dirección de Políticas Públicas e Investigación por Resol. 92-CDNNYA/2013.

2.- El departamento de Capacitación y promoción de Derechos por Resol. 92-CDNNYA/2013.

FUNCIONES DE LA DIRECCION GRAL:

1.- Coordinar y supervisar la gestión de las aéreas descentralizadas del consejo de los Derechos, vinculadas con la atención integral y a la protección integral.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

2.- Promover el desarrollo de las defensorías Zonales para la instalación de políticas descentralizadas, intersectoriales y participativas de protección integral.

3.- Promover, articular y supervisar el acceso a los servicios universales de niñas, niños y adolescentes y la adecuada y oportuna prestación de los mismos en el ámbito local.

4.- Supervisar las medidas de protección integral y excepcional de derechos adoptadas por las defensorías Zonales, conforme los arts. 33 ssgtes. y concs. y 39 y 40 de la ley 26.061.

5.- Coordinar y supervisar las áreas de Políticas Públicas e Investigación, el Observatorio del sistema de protección Integral de derechos, y el departamento de capacitación y promoción de Derechos y el programa de promotores de derechos.

6.- Promover la articulación en el ámbito local con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, redes sociales y diversos sectores de la comunidad para la promoción, difusión y cumplimiento conjunto de los derechos de la infancia y de la adolescencia.

7.- Coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades de las Direcciones Operativas Jurídico Administrativa y de Planificación y Monitoreo.

8.- Coordinar y supervisar las aéreas del consejo vinculadas con la formación y capacitación de la comunidad, de los agentes propios y del conjunto del GCBA, así como la actualización y difusión de los derechos de la infancia y de la Ley 114 y la promoción de la participación social de los niños, niñas y adolescentes.

9.- Coordinar y supervisar las actividades de asistencia técnica, seguimiento y evaluación de programas, capacitación, documentación y producción estadística.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

10.- Coordinar la formulación e implementación de políticas propias y transversales a través del Plan Anual Transversal de Infancia y Adolescencia de la ciudad.

11.- Realizar el seguimiento de las acciones surgidas de las resoluciones y acuerdos del Plenario del consejo de los derechos.

12.- Coordinar la elaboración de los informes anuales del Consejo de los Derechos y de otros informes parciales del organismo.

DEFENSORIAS ZONALES:

En la actualidad la Dirección cuenta con 18 defensorías zonales. Una por Comuna, salvo la Comuna 4 que cuenta con tres y la Comuna 1 que se ha subdividido.

OBJETIVO 1: APERTURA DE NUEVAS SEDES:

En aquellas Comunas que por su extensión geográfica y densidad poblacional deben ser divididas para realizar un abordaje adecuado en la protección y promoción de derechos de niños@s.

ACCIONES:

1- Comuna 1: En el transcurso del año 2016 se ha procedido a dividir de manera virtual esta Defensoría Zonal, en dos sub sedes, Norte a partir de la Av. Córdoba hacia el norte y Zona Sur de la Av. Córdoba hacia el sur, quedando el barrio de Puerto madero bajo la jurisdicción de la zona Norte. Cuentan con una Coordinadora cada sub sede y dos equipos técnicos. Resulta imperioso para fortalecer esta subdivisión de la Defensoría Comuna 1 contar con sede propia cada una de las Defensorías zonales, tanto la Norte como la Sur en las áreas de su jurisdicción para un mejor acceso de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

consultantes y de los niños, niñas y adolescentes.

2- Comuna 8: Lugano: Actualmente dicha Defensoría Zonal cuenta con 6 equipos técnicos y cuenta además con una cantidad de casos excesiva por equipo. Que desde esta instancia se considera inapropiado que se agreguen mas equipos técnicos a la misma, debiendo proyectarse para el año 2017 la división en tres de la misma, teniendo en cuenta las características territoriales diferentes dentro de una extensa comuna. De esta manera podría trabajarse el territorio para una mejor atención y solución de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes que habitan en la misma. Las subsedes que fueron abiertas en la Comuna no tuvieron resultado, por lo que habiendo superado una experiencia negativa, se proyecta la subdivisión de la misma. Para ello debería contar con Dos Coordinadores/as mas, dos sedes en el espacio de la Comuna 8 que se decida dividir y tres equipos técnicos por sede, por lo que debieran agregarse a la misma tres equipos más, ya que en la actualidad cuenta con seis (6).

OBJETIVO 2: COMPLETAR EQUIPOS TECNICOS:

El personal de las defensorías zonales cuenta con una altísima rotación, quedando equipos técnicos incompletos por falta de personal.

La movilidad de los equipos técnicos de las defensorías ha sido uno de los problemas históricos ya que su personal altamente capacitado por la tarea diaria es frecuentemente convocado por otras áreas que requieren de la idoneidad y capacidad profesional adquirida por dichos profesionales.

Es requisito establecido por la Ley 114 que el equipo técnico debe estar constituido por tres profesionales (abogado/a, psicólogo/a y trabajador/a social) que en su tarea cotidiana de restitución de derechos a los niñ@s deben realizarla en forma interdisciplinaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

De esta manera resulta indispensable que se cuente con la posibilidad cierta de proveer de profesionales a los equipos incompletos y faltantes de las defensorías zonales.

Destaco la necesidad imperiosa de que la Defensoría Comuna 7 -Flores- cuente con un equipo técnico más, ya que en atención a la cantidad y complejidad de casos registrados por dicha defensoría, tres equipos resultan insuficientes para la atención de una demanda excesiva. Dicha defensoría zonal cuenta al 30 de septiembre con 1434 intervenciones trabajadas, los que nos daría un promedio de casi 500 casos por equipo técnico, cifra que disminuye la capacidad y efectividad técnica de los equipos actuantes. Si contáramos con un promedio de 300/400 casos por equipo técnico teniendo en cuenta gravedad, criticidad y complejidad de casos, resulta indispensable contar con un equipo completa mas, ya que a la fecha cuentan con solo tres equipos, lo que significa que cada equipo trabaja y resuelva casi 500 casos, constituyendo un exceso en las tareas para la cantidad de equipos actual, e impacto en la calidad que requiere el abordaje en la defensa de los derechos de los niños/as.

Se requiere por los menos de alrededor de 40 profesionales más para mejorar la atención directa de la defensorías Zonales. Ello no solo por la alta rotación de personal sino porque en su gran mayoría el personal es femenino en etapa fértil por lo que las licencias por maternidad y su excedencia complican excesivamente el normal funcionamiento de los equipos técnicos, teniendo una incidencia negativa en la resolución efectiva y rápida de los casos que se atienden.

Defensoría Comuna 1 Zona Norte: 3 profesionales.

Defensoría Comuna 1 Zona Sur: 3 profesionales

Defensoría Comuna 7: 3 profesionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Defensoría Comuna 8: 2 Coordinadores/as y 9 profesionales.

Defensoría Comuna 3: 4 profesionales.

Defensoría Comuna 4 Nueva Pompeya: 2 profesionales

Defensoría Comuna 5: 1 profesional.

Defensoría Comuna 13: 1 profesional.

Administrativos: 8 administrativos/as, para cubrir a diferentes defensorías Zonales.

Promotores de Derechos: 8 promotores de Derechos para distintas Defensorías.

OBJETIVO 3:

MEJORAR LOS LUGARES DONDE FUNCIONAN LAS DEFENSORIAS ZONALES

ACCIONES:

1- ALQUILER DE NUEVAS SEDES PARA AQUELLAS DEFENSORIAS ZONALES QUE SE ENCUENTRAN EN CGP Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LAS SEDES COMUNALES:

En los casos que se ha verificado que el lugar brindado por el CGPC no ofrece las comodidades necesarias para el desempeño adecuado de las funciones de una defensoría zonal.

- Defensoría Comuna 13: En el caso debiera preverse el funcionamiento dentro de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

la Comuna, en la que no se cuenta con espacios privados para la consulta y atención de los niños, niñas y adolescentes y abordajes complejos que requieren de oficinas cerradas en la que se prioriza la privacidad. Dicho CGPC no cuenta con esos espacios, es más los prohíbe.

- Defensoría Comuna 12 - Villa Urquiza: Dicha Defensoría resulta contar con espacios mínimos, no pudiendo atender debidamente a los niños, niñas y adolescentes que allí concurren. Requiere además de un espacio más grande, de oficinas cerradas en las que se priorice la debida atención de los niñ@s.

- Defensoría Comuna 2 - Recoleta: La misma necesita contar con un espacio más grande, y con oficinas privadas que prioricen la confidencialidad de las consultas y atención de los niñ@s.

- Defensoría Comuna 6: requiere más espacio dentro de la Comuna y priorizar los espacios privados para las entrevistas, consultas de niño@s.

APERTURA DE NUEVAS SEDES:

- Defensoría Comuna 1 Norte.
- Defensoría Comuna 8: 2 sedes mas dentro de la Comuna.
- Defensoría Comuna 5: La actual sede no se encuentra dentro de la Comuna.

MEJORAMIENTO DE LAS SEDES ALQUILADAS Y/ PROPIAS:

- Defensoría Comuna 9.
- Defensoría Comuna 4: Parque Patricios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Defensoría Comuna 11 - Devoto -Villa del Parque.

- Defensoría Comuna 8.

- Requerimientos mínimos para el funcionamiento de una defensoría zonal:

1.- Espacios amplios, escritorios y soporte técnico para la Unidad Administrativa.

2.- Oficinas privadas, amplias, luminosas y con el mobiliario acorde para la atención de niñ@s.

3.- Bibliotecas, estantes y muebles que cuenten con seguridad para el guardado de carpetas, folios, etc. con documentación confidencial.

4.- Soporte técnico adecuado que consiste en Internet, computadoras por los menos dos/tres para la unidad administrativa (depende de la cantidad de administrativos) y dos por equipos técnico. Deben contar con varias notebooks que les permita trabajar en conjunto los integrantes de los equipos técnicos pudiendo utilizarla para la toma de entrevistas.

2- MEJORA EN LAS INSTALACIONES EXISTENTES PARA LAS DEFENSORIAS ZONALES:

Conseguir un espacio más amigable para los niños/as y las personas que asisten a la misma.

Adecuar en todas las defensorías zonales un espacio de espera y otro de entrevista, amigable para los niños que concurren. (pintura, juguetes, muebles, libros, elementos para dibujar, etc.)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Mobiliario adecuado para atender a todos los consultantes.

Adecuación de los espacios para atender a las personas que tienen movilidad reducida.

3- CONECTIVIDAD Y ACCESO:

Proveer de todos los equipos informáticos necesarios para poder utilizar según la cantidad de equipos existentes en cada defensoría del sistema administrador de documentos, así como del legajo único.

Ampliar y mejorar la información digitalizada de las intervenciones de las Defensorías Zonales, a través de la carga de toda la información al sistema de Legajo Único y profundizar la conectividad en red de los servicios descentralizados que se encuentran fuera de los CGPC.

Asimismo y en atención a la nueva modalidad de control de presentismo resulta necesario e imprescindible contar con más equipamiento informático.

Equipos de celulares para los Coordinadores/as y uno para cada equipo técnico de la defensoría Zonal.

OBJETIVO 4: CAPACITACION AL PERSONAL:

ACCIONES:

- Capacitar al personal y fortalecer las capacidades profesionales de los equipos técnicos, a través de las actividades diseñadas por el Programa 74: realización de ateneos, espacios de intercambio de conocimiento y formación de los nuevos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

profesionales con las unidades académicas y espacios de revisión teórica de la práctica. En especial poner énfasis en la capacitación de todos los profesionales del nuevo Código Civil, en especial en cuanto a los nuevos roles asignados al organismo.

- Profundizar en la capacitación de todas las herramientas jurídicas -tanto legales como procesales- a fin de optimizar el rol de las defensorías como organismos descentralizados de aplicación de la Ley 26.061.

- Supervisar de manera sistemática y permanente los criterios de intervención a los efectos de garantizar el interés superior de los niños/niñas, modificando los existentes o generando nuevos.

- Efectuar acompañamiento centralizado en casos judiciales a los efectos de reafirmar la estrategia jurídica diseñada por el equipo interviniente.

- Realizar un acompañamiento técnico a los equipos técnicos de las defensorías zonales en el impacto en las intervenciones debido a los cambios que provoca la implementación del nuevo Código Civil y Comercial.

OBJETIVO 5: TAREAS DE PROMOCION DE DERECHOS:

ACCIONES

- Propender a que todas las defensorías zonales cuenten con por los menos con un promotor de derechos, tal como indica la Ley 114. En este contexto se requiere de por los menos diez (10) profesionales que realicen las tareas de campo que facilitan de manera indudable la tarea de protección. Se cuentan con algunos equipos técnicos que realizan estas tareas de promoción de derechos en defensorías zonales que se considera deberían contar todas las defensorías ya que promueve la remoción de obstáculos conforme lo dispone la Ley 114.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Reforzar las tareas de las defensorías en las redes barriales y la formación de los Consejos Consultivos en cada comuna.

- Se requieren 8 profesionales para cumplimentar dicha tarea conforme lo dispone la Ley 114.

Resulta indispensable que todas las defensorías zonales cuenten con PROMOTORES/AS DE DERECHOS, tal como lo exige la Ley 114.

En la actualidad se requerirán ocho (8) Promotores de derechos para completar la dotación en defensorías Zonales.

La posibilidad de contar con promotores/as de derechos en las tareas en territorio significa en la práctica reforzar las tareas propias en la defensa de los derechos y en especial en la articulación con otros efectores tales como salud y educación y propender a la remoción de obstáculos en los casos concretos.

Estas tareas de promotores/as en el territorio han resultado sumamente eficaces a la hora de la resolución positiva de casos de vulneraciones de derechos complejas, al acercar a los equipos técnicos a los efectores barriales, y redes barriales, con objetivos comunes.

Contar de manera efectiva con dos promotores/as de derechos en todas las defensorías resulta indispensable para el año 2017, en razón de que su tarea en el armado de las redes barriales se concibe como coadyuvante en la tarea de protección de derechos, rol fundamental asignado a este organismo y a sus descentralizados por la Ley 26.061 y ahora con nuevos roles y plazos establecidos en el nuevo Código Civil y Comercial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Ese lugar preponderante que nos otorga el nuevo Código nos obliga a contar con esta figura -ya pensada y legislada por la ley 114 en el armado de las defensorías zonales- de promoción de derechos territorial que refuerza y actúa en forma conjunta con los equipos técnicos para una mejor, más rápida y eficaz solución en los casos de vulneraciones de derechos de niñ@s.

Asimismo sus objetivos son Impulsar redes de corresponsabilidad en todos los niveles de los organismos públicos y privados que conforman el sistema de protección de derechos, como único modo de garantizar el carácter integral del mismo.

Desarrollar lazos colaborativos, articulados e integrados en redes entre sectores y actores locales vinculados a la infancia que posibiliten intercambiar información, aunar criterios y desarrollar intervenciones comunes.

Construir circuitos de derivación que efectivicen el acceso de los niños, niñas, adolescentes y sus familias a los programas, servicios y recursos disponibles en la comunidad.

Incentivar el protagonismo de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.

En este contexto se detallan algunas de las acciones que realizan las defensorías zonales que actualmente cuentan con profesionales en general un/a trabajador/a social y/o psicólogo/a, de vasta experiencia en defensa de derechos, que realiza estas tareas en territorio, por fuera de las intervenciones y que resulta necesario reforzar y profundizar con la inclusión de dos promotores/as de derechos:

Las defensorías zonales que cuentan con promotor/a de derechos son:

- DZ COMUNA 10 - FLORESTA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- DZ COMUNA 4 - NUEVA POMPEYA
- DZ COMUNA 4 - BOCA BARRACAS
- DZ COMUNA 4 - ZAVALETA-21/24
- DZ COMUNA 15 - CHACARITA
- DZ COMUNA 1 NORTE-VILLA 31/31 BIS
- DZ COMUNA 1 - SUR
- DZ COMUNA 7 - FLORES.
- DZ COMUNA 9
- DZ COMUNA 5

ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2017

- Promover que las redes en las cuales participan las Defensorías Zonales realicen acciones de difusión sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y diseñen e implementen acciones de sensibilización de sus integrantes y de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de cada Comuna acerca del sistema de protección integral de derechos y la corresponsabilidad de todos en relación con los niños/niñas

- Articular con programas e instituciones de cada comuna a los fines de generar espacios de trabajo grupal con adolescentes, sobre el eje responsabilidad/reparación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

ante situaciones de infracción a la ley.

- Ampliar la información digitalizada de las intervenciones de las Defensorías Zonales, a través de la carga de toda la información al sistema de Legajo Único y profundizar la conectividad en red de los servicios descentralizados que se encuentran fuera de los CGPC. Durante el 2016 se digitalizaron

- Revisar los indicadores y las categorías vigentes, para la medición de impacto del trabajo de las defensorías, en el marco del sistema Legajo Único, a través del Observatorio del Sistema de Protección Integral de Derechos (SIPROID).

- Capacitar al personal y fortalecer las capacidades profesionales de los equipos técnicos, a través de las actividades diseñadas por el Programa 74: realización de ateneos, espacios de intercambio de conocimiento y formación de los nuevos profesionales con las unidades académicas y espacios de revisión teórica de la práctica. En especial poner énfasis en la capacitación de todos los profesionales del nuevo Código Civil, en especial en cuanto a los nuevos roles asignados al organismo. Asimismo profundizar en la capacitación de todas las herramientas jurídicas -tanto legales como procesales- a fin de optimizar el rol de las defensorías como organismos descentralizados de aplicación de la Ley 26.061.

- Sostener las acciones de articulación tanto con otros actores territoriales en las respuestas individuales de protección así como con los Servicios Zonales de la Provincia de Buenos Aires, a modo de colaboración cuando la intervención sea compartida entre ambas jurisdicciones.

- Seguir mejorando los espacios físicos de las Defensorías Zonales con el objetivo que sean amigables a los niños, niñas y adolescentes de la comuna y apertura de nuevas sedes en comunas geográficamente extendidas y demográficamente densas, en especial con la franja de 0 a 18 años, en especial la apertura de otra defensoría en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Comuna 1.

- Supervisar de manera sistemática y permanente los criterios de intervención a los efectos de garantizar el interés superior de los niños/niñas, modificando los existentes o generando nuevos.

- Efectuar acompañamiento centralizado en casos judiciales a los efectos de reafirmar la estrategia jurídica diseñada por el equipo interviniente.

- Propender a que todas las defensorías zonales cuenten con por los menos con un promotor de derechos, tal como indica la Ley 114.

- Reforzar las tareas de las defensorías en las redes barriales y la formación de los Consejos Consultivos en cada comuna.

- Realizar un acompañamiento técnico a los equipos técnicos de las defensorías zonales en el impacto en las intervenciones debido a los cambios que provoca la implementación del nuevo Código Civil y Comercial.

- Profundizar y mejorar la carga del Legajo Único Electrónico en el marco de la realización de ferias administrativas en todas las defensorías zonales con la implicación de otras áreas del Consejo de los Derechos, tales como la Dirección de Políticas Públicas.

- Acompañar el ordenamiento de expedientes y legajos en papel en el marco de las ferias administrativas periódicas, acompañando el proceso de continua actualización del LU.

- Integralidad del sistema de LU y conexión con los demás sistemas del GCABA. Desarrollo a cargo del Ministerio de Modernización.

Programa: 72 PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	81.611.465
Personal permanente	69.954.425
Personal temporario	8.571.537
Asignaciones familiares	578.280
Asistencia social al personal	1.047.507
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	250.915
Productos químicos, combustibles y lubricantes	39.120
Otros bienes de consumo	90.279
Servicios no personales	14.345.250
Servicios básicos	5.705.250
Alquileres y derechos	2.777.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	785.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.040.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.200
Pasajes, viáticos y movilidad	22.000
Bienes de uso	198.240
Maquinaria y equipo	198.240
Transferencias	1.275.875
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.275.875
TOTAL	97.560.229

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES	PERSONA	27.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente Programa está conformado por todos los Registros que dependen del Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, todos ellos cumplen distintas funciones y garantizan el cumplimiento de derechos específicos; estos son:

- 1.Registro de ONG¿s
- 2.Registro de Referentes Afectivos
- 3.Registro Único de Aspirantes a Guarda Adoptiva - RUAGA

1.Registro de Organizaciones No Gubernamentales.

Este Registro se crea en cumplimiento del artículo 74° de la Ley 114, de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes, que establece que todas las organizaciones de la sociedad civil que desarrollen alguna actividad relacionada con la infancia y adolescencia en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires deben inscribirse en el Registro de ONG¿s dependiente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Registro tiene como principal función inscribir y dar a conocer a todas las ONGs que trabajen en temáticas de infancia y adolescencia. Planifica capacitaciones para las ONGs en función de diferentes temáticas de interés. Busca fortalecer la participación ciudadana a través de su representación en el Plenario del Consejo. Es responsable de fiscalizar a las organizaciones de la sociedad civil a fin de monitorear su funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Tiene la función de realizar un seguimiento de la pertinencia del abordaje metodológico y del respeto y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

La inscripción en el Registro permite conocer y dar a conocer el trabajo que las ONGs realizan en los distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires. Así se busca fortalecer redes de intercambio y el trabajo conjunto entre las diferentes ONGs y distintas áreas del Gobierno.

A su vez, la inscripción en este Registro habilita para elegir y ser electo como representantes de las ONGs en el Plenario del Consejo. Por otro lado, dicha inscripción constituye condición insoslayable para la celebración de convenios de cualquier naturaleza y alcance y recibir subsidios.

Durante 2016 se elaboró y publicó on line (web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires/ apartado del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes) la Guía de organizaciones no Gubernamentales y de los dispositivos gubernamentales de Niñez y Adolescencia de la Ciudad. El documento ofrece el acceso a un listado completo de todas las organizaciones inscriptas en el Registro y, para cada entidad, se brinda información sobre su objetivo institucional, datos de contacto y una breve descripción sobre los servicios que ofrece a la comunidad. Para mejorar la funcionalidad de la guía, las organizaciones se presentan ordenadas de acuerdo a la comuna en la que se encuentra radicada cada entidad.

Las funciones del Registro de ONGs:

- Fiscalización y actualización de los requisitos legales que deben poseer las organizaciones para su permanencia en el registro.

- Seguimiento periódico del cumplimiento de los convenios, objetivos institucionales, pertinencia del abordaje metodológico, respeto y promoción de los derechos de la población asistida por las Organizaciones no Gubernamentales inscriptas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Distribución a Defensorías Zonales de información actualizada de ONGs inscriptas.
- Orientación y asesoramiento a las Organizaciones inscriptas o en condiciones de inscribirse, el funcionamiento, organización y gestión de las mismas.
- Relevamiento y notificación de ONG¿s no inscriptas a efectos de su registración.
- Organización e implementación de la Asamblea Eleccionaria de representantes de ONG¿s ante el Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Asistencia ejecutiva de los representantes electos por las ONG¿s ante el Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promoviendo la consolidación de esa instancia organizativa.

2.Programa de Referentes Afectivos Comunitarios

El Registro fue creado por Resolución conjunta N° 415/MDSGC/CDNNYA/2012; los motivos que dieron lugar a su creación fueron las situaciones que se detectaron en relación con niños alojados en hogares, a quienes se los vinculaba con terceras personas sin dejar constancia de estos hechos, ni dar aviso a ninguno de los actores intervinientes ni del poder ejecutivo (Defensoría Zonal CDNNYA, Dirección General de Niñez) ni al poder judicial.

Las funciones de Referentes Afectivos Comunitarios:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Entrevistas a postulantes a referentes afectivos.
- Realización de visitas socio-ambientales a los candidatos a referentes de los niños/as y/ adolescentes.
- Reuniones con referentes institucionales de hogares convivenciales.
- Reuniones de articulación con equipos técnicos de Defensorías Zonales.
- Articulación con la Dirección de Políticas Públicas e Investigación para el diseño de un trabajo de investigación conjunta con este programa.
- Participación en reunión de coordinadores de Defensorías Zonales a los fines de reactualizar el funcionamiento del programa.
- Reuniones de articulación con la vicepresidencia del organismo.
- Confección de informes para juzgados civiles.

Temas críticos:

- Falta de postulantes a referentes afectivos.
- Durante el 2016 se recibió la demanda de parte de las Defensorías Zonales de referentes para niños/as y/o adolescentes institucionalizados. Los postulantes que se registran son la mayoría personas que llegan a través de las instituciones (hogares convivenciales) y ya hay un vínculo iniciado con algún niño/a que vive en la institución.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Algunas instituciones de alojamiento siguen relacionando a las personas con los niños, antes de enviarlas a registrarse, llegando a este registro una vez se encuentran vinculadas. Para disminuir esta práctica, se articula con Registro de Ong's y Defensorías Zonales con el objetivo de identificar situaciones que pudieran existir con el objetivo de regularizarlas.

- Las presentaciones espontáneas no son muy frecuentes.

3.Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos - RUAGA

Es un deber indelegable del Estado garantizar a los niños, niñas y adolescentes su derecho a tener una familia.

El RUAGA, es el registro de personas que se postulan para ahijar a aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de adaptabilidad.

A través de la adopción se restituye el derecho del niño, niña y adolescente a tener una familia. una vez que se han agotado todas las posibilidades de permanecer con su familia de origen.

El RUAGA tiene como objetivo general confeccionar una nomina única de aspirantes a guardas con fines adoptivos, a fin de poder restituir el derecho de niños, niñas y adolescentes a una familia.

Las funciones del RUAGA:

- Brindar información clara en lo que a la temática respecta.
- Evaluar a postulantes a adopción en función del interés superior del niño.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Comunicar fehacientemente a los posibles postulantes sobre su incorporación o no al registro.
- Incorporar, gestionar y actualizar la información relativa a los postulantes inscriptos en el RUAGA.
- Realizar búsquedas de postulantes a adopción para niños, niñas y adolescentes en situación de adaptabilidad de acuerdo a los pedidos que realizan los juzgados competentes.
- Colaborar con la DNRUA y con los diferentes Registros adheridos a la Ley nacional N° 25.854.
- Realizar los seguimientos de guardas y vinculaciones cuando la autoridad judicial así lo solicite y se cumplimente con los requisitos del RUAGA en relación a esta tarea. Mantener actualizado al personal respecto a la temática.
- Revisar periódicamente la normativa interna.
- Llevar un registro de las Resoluciones de Adopción emanadas por Autoridad Judicial.

Acciones del Programa a desarrollar durante el 2017:

- Promoción del programa en diversas instituciones.
- Enfatizar las tareas de difusión en los Hogares Convivenciales de la Dirección Gral. de Niñez y Adolescencia.
- Continuar durante el 2017 con el trabajo de campo que tiene como objetivo promocionar el programa enmarcado a partir del rol que cumple el CDNNYA como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

organismo de protección integral propiciando que aquellas personas que estén interesadas puedan acercarse al programa e incluirse en el mismo. Para ello se propone establecer 2 días fijos semanales para realizar tareas de difusión del programa en instituciones seleccionadas, a los efectos de informar sobre su existencia, y motivar el interés en este tipo de acompañamientos.

- Continuar con la difusión del programa en la página del Consejo sobre la existencia del registro, a los efectos que los interesados puedan consultar por mail.

- Finalización del proceso de implementación de un sistema informático que mejoren la calidad de la base del RUAGA y del Registro de ONGs.

- Continuar con la digitalización de la documentación obrante, con el objetivo de optimizar el desarrollo de la tarea y funcionalidad de los espacios laborales.

- Realizar el monitoreo y seguimiento de Organizaciones inscriptas, y organismos gubernamentales en base a la agenda anual establecida, principalmente a aquellas que brindan atención directa a niñas, niños y adolescentes, con el fin de garantizar la pertinencia del abordaje metodológico y del respeto y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- Efectuar un relevamiento integral y actualizar la documentación obrante en legajos de organizaciones inscriptas.

- Realizar un relevamiento intensivo de organizaciones no gubernamentales que se desempeñan en la C.A.B.A no inscriptas en el Registro y notificar la obligatoriedad de inscripción.

- Enviar informes trimestrales a las Defensorías Zonales de las Organizaciones que componen el Registro, a fin de llevar a cabo los monitoreos y sanciones en forma articulada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Evaluar la información suministrada por las distintas áreas del organismo a fin de elaborar medidas y/o sanciones ante posibles vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Protocolizar y sistematizar los monitoreos y fiscalizaciones teniendo en cuenta los diferentes tipos de dispositivos y la población a la que atienden.
- Incorporación de nuevas tecnologías que permitan la creación de un sistema informático en interconexión con la base nacional de adoptantes, evitando de esta forma la duplicidad en la carga.
- Publicación de trabajos realizados por el equipo técnico del RUAGA, a fin de dar a conocer las funciones y el marco teórico actual en concordancia con las leyes vigentes a las distintas áreas del GCABA, jueces, funcionarios y al resto de los registros provinciales.
- Continuar y profundizar la capacitación y supervisión de los profesionales del RUAGA, a través de acuerdos de colaboración con universidades.
- Continuar y profundizar la realización de campañas de sensibilización y talleres informativos, de reflexión y de acompañamiento destinados a los aspirantes a guarda.
- Profundizar el proceso de reestructuración del RUAGA, a través de la elaboración de protocolos de procedimientos administrativos y de admisión al Registro, creación de un Departamento Técnico Legal y otro Psicosocial, en sintonía con el nuevo Código Civil.
- Realizar convocatorias y evaluaciones a personas con interés en constituirse en referentes afectivos de niños, niñas y adolescentes institucionalizados. Utilizar las redes barriales para difundir la realidad de los niños/as institucionalizados, la existencia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

del registro y la posibilidad de constituir lazos afectivos.

- Promover el fortalecimiento institucional de las organizaciones registradas en el cumplimiento de sus obligaciones según lo establecido en la normativa vigente.

- Organizar encuentros entre instituciones inscriptas en el Registro con el fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas en diferentes temáticas

Programa: 73 REGISTROS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	21.619.535
Personal permanente	20.193.879
Personal temporario	943.895
Asignaciones familiares	204.000
Asistencia social al personal	277.761
Bienes de consumo	2.805
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.355
Otros bienes de consumo	450
Servicios no personales	180.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	180.000
TOTAL	21.802.340

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EVALUACION DE SOLICITUDES A LOS REGISTROS	EVALUACION	3.222

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa consta de tres actividades centrales del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que le permiten cumplir con la promoción de los derechos de difundir y promocionar los derechos de niñas, niños y adolescentes y fomentar la participación ciudadana de los mismos.

Además, este programa engloba dentro de sus actividades todas las acciones destinadas a capacitar a los adultos que trabajan con los niños, niñas y adolescentes para brindarles herramientas teórico - prácticas que les permitan llevar adelante abordajes más eficientes.

Las actividades que componen este Programa son:

1. Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas
2. Capacitación en derechos de niños/as y adolescentes
3. Promoción de derechos de niños/as y adolescentes

1. Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" está constituido por representantes de los siguientes organismos de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección General de Descentralización y Participación Ciudadana, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Cultura, reunidos en una Comisión promotora.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Las acciones del Programa, se inscriben en el marco de la Ley N° 114 y el Decreto 1208/05 refrendado por el Jefe de Gobierno y el organismo encargado del seguimiento, coordinación y evaluación es el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El derecho a ser oído y a participar en la vida democrática y en la transformación de la Ciudad son los dos pilares sobre los que se asientan las actividades a desarrollar que incluyen la elaboración de proyectos por parte de los niños, niñas y adolescentes. Los mismos son gestionados en diversas instancias gubernamentales y se monitorea su tratamiento.

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" tiene como finalidad:

- Promover la participación de niños y niñas en la comunidad;
- Efectivizar el derecho a ser oído de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos barriales vinculados temas públicos de su interés; favorecer la constitución de Consejos u otros ámbitos participativos barriales de niños, niñas y adolescentes a través de propuestas y mecanismos electivos diseñados con su participación.
- Generar condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas y adolescentes en éste proceso;
- Difundir la Ley N° 114 en la comunidad, como forma de integrar los derechos de los niños, niñas y adolescentes al conjunto de las iniciativas urbanas;
- Facilitar el cumplimiento de sus derechos y de los medios para su efectivización,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

así como el acceso a las instituciones y organismos pertinentes, promoviendo el pleno ejercicio de la ciudadanía;

- Identificar, a partir de las acciones conjuntas entre los propios niños, niñas y adolescentes y las instituciones, las necesidades prioritarias para la infancia;
- Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las actividades por ellos propuestas.

2. Capacitación en derechos de niños/as y adolescentes

Brindar formación al personal del Organismo y de otras áreas de Gobierno que trabajan con niñas, niños y adolescentes.

Los objetivos de la actividad de Capacitación son:

- Capacitar a los adultos que trabajan, en las distintas áreas del gobierno de la CABA, con niños/as y adolescentes en cuanto a los contenidos de la Ley 114 y la ley 26.061, el conocimiento y aplicación de los procedimientos y circuitos administrativos apropiados, en el marco de la Protección Integral.
- Promover y difundir, a la comunidad en general, los derechos de niños, niñas y adolescentes y los circuitos de intervención adecuados para su exigibilidad y defensa.
- Producir material teórico/técnico, de información, actualización y difusión, destinado a la comunidad en general, así como aquellos destinatarios de las actividades específicas de capacitación.

3. Promoción de derechos de niños/as y adolescentes:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Realizar promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, incentivando la importancia de su participación ciudadana.

Los objetivos de la actividad de Promoción son:

- Fortalecer el conocimiento y el ejercicio de la ciudadanía desarrollando actividades de promoción de derechos destinadas a niños, niñas y adolescentes.
- Promover en las/os adolescentes el interés por participar y adquirir grados crecientes de responsabilidad en el ejercicio de la ciudadanía.
- Generar acciones de promoción de derechos, destinadas a los actores locales, a fin de fortalecer sus capacidades como integrantes del Sistema de Protección Integral.

En el marco de esta actividad, es que se efectúan talleres de promoción de derechos y participación social de niños, niñas y adolescentes en escuelas de la Ciudad, se llevan a cabo talleres de Formación de Promotores de Derechos y jornadas de promoción en clubes.

ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2017

- Ampliar el impacto del Programa Formación de Promotores de Derechos en términos de la población alcanzada con actividades de difusión y de promoción.
- Continuar con el desarrollo de jornadas de reflexión y profundización con todos los efectores del GCB que trabajan con Niños, Niñas y Adolescentes, a través del Instituto Superior de la Carrera.
- Continuar con talleres de intercambio entre diferentes equipos centralizados y descentralizados del organismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Continuar con el desarrollo de Ateneos con presentación de casos y discusión de temáticas.
- Realizar talleres temáticos de profundización, sobre especificidades de la protección integral en Defensorías Zonales y Guardia Jurídica Permanente.
- Ampliar a cuatro la cantidad de Consejos de niños generando incidencia de las discusiones de los mismos en la agenda de las áreas de gobierno.
- Incorporar otras áreas de Gobierno a la Comisión Interministerial del Programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños/as.
- Visibilizar las acciones del Programa Ciudad Amiga a través de actividades realizadas en la comunidad.
- Utilizar las herramientas multimedia disponibles en las página oficial para difundir y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes, y el funcionamiento del sistema de protección integral de derechos.
- Formar una biblioteca virtual destinada a los profesionales que trabajan con la temática, que sea referente en la CABA de los temas de infancia y adolescencia.
- Realizar campañas de promoción y difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes, y el funcionamiento del sistema de protección integral de derechos.

Programa: 74 PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.595.118
Personal permanente	5.240.930
Personal temporario	221.839
Asignaciones familiares	60.480
Asistencia social al personal	71.869
Bienes de consumo	362
Pulpa,papel, cartón y sus productos	362
Servicios no personales	200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	200
Transferencias	483.875
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	483.875
TOTAL	6.079.555

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES CAPACITADOS	PERSONA	6.000

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

El Ente Único Regulador de los Servicios Públicos, conforme lo establece la Constitución de la Ciudad y la Ley 210, es un organismo autárquico, con personería jurídica, independencia funcional y legitimación procesal, instituido en el ámbito del Poder Ejecutivo. Su misión es garantizar la prestación de los servicios públicos que se encuentren bajo jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, prestados por la Administración Central, Organismos Descentralizados o por terceros contratados; con continuidad y regularidad, fomentando la prestación de servicios transparentes y competitivo con el objeto de proteger y defender los derechos del usuario y del medio ambiente.

Controla integralmente el cumplimiento de los contratos por concesión, licencias, permisos, autorizaciones y habilitaciones. Asiste al Poder Ejecutivos en la elaboración de las políticas de planificación, gestión, regulación y renegociación de los contratos de servicios públicos.

Los servicios que se encuentran bajo su fiscalización y control son:

- Mantenimiento y conservación vial por peaje (Autopistas Urbanas)
- Playas de estacionamiento por concesión
- Estacionamiento medido (Ticketeadoras)
- Captación fotográfica de infracciones de tránsito (Foto - multas)
- Servicio de autotransporte público de pasajeros (Colectivos)
- Servicio subterráneo de pasajeros (Subte)
- Servicio público de Taxis
- Servicio público de Transporte escolar

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

- Transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final de Residuos patogénicos y peligrosos

- Alumbrado público

- Señalamiento luminoso (Semáforos)

- Redes instaladas para transmisión de TV por cable y transmisión de datos

- Servicio de Higiene Urbana, incluida la disposición final

Se plantean como políticas presupuestarias 2017:

- Continuar con la capacitación permanente de los agentes y adecuar la estructura funcional a una carrera administrativa, conforme a las nuevas políticas de control.

- Continuar realizando tareas de difusión sobre competencias del organismo.

- Reforzar la comunicación con los vecinos, perfeccionando los circuitos de recepción y atención de reclamos, denuncias y consultas.

- Diseñar programas que permitan fortalecer los Planes de Control.

- Incrementar los controles sobre los servicios públicos de competencia del organismo, haciéndose efectivos los mismos, durante los 365 días del año.

- Continuar incorporando tareas de informatización de los procesos administrativos y de control, incorporando tecnología y herramientas que permitan la eficacia y eficiencia, de los recursos a utilizar.

- Garantizar la calidad de los procesos de atención al usuario, control de servicios y aprovisionamiento de bienes y servicios, a través de Certificación de Norma ISO 9001/2008, permitiendo que se trabaje con procesos claros, eficaces; que mejoren el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

flujo de la información en todas las etapas de la gestión, reduciendo el tiempo transcurrido en la realización de los procesos.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	27				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	658.621.874	0	0	0	0	0	0	658.621.874
20	27	215			ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	385.568.230	0	0	0	0	0	0	385.568.230
20	27	215	113		ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	385.568.230	0	0	0	0	0	0	385.568.230
20	27	215	113	1	ACTIVIDADES CENTRALES	244.397.902	0	0	0	0	0	0	244.397.902
20	27	215	113	61	VINCULOS CON LOS USUARIOS	28.730.957	0	0	0	0	0	0	28.730.957
20	27	215	113	62	CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	86.601.705	0	0	0	0	0	0	86.601.705
20	27	215	113	63	ACTIVIDADES EN COMUNAS	11.031.374	0	0	0	0	0	0	11.031.374
20	27	215	113	64	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	14.806.292	0	0	0	0	0	0	14.806.292

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	366.568.230	95,07
Remuneraciones al Personal	283.500.000	73,53
Gastos de Consumo	80.308.230	20,83
Transferencias Corrientes	2.760.000	0,72
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-366.568.230	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	19.000.000	4,93
Inversión Real Directa	19.000.000	4,93
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	385.568.230	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-385.568.230	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	385.568.230	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-385.568.230	
XII) Contribuciones Figurativas	385.568.230	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
20	27				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	658.621.874
20	27	215			ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	385.568.230
20	27	215	113		ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	385.568.230
20	27	215	113	1	ACTIVIDADES CENTRALES	244.397.902
20	27	215	113	61	VINCULOS CON LOS USUARIOS	28.730.957
20	27	215	113	62	CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	86.601.705
20	27	215	113	63	ACTIVIDADES EN COMUNAS	11.031.374
20	27	215	113	64	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	14.806.292

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto definir las políticas y prioridades del Organismo y brindar el apoyo y asistencia estructural que permita a las áreas técnicas el desarrollo de las tareas que le son propias por su naturaleza.

El Vínculo con los Usuarios, el Control Técnico de los Servicios Públicos, las Actividades en las Comunas y la Gestión de la Información deben, por lo tanto, buscar y tener su respaldo integral en este programa.

Lograr que el Ente pueda ejercer con excelencia el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se brindan dentro del ámbito de la Ciudad, es la meta a la cual se dirigen todos los contenidos de este programa, asegurando a través de Certificación de Norma ISO 9001/2008 sus estándares de calidad, tiempos y niveles de servicio.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	161.612.501
Personal permanente	116.226.709
Personal temporario	10.597.220
Asignaciones familiares	870.980
Asistencia social al personal	370.705
Gabinete de autoridades superiores	33.546.887
Bienes de consumo	2.761.612
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	471.899
Textiles y vestuario	24.892
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.576.858
Productos químicos, combustibles y lubricantes	171.695
Otros bienes de consumo	516.268
Servicios no personales	64.926.298
Servicios básicos	1.969.204
Alquileres y derechos	5.475.326
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.077.131
Servicios profesionales, técnicos y operativos	26.545.180
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.710.296
Publicidad y propaganda	1.670.111
Pasajes, viáticos y movilidad	33.105
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.269.838
Otros servicios	1.176.107
Bienes de uso	15.097.491
Bienes preexistentes	6.884.371
Maquinaria y equipo	7.577.508
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	13.882
Activos intangibles	621.730
TOTAL	244.397.902

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 61.VINCULOS CON LOS USUARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

La relación con los usuarios de servicios públicos y la defensa de sus derechos son objetivos fundamentales del Ente. Se trata de lograr la plena satisfacción de los usuarios, integrarlos activamente en su rol de actor relevante en el control de los servicios.

Para cumplir con estos objetivos es necesario contar con un programa dentro del cual se fijan como prioritarios los siguientes ejes de acción:

1) Brindar información referente al Ente, difundir en el medio los derechos de los usuarios y su manera de ejercerlos, a través del organismo, realizando consultas, denuncias y/o reclamos.

2) Capacitación sobre el ejercicio de esos derechos a través de diferentes actividades en el medio.

3) Recepción de denuncias y reclamos, tratamiento eficaz y eficiente de los mismos dando respuesta al usuario.

4) Garantizar a través de Certificación de Norma ISO 9001/2008 sus estándares de calidad, tiempos y niveles de servicio.

Programa: 61 VINCULOS CON LOS USUARIOS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	19.489.308
Personal permanente	14.354.985
Personal temporario	1.941.736
Asignaciones familiares	171.999
Asistencia social al personal	38.207
Gabinete de autoridades superiores	2.982.381
Bienes de consumo	552.639
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.080
Textiles y vestuario	102.244
Pulpa,papel, cartón y sus productos	102.495
Productos químicos, combustibles y lubricantes	68.841
Otros bienes de consumo	255.979
Servicios no personales	4.847.692
Servicios básicos	95.157
Alquileres y derechos	137.273
Mantenimiento, reparación y limpieza	38.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	838.683
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.022.910
Publicidad y propaganda	2.674.411
Pasajes, viáticos y movilidad	20.061
Otros servicios	20.297
Bienes de uso	1.081.318
Maquinaria y equipo	1.026.460
Activos intangibles	54.858
Transferencias	2.760.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.760.000
TOTAL	28.730.957

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 62.CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN:

La prestación de los servicios públicos tiene asociados aspectos de diversas características y complejidades, por lo que se requiere de controles específicos a cada servicio.

Este programa tiene por objeto ejercer la planificación, el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos suministrados en la Ciudad de Buenos Aires, durante los 365 días del año.

Lograr que los prestadores de servicios públicos realicen su actividad con la mayor excelencia posible, resulta claramente la meta por alcanzar para este programa.

Asegurando a través de Certificación de Norma ISO 9001/2008 sus estándares de calidad, tiempos y niveles de servicio.

Programa: 62 CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	80.886.955
Personal permanente	67.635.424
Personal temporario	5.139.602
Asignaciones familiares	923.372
Asistencia social al personal	390.571
Gabinete de autoridades superiores	6.797.986
Bienes de consumo	814.767
Textiles y vestuario	137.207
Pulpa,papel, cartón y sus productos	136.074
Productos químicos, combustibles y lubricantes	209.180
Otros bienes de consumo	332.306
Servicios no personales	3.785.566
Servicios básicos	478.505
Alquileres y derechos	333.389
Mantenimiento, reparación y limpieza	361.615
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.427.999
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	187.774
Pasajes, viáticos y movilidad	24.109
Otros servicios	972.175
Bienes de uso	1.114.417
Maquinaria y equipo	690.831
Activos intangibles	423.586
TOTAL	86.601.705

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS	CONTROL	258.976

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 63.ACTIVIDADES EN COMUNAS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El proceso de Descentralización en Comunas, conforme los marcos legales vigentes, implica competencias concurrentes del Organismo con las Juntas Comunales. En función de ello el Ente se ha abocado a un proceso de diálogo y establecimiento de herramientas y procedimientos tendientes a la articulación del ejercicio de las competencias concurrentes.

Este programa tiene como objeto garantizar el adecuado desarrollo de las competencias de fiscalización y control del Ente en armonía con las establecidas a las Comunas. Con destino a eso desarrolla tareas de:

1) Divulgación institucional en Comunas, tanto a través del desarrollo de talleres de capacitación a los vecinos, entrega de material de divulgación y gestión de la presencia institucional tanto en las Sedes Comunales como en las U.A.C.

2) Recepción de las denuncias y reclamos iniciados en las Sedes Comunales, seguimiento del proceso de fiscalización y control de los mismos y comunicación de los resultados a las Juntas Comunales

3) Diseño y planificación de procedimientos especiales en conjunto con las Juntas Comunales, tendientes a generar intervenciones que garanticen el adecuado cumplimiento de los servicios públicos establecidos por la Ley N° 210.

Programa: 63 ACTIVIDADES EN COMUNAS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.018.856
Personal permanente	7.625.781
Personal temporario	178.448
Asignaciones familiares	92.348
Asistencia social al personal	21.072
Gabinete de autoridades superiores	1.101.207
Bienes de consumo	201.391
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.824
Textiles y vestuario	13.901
Pulpa,papel, cartón y sus productos	57.329
Productos químicos, combustibles y lubricantes	244
Otros bienes de consumo	128.093
Servicios no personales	1.464.559
Servicios básicos	55.948
Alquileres y derechos	16.663
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.077
Servicios profesionales, técnicos y operativos	877.178
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	478.381
Publicidad y propaganda	15.051
Pasajes, viáticos y movilidad	8.560
Otros servicios	9.701
Bienes de uso	346.568
Maquinaria y equipo	230.212
Activos intangibles	116.356
TOTAL	11.031.374

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 64.GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa recopila, actualiza, procesa y evalúa datos y marcos normativos vinculados a los aspectos económicos, legales, administrativos y de calidad de los servicios públicos objeto de su actividad. Asimismo, fomenta la innovación en canales de acceso a la información y la participación del Organismo y la comunidad.

La gestión de la información requiere, además garantizar el adecuado desarrollo de las herramientas informáticas, de los procedimientos de organización y control, de las aplicaciones orientadas a la digitalización integral de la tramitación administrativa y de la permanente actualización de indicadores e índices; como así también de nuevos criterios normativos, estadísticos y de evaluación para el desarrollo de las competencias del Ente.

Para la concreción de sus actividades promueve las siguientes acciones

a) Conformación de equipos de análisis, evaluación y elaboración de propuestas económicas, normativas y de parámetros y bases estadísticas que permitan mensurar la calidad en la prestación de los servicios públicos establecidos por la Ley 210.

b) Desarrollo de nuevos ámbitos de acceso a la información y participación.

c) Desarrollo, seguimiento y actualización de herramientas informáticas para la gestión del control técnico de los servicios públicos.

d) Análisis e implementación de estrategias que mejoren la conectividad y las comunicaciones.

e) Soporte Técnico del Organismo en Audiencias Públicas, conforme la presente ley 6/98.

Programa: 64 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	12.492.380
Personal permanente	7.833.748
Personal temporario	1.379.559
Asignaciones familiares	83.021
Asistencia social al personal	28.208
Gabinete de autoridades superiores	3.167.844
Bienes de consumo	355.728
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.133
Pulpa,papel, cartón y sus productos	71.616
Otros bienes de consumo	280.979
Servicios no personales	597.978
Servicios básicos	61.768
Servicios profesionales, técnicos y operativos	496.218
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	31.120
Pasajes, viáticos y movilidad	8.872
Bienes de uso	1.360.206
Maquinaria y equipo	1.220.303
Activos intangibles	139.903
TOTAL	14.806.292

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS

La Secretaría de Medios tiene a cargo planificar y ejecutar la difusión de los actos de Gobierno para el Poder Ejecutivo. A tal fin, la Secretaría asiste a las diferentes áreas en las relaciones con los medios masivos de comunicación, produce, procesa y normaliza información sobre las políticas de cada área a fin de hacerla más clara y accesible al público masivo, coordina las acciones de prensa del Gobierno y concentra la planificación, adquisición y uso de los espacios de publicidad.

También dependen de la Secretaría de Medios los Organismos Fuera de Nivel LS1 Radio de la Ciudad AM 1110 "La Once Diez" y FM 92.7 "La dos por cuatro", y el Canal de la Ciudad, cuyas políticas dirige.

Finalmente, la jurisdicción es autoridad de aplicación de la Ley 2587 en materia de Registro y apoyo a los medios vecinales.

En este marco el objetivo estratégico es:

Lograr la mejor comunicación de las políticas públicas que lleva adelante el gobierno.

Las principales acciones previstas para el Ejercicio 2017 son:

- Fortalecer la relación con los equipos de comunicación y voceros de las diferentes áreas de gobierno y ofrecerles herramientas y criterios uniformes para la difusión de sus políticas.
- Mejorar las herramientas de comunicación del gobierno y la articulación con la prensa y los medios de comunicación.
- Mejorar la programación de las señales de radio y el Canal de la Ciudad, reforzando el carácter plural y abierto de sus contenidos.
- Mejorar el trámite de la adquisición de espacios.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	29				SECRETARIA DE MEDIOS	956.871.567	0	400.000	0	0	0	0	957.271.567
20	29	0	214		SECRETARIA DE MEDIOS	20.409.314	0	0	0	0	0	0	20.409.314
20	29	0	214	1	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS	20.409.314	0	0	0	0	0	0	20.409.314
20	29	0	216		DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA	23.657.759	0	0	0	0	0	0	23.657.759
20	29	0	216	31	COORDINACION DE PRENSA	23.657.759	0	0	0	0	0	0	23.657.759
20	29	0	2500		LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4	127.594.559	0	200.000	0	0	0	0	127.794.559
20	29	0	2500	51	SEÑAL AM Y FM	127.594.559	0	200.000	0	0	0	0	127.794.559
20	29	0	2501		SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA	83.830.226	0	200.000	0	0	0	0	84.030.226
20	29	0	2501	52	CABLE DE LA CIUDAD	83.830.226	0	200.000	0	0	0	0	84.030.226
20	29	0	2505		SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA	1.661.240	0	0	0	0	0	0	1.661.240
20	29	0	2505	34	ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA	1.661.240	0	0	0	0	0	0	1.661.240
20	29	0	2506		DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS	4.947.148	0	0	0	0	0	0	4.947.148
20	29	0	2506	33	PLANEAMIENTO DE MEDIOS	4.947.148	0	0	0	0	0	0	4.947.148
20	29	0	9601		SUBSECR.COMUNICACIÓN SOCIAL	694.771.321	0	0	0	0	0	0	694.771.321
20	29	0	9601	11	DESARROLLO Y PLANIFICACION DE ACCIONES COMUNICACIONALES	694.771.321	0	0	0	0	0	0	694.771.321

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
20	29				SECRETARIA DE MEDIOS	957.271.567
20	29	0	214		SECRETARIA DE MEDIOS	20.409.314
20	29	0	214	1	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS	20.409.314
20	29	0	216		DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA	23.657.759
20	29	0	216	31	COORDINACION DE PRENSA	23.657.759
20	29	0	2500		LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4	127.794.559
20	29	0	2500	51	SEÑAL AM Y FM	127.794.559
20	29	0	2501		SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA	84.030.226
20	29	0	2501	52	CABLE DE LA CIUDAD	84.030.226
20	29	0	2505		SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA	1.661.240
20	29	0	2505	34	ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA	1.661.240
20	29	0	2506		DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS	4.947.148
20	29	0	2506	33	PLANEAMIENTO DE MEDIOS	4.947.148
20	29	0	9601		SUBSECR.COMUNICACION SOCIAL	694.771.321
20	29	0	9601	11	DESARROLLO Y PLANIFICACION DE ACCIONES COMUNICACIONALES	694.771.321

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE MEDIOS

DESCRIPCIÓN:

Incluye las actividades de conducción y administración de las acciones que se desarrollan para cumplir con los objetivos de política de la jurisdicción, en particular la planificación de la información que se provee a los medios de comunicación, la asistencia al conjunto del Poder Ejecutivo en lo atinente a su relación con los medios, la compra de espacios publicitarios, el cumplimiento de la Ley de Medios Vecinales, la política de difusión de actos de gobierno, y la relación con las diversas áreas involucradas en las políticas de comunicación del gobierno.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE MEDIOS
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.294.115
Personal permanente	5.464.870
Personal temporario	3.109.136
Asignaciones familiares	21.000
Asistencia social al personal	141.673
Gabinete de autoridades superiores	2.557.436
Bienes de consumo	131.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	45.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	23.000
Productos de cuero y caucho	25.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.000
Productos de minerales no metálicos	4.000
Otros bienes de consumo	22.000
Servicios no personales	8.654.199
Servicios básicos	249.199
Alquileres y derechos	12.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.333.000
Pasajes, viáticos y movilidad	500.000
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	330.000
Maquinaria y equipo	310.000
Activos intangibles	20.000
TOTAL	20.409.314

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 31.COORDINACION DE PRENSA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene por objeto brindar el soporte administrativos para el desarrollo y ejecución de la política de comunicación del Poder Ejecutivo, en particular en relación con los medios de comunicación y los medios de alcance local.

Elabora y procesa la información, la normaliza y la prepara para su difusión por los diferentes medios y soportes, en particular para la prensa local y nacional.

Articula también la relación con medios y periodistas y provee información tanto de los servicios sustantivos que brinda el Estado porteño como de los diferentes actos y políticas de gobierno.

En dicho marco, se prevé para el ejercicio 2017:

-Redefinir el diseño de la página web www.buenosaires.gob.ar de manera de mejorar la agilidad de la navegación y actualización de la información.

-Desarrollar un software de seguimiento de medios.

-Fortalecer el dispositivo de prensa del Gobierno con el objetivo de aumentar la exposición en la agenda pública.

-Asistir a las diferentes jurisdicciones en la optimización de los procesos, herramientas, organización y coordinación de sus equipos de comunicación.

Programa: 31 COORDINACION DE PRENSA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	21.947.759
Personal permanente	20.336.379
Asignaciones familiares	122.880
Asistencia social al personal	279.699
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	321.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	256.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	999.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	954.000
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Bienes de uso	390.000
Maquinaria y equipo	370.000
Activos intangibles	20.000
TOTAL	23.657.759

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 51.SEÑAL AM Y FM

UNIDAD RESPONSABLE: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objetivo la provisión de un servicio público de radiodifusión en el marco del Sistema de Medios de la Ciudad del Gobierno de la Ciudad, garantizando una programación plural, democrática, institucional, de fuerte contenido cultural, de actualidad, información y noticias, fortaleciendo la identidad de la ciudad y sus comunas, y apuntando ante todo al servicio al ciudadano. Asimismo, en cumplimiento de la Ley, fortalecer la frecuencia 92.7 FM, una señal exclusiva dedicada al tango.

Para 2017 para la señal AM "La Once Diez" se propone fortalecer la nueva programación lanzada en enero de 2016, apoyada sobre la construcción de los valores ciudadanos y la innovación. La prioridad es fortalecer la programación semanal y de fines de semana, la producción de información del Servicio de Noticias, continuar con inversiones de infraestructura, y mejorar las condiciones de contratación del personal.

Para la señal FM "La 2x4" se propone continuar con modernización del perfil de la emisora, para favorecer la captación del público joven a través de una programación de calidad que apunte a tal fin. En los aspectos técnicos, se propone adquirir equipamiento y digitalizar el estudio, como así también mejorar las condiciones de contratación del personal y fortalecer los equipos de producción.

Se fortalecerá la difusión por internet, streaming y redes sociales, para lo cual está previsto presupuesto.

Se avanzará en la comercialización de publicidad para apuntalar con recursos propios el presupuesto de rentas generales, a fin de fortalecer la producción y la programación en sendas señales.

Se busca abarcar todo el espectro de audiencia superando las fronteras de la población local. La transmisión de AM y FM por internet, permite llegar a todo el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 51.SEÑAL AM Y FM

UNIDAD RESPONSABLE: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4

DESCRIPCIÓN:

mundo.

En la permanente búsqueda por ampliar el mensaje de la radio, abriéndolo a oyentes más jóvenes que el tradicional de nuestra música ciudadana, se continuará ampliando la audiencia actual mediante el vínculo del tango con figuras de otras ramas musicales (rock, pop, salsa, blues) y otras actividades culturales (cine, teatro, danza, etc.).

Asimismo, se abocará la producción a la realización de producciones radiofónicas dedicadas a los grandes personajes y momentos del Tango.

Para el 2017, se trabajará sobre los contenidos diarios y las mejores técnicas.

El producto final obtenido será, una vez más, de excelente calidad auditiva, producto de la consolidación de las tareas planificadas.

Los recursos condicionantes del volumen de producción e incremento de capacidad provienen del presupuesto asignado y de los recursos genuinos esperados, como así también de la capacidad y profesionalismo de los recursos humanos.

En este marco, las principales acciones previstas para el Ejercicio 2017 son:

Generar contenidos de acuerdo a los objetivos y políticas del área.

Mejorar la infraestructura para generar una mejor calidad en la señal y mayor difusión.

Continuar con la difusión de las actividades culturales y de gestión.

Programa: 51 SEÑAL AM Y FM

Unidad Ejecutora: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	58.089.459
Personal permanente	53.468.873
Personal temporario	1.997.451
Asignaciones familiares	424.440
Asistencia social al personal	733.155
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	256.739
Bienes de consumo	1.146.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	160.000
Textiles y vestuario	115.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	240.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	56.000
Otros bienes de consumo	575.000
Servicios no personales	65.439.100
Servicios básicos	2.916.100
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.452.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	56.900.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.276.000
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.605.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	3.120.000
Maquinaria y equipo	3.120.000
TOTAL	127.794.559

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 52.CABLE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendedores productivos que brinda el gobierno, para poner al alcance de todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, estos programas de gobierno.

Desarrollar un programa que permita la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana.

Difundir las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y la calidad de vida de todos los porteños.

Buenos Aires será el eje desde el que se darán a conocer con una estética diferenciada: sus espacios, sus artistas, sus legisladores, sus servicios de salud, su arquitectura, sus deportes, sus colectividades, sus ferias y exposiciones, su moda, sus comidas, sus universidades, sus escuelas, sus recitales, sus barrios, sus escritores, artesanos y pintores, su música, su teatro, sus organizaciones no gubernamentales de ayuda solidaria y todo aquello que hace de esta ciudad una de las más llamativas y dinámicas del mundo.

En este marco, las principales acciones previstas para el Ejercicio 2017 son:

Generar contenidos de acuerdo a los objetivos y políticas del área.

Mejorar la infraestructura para generar una mejor calidad en la señal y mayor difusión.

Continuar con la difusión de las actividades culturales y de gestión.

Programa: 52 CABLE DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	17.478.816
Personal permanente	16.013.967
Asignaciones familiares	30.240
Asistencia social al personal	225.808
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	500.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.000
Textiles y vestuario	35.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	110.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	265.000
Servicios no personales	62.931.410
Servicios básicos	31.710
Alquileres y derechos	250.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	730.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	55.800.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.626.000
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	263.700
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	3.120.000
Maquinaria y equipo	3.120.000
TOTAL	84.030.226

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 34.ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE MEDIOS
Y PRENSA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Medios y Prensa tiene a su cargo el diseño y supervisión de las políticas de comunicación del Poder Ejecutivo, y la información de los actos de gobierno, en particular en relación con los medios masivos de comunicación y los medios de alcance local.

Por otra parte, brinda asistencia a la Jefatura y Vicejefatura de Gobierno y a todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo en lo que concierne a las relaciones con los medios de comunicación.

Dichas políticas responden a la necesidad del Estado de la Ciudad de relacionarse de manera óptima con los medios y periodistas, e informar sobre los servicios que presta y las políticas públicas que impulsa.

Programa: 34 ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.359.240
Personal permanente	1.052.824
Personal temporario	266.377
Asignaciones familiares	22.800
Asistencia social al personal	17.239
Bienes de consumo	35.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	117.000
Alquileres y derechos	7.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	110.000
Bienes de uso	150.000
Maquinaria y equipo	110.000
Activos intangibles	40.000
TOTAL	1.661.240

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 33.PLANEAMIENTO DE MEDIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objeto y ejecutar las políticas de publicidad y planeamiento de medios para la difusión de los actos de gobierno, orientada a cumplir con las responsabilidades que le son propias a la Dirección General Planeamiento de Medios, y en particular la adquisición de los espacios publicitarios, la planificación de la publicidad en los diferentes medios y soportes y la implementación de la Ley 2587 de Registro y Apoyo a los Medios Vecinales.

En dicho marco se prevé:

Mejorar el trámite de planificación y ejecución de campañas y acciones de comunicación del Gobierno, así como la sistematización y el acceso a la información relevante sobre la ejecución y composición del gasto en publicidad.

Programa: 33 PLANEAMIENTO DE MEDIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.046.200
Personal permanente	2.774.600
Asignaciones familiares	11.280
Asistencia social al personal	51.519
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	276.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	46.000
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	100.000
Servicios no personales	574.948
Servicios básicos	54.948
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	180.000
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000
Otros servicios	250.000
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	4.947.148

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 11.DESARROLLO Y PLANIFICACION DE ACCIONES COMUNICACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECR.COMUNICACIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Comunicación Social tiene a su cargo la planificación y supervisión de las políticas de publicidad y planeamiento de medios para la difusión de los actos de gobierno, orientada a cumplir con las responsabilidades que le son propias, y en particular la adquisición de los espacios publicitarios, la planificación de la publicidad en los diferentes medios y soportes y la implementación de la Ley 2587 de Registro y Apoyo a los Medios Vecinales.

Dichas políticas responden a la necesidad del Estado de la Ciudad de comunicarse con la población e informar sobre los servicios que presta y las políticas públicas que impulsa.

Programa: 11 DESARROLLO Y PLANIFICACION DE ACCIONES COMUNICACIONALES

Unidad Ejecutora: SUBSECR.COMUNICACIÓN SOCIAL
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.564.132
Personal permanente	1.955.113
Asignaciones familiares	5.640
Asistencia social al personal	57.032
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	2.761.300
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	137.300
Textiles y vestuario	8.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.592.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	234.000
Otros bienes de consumo	790.000
Servicios no personales	686.845.889
Servicios básicos	39.889
Mantenimiento, reparación y limpieza	150.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.446.818
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	38.552.182
Publicidad y propaganda	635.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	99.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	11.000
Otros servicios	547.000
Bienes de uso	600.000
Maquinaria y equipo	600.000
TOTAL	694.771.321